

SEÑORES: FINDETER

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

No:

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN

DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

DIRECCIÓN: DG 16 BIS A No 24-62 BARRIO

**EL CERRITO** 

MÓVIL: 300 788 28 36

CORREO <u>jtoroguerra@yahoo.com</u>

**ELECTRÓNICO:** 

PROPONENTE: CONSORCIO LA FE

CONTIENE: PROPUESTA TECNICA

No DE FOLIOS: 213

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, diciembre 01 de 2021. Señores

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: itoroguerra@yahoo.com



- elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- 9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en <u>213</u> folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO LA FE

Representante Legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C No 5.135.343 de Valledupar Cesar

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

Documento de identidad: 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Representante Legal: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: JUAN CARLOS TORO GUERRA Documento de identidad: 5.135.343 de Valledupar Cesar Representante Legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante: INVERSIONES GRANDES VÍAS E

**INGENIERÍA S.A.S** 

Documento de identidad: NIT. 830.031.937-1

Representante Legal: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO Documento de identidad: 73.006.077 de Cartagena, Bolívar

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré

en:

Dirección: BARRIÓ EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62

Ciudad: Valledupar, Cesar.

Teléfono(s): 300 788 28 36 Teléfono Móvil: 300 788 28 36

Correo Electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

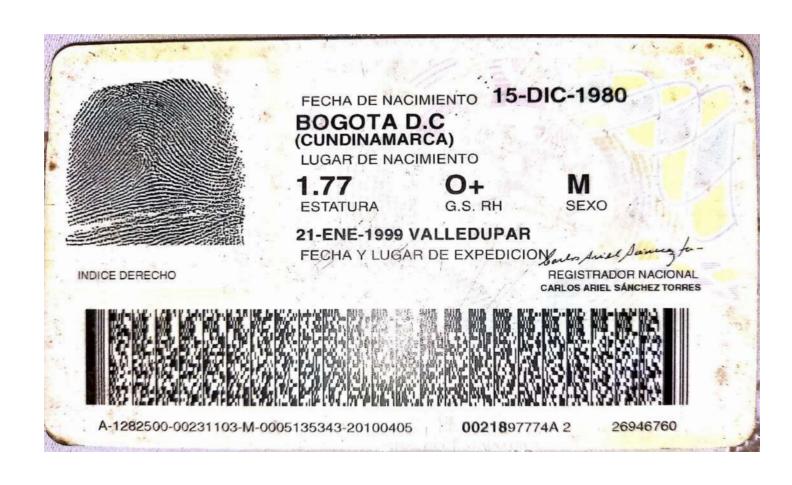
Firma:
Nombre:
JUAN CARLOS TORO GUERRA
C.C.:
5.135.343 de Valledupar Cesar

Ingeniero Civil

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com









Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1121079

## CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### **CERTIFICA:**

- 1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

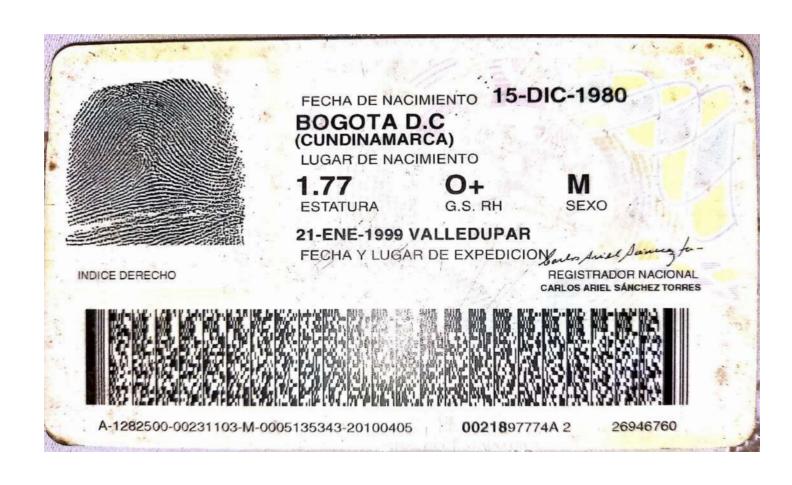


## CEDULA DE CIUDADANIA – MATRICULA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com









Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1121079

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### **CERTIFICA:**

- 1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.







## CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No. 05202142753ANT INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2007
CARLOS ALBERTO
TORRES MONTERO
C.C. 71372859
UNIVERSIDAD ESCUELA DE
ADMON. Y FINANZAS - EAFIT

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1121081

## CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### **CERTIFICA:**

- 1. Que CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71372859, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-142753 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sítio web https://tramites.copnia\_gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S

Sigla: IGV INFRAESTRUCTURA

Nit: 830.031.937-1 Domicilio principal: Bogotá D.C.

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No. 03274063

Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed Rocalla

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@igvinfraestructura.com

Teléfono comercial 1: 3165339306 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed

Rocalla

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gerencia@igvinfraestructura.com

Teléfono para notificación 1: 3165339306 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 15 de septiembre de 2010, inscrita el 1 de octubre de 2010 bajo el número 01418503 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Asamblea de Accionistas, del 8 de julio de 2011, inscrita el 2 de septiembre de 2011 bajo el No. 01509376 del libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad/municipio de Bogotá D.C. a la ciudad/municipio de Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020, con el No. 02607960 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S a INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

Por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrito el 20 de Agosto de 2020 bajo el No. 02607960 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su sigla de: IGV S.A.S., por: IGV INFRAESTRUCTURA.

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas del 6 de agosto de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el número 02607960 del



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 74.124 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Cartagena (Bolívar) a la ciudad/municipio de: Bogotá D.C.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La realización de obras de construcción de cualquier tipo casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. B) La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, Interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. D) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada. E) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. F) La administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles. G) La adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso. H) La remodelación o restauración de construcciones. I) Organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

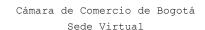
Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad. J) Contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, privadas o públicas en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. K) La realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. L) La promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los países del Grupo Andino, Mercosur y Unasur. M) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. N) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. O) La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las energía alternativas, entre las cuales se pueden fuentes de considerar: baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología ferroresonante y PWM, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias TVS. Sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diesel y motogeneradores diesel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas HVDC, HVAC, AT, BT, y MT. P) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. Q) Desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de





Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

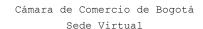
Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

los clientes de la empresa de servicio de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. R) Diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. S) Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la presentación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. T) Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. También prestará el servicio público de telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación del servicio de valor agregado y/o telemático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseño de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología, sistemas de comunicación





Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

y obras complementarias en: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, el diseño, selección, instalación, operación, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. U) Actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electroneumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y máquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. La sociedad podrá ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: a) Tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella; b) Girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar, y negociar toda clase de títulos valores; c) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y bursátiles con las entidades del sector financiero público o privado, tales como bancos, corporaciones financieras, fondos fiduciarios, bolsas de valores, etc.; d) intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y economía mixta; e) Celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; f) importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los inmuebles de la sociedad o construidos por ella para terceros; g) Celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento y demás negocios que versen sobre muebles e inmuebles; h) obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social. Ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia y en cualquier país o república del mundo, por lo tanto la empresa podrá desarrollar todas sus actividades en el exterior, negociar internacionalmente, establecer sucursales en el extranjero, constituir y participar en consorcios y demás formas de asociación empresarial y comercial permitidas en el país correspondiente, participar en licitaciones públicas y privadas y en las demás formas de contratación estatal y privada legalmente definidas en el país respectivo, con sujeción a las leyes y normas de cada nación. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá ofrecer además de las garantías comerciales legales a las que está obligada, las garantías adicionales o extendidas que considere, emitiendo y suscribiendo paro ello los documentos que sean necesarios.

#### CAPITAL

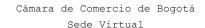
\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$15.000.000.000,00

No. de acciones : 15.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

valor : \$15.000.000.000,00





Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

No. de acciones : 15.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

valor : \$15.000.000.000,00

No. de acciones : 15.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se establece que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la Sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y conservando la limitación que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás



Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como Representante Legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el Gerente y su suplente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente y su suplente con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley con la condición de protocolizar únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar, los documentos y poderes que otorgue, previstas en el artículo 29° de estos Estatutos, queda investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés o debe intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el Gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación, Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. K) Ejercer la vigilancia control y evaluación del funcionamiento de las sucursales en el exterior que la sociedad haya decidido constituir, cumplir y hacer cumplir las leyes, exigencias y disposiciones de cada país en cuanto al funcionamiento de las respectivas sucursales la ejecución correcta y oportuna de los contratos que hayan sido adjudicadas, adoptar los correctivos que fueren necesarios si están dentro de sus atribuciones o informar de inmediato de la posible anomalía a la Asamblea de Accionistas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 17 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

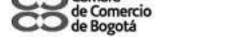
Representante Jaime Jose Barrios C.C. No. 000000073006077

Legal Redondo

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Revisor Fiscal Zacarias Rodriguez

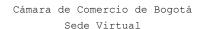
Morelo C.C. No. 00000007921464

T.P. No. 124569-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0000538 del 31 de marzo de 2005 de la Notaría 1 de Montería (Córdoba)	INSCRIPCIÓN 00984298 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 20 de diciembre de 2006 de la Junta de Socios	01116680 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01116679 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45	01116682 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.  E. P. No. 0002340 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaría	01159490 del 21 de septiembre de 2007 del Libro IX
62 de Bogotá D.C. E. P. No. 0002715 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 62	01166276 del 23 de octubre de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.  E. P. No. 0001362 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 77	01255563 del 12 de noviembre de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C. E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá	01293142 del 28 de abril de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá	01336646 del 27 de octubre de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1803 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 77 de Bogotá	01344392 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
D.C. Acta No. 2 del 15 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01418503 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX





Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 8 de julio de 2011
del la Asamblea de Accionistas
Acta No. 01 del 27 de agosto de
2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 10 del 17 de agosto de
2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 07 del 22 de junio de
2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 11 del 10 de enero de
2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 13 del 29 de mayo de 2018
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 16 del 6 de agosto de
2020 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de agosto de
2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 19 del 3 de mayo de 2021
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 19 del 3 de mayo de 2021
de la Asamblea de Accionistas
2020 del Libro IX
20

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de Agosto de 2020, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210 Actividad secundaria Código CIIU: 4112 Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.382.847.678 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2021 Hora: 08:35:39

Recibo No. AB21637021 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21637021ACB9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

London Frent

#### REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

73006077

BARRIOS REDONDO

APELLIDOS

Jame Jose





FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1984

CARTAGENA (BOLIVAR) LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

G.S. RH

Μ SEXO

02-SEP-2002 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA, NACIONAL ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-0500100-30111962-M-0073006077-20030512

0543603132A 02 132113741



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1121082

## CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

#### **CERTIFICA:**

- 1. Que JAIME JOSE BARRIOS REDONDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73006077, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-146402 desde el 12 de Septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sítio web https://tramites.copnia\_gov.co/Copnia\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021. Señores

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 de Valledupar, Cesar, en calidad de representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

JUAN CARLOS TORO GUERRA

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

Representante Legal

**CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021** 

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural Integrante del Consorcio

ÍNVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.031.937-1

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO

C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar Persona Jurídica Integrante del Consorcio

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

#### FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021, cuyo objeto es CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que FINDETER dio apertura a la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con FINDETER, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por FINDETER. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	30%	71.372.859-3
JUAN CARLOS TORO GUERRA	40%	5.135.343-1
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	30%	830.031.937-1

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina LA FE.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD.** Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del CONSORCIO LA FE a JUAN CARLOS TORO GUERRA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de VALLEDUPAR CESAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.135.343, expedida en Valledupar Cesar. y como como representante legal suplente del CONSORCIO LA FE a CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de BOGOTA D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.372.859, expedida en Medellín, Antioquia

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

**SEXTA:** CAPACIDAD, Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección : BARRIÓ EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62.

Correo electrónico : <u>jtoroguerra@yahoo.com</u>
Teléfono : (1) 300 788 28 36
Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en Valledupar., a los 27 días del mes de noviembre de 2021.

Aceptamos,

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.031.937-1

R.L. JAME JOSE BARRIOS REDONDO

CC 73006077 de Cartagena, Bolívar

Persona Jurídica

Aceptamos,

JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Representante Legal del CONSORCIO GUAJIRA

CJI 2021

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Representante Legal Suplente del CONSORCIO

**GUAJIRA CJI 2021** 



CERTIFICADO DE: RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5135343
Código de Verificación	5135343211127072306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado







#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 183376104

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5135343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:00 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **5135343** 

Apellidos y Nombres: TORO GUERRA JUAN CARLOS

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones</u> <u>de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a

viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co









Todos los derechos reservados.

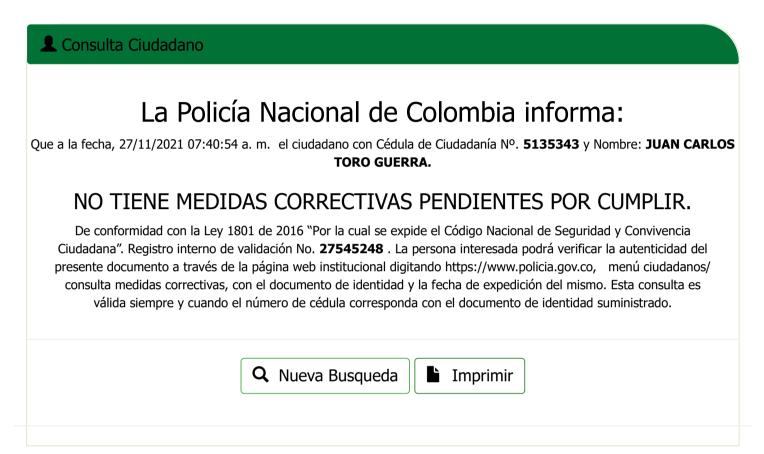
27/11/21 7:41 Consulta



 $\widehat{\Box}$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC







## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:24:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71372859
Código de Verificación	71372859211127072437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 183376093

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71372859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:03 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 71372859

Apellidos y Nombres: TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones</u> <u>de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a

viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co









Todos los derechos reservados.

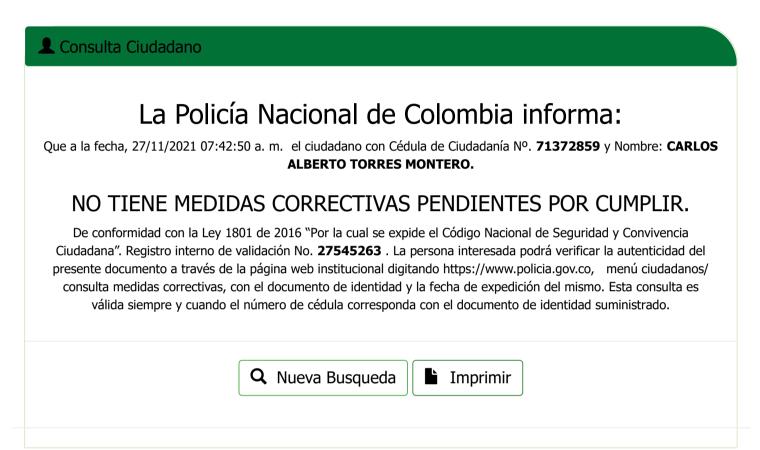
27/11/21 7:43 Consulta



 $\widehat{\Box}$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC







## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:27:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300319371
Código de Verificación	8300319371211127072734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de noviembre de 2021, a las 07:26:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73006077
Código de Verificación	73006077211127072633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado





#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 183376062

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 8300319371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 183376086

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME JOSE BARRIOS REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73006077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:15 AM horas del 27/11/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **73006077** 

Apellidos y Nombres: BARRIOS REDONDO JAIME JOSE

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones</u> <u>de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a

viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



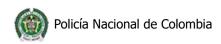






Todos los derechos reservados.

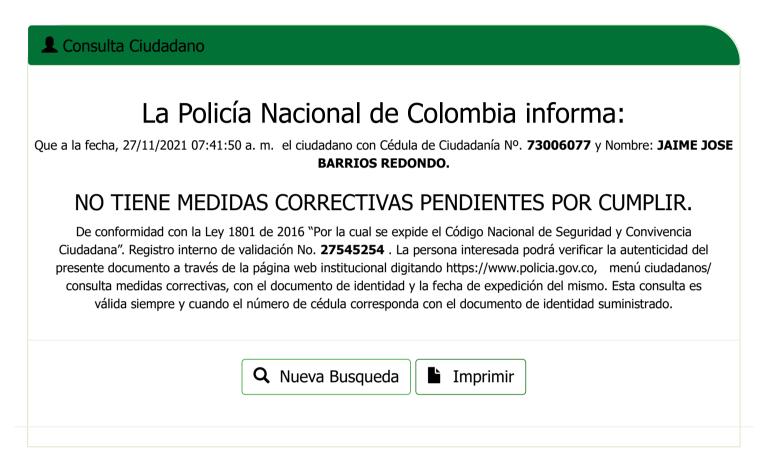
27/11/21 7:42 Consulta



 $\widehat{\Box}$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



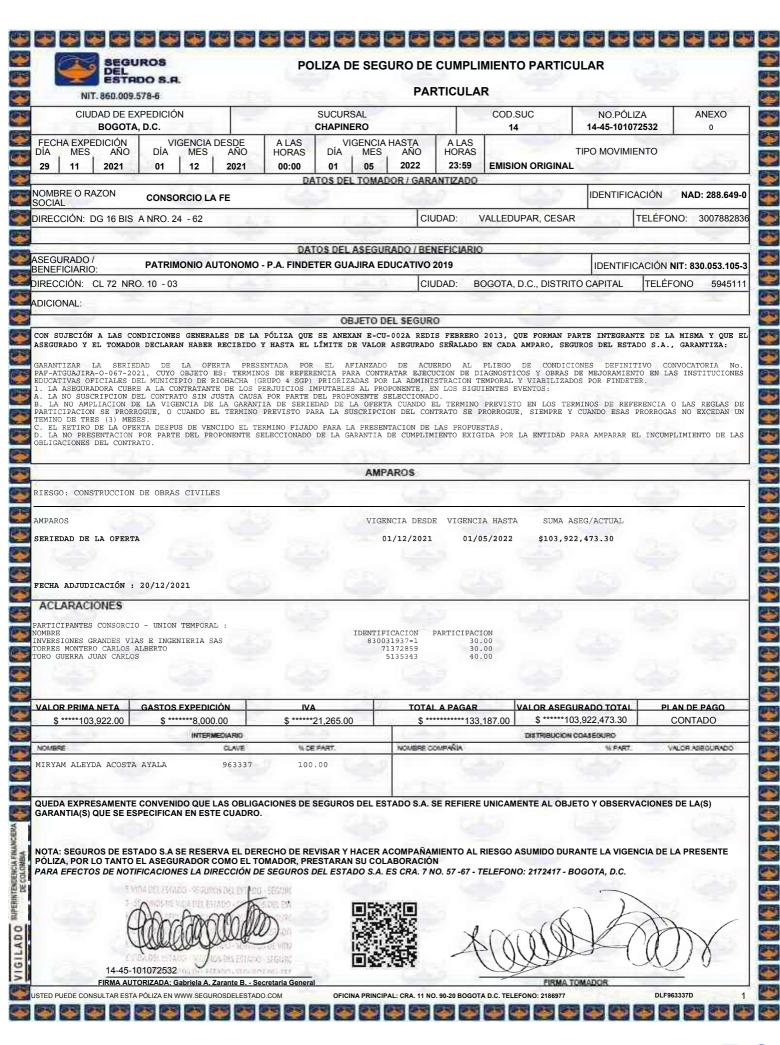




## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com





NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

#### I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINA-DA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPA-ROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINI-CIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PER-JUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIA-CIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGA-DO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HA-YAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCA-RIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUI-CIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO EN-TREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTA-DO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PER-JUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGA-CIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLI-MIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABA-JADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULA-DO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SO-BRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

#### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOSPERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA-MIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINIS-TRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

## 1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

## 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

#### 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- **2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- **2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZA-DO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUES-TAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- **2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- **2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

E-CU-002A - Redis Enero 2012 Pag. 2/3

#### 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

#### 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

#### 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TO-MADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

#### 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

#### 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada





7709998021167003384711

**CAJERO**: PAGUESTADO

Nit: 860009578-6

#### SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000033847113

	CER'	TIFICAMOS QUE:			
FECHA					
29/11/2021 10:00p.m.					
CONSORC RECIBIMOS DE:	CIO LA FE				NAD. 288.649
LA SUMA DE: Un millone	s doscientos trece mil diez pesos .************	****		-	
POR CONCEPTO DE:	AGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000033	847113			
SUC - RAMO	- POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-45-101072526-0	)-1	\$120,749.00		\$22,942.00	0 \$143,691.00
CHAPINERO-45-101072528-0	)-1	\$123,498.00		\$23,465.00	0 \$146,963.00
CHAPINERO-45-101072532-0	)-1	\$111,922.00		\$21,265.00	0 \$133,187.00
CHAPINERO-45-101072530-0	)-1	\$130,748.00		\$24,842.00	0 \$155,590.00
CHAPINERO-45-101072534-0	)-1	\$134,469.00		\$25,549.00	0 \$160,018.00
CHAPINERO-45-101072537-0	)-1	\$118,615.00		\$22,537.00	0 \$141,152.00
CHAPINERO-45-101072538-0	)-1	\$150,180.00		\$28,534.00	0 \$178,714.00
CHAPINERO-45-101072544-0	)-1	\$129,155.00		\$24,540.00	0 \$153,695.00
	FORMA	DE PAGO			•
Pse - \$ 1,213,010.00				EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA:	
				BD: OTROS:	1,213,010.00 \$1,213,010.00
TRANSACCION: 00033	84711			TOTAL:	\$1,213,010.00



## REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



#### Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14771329446



			<b>□6</b> 4;24	eranenari.												
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		14. Buzón electrónico														
7 1 3 7 2	8 5 9	1	Dirección seccional egada de Impuestos y Ad	uanas de Puer	o Asís					/4	6		0 0.00			
7 1 3 1 2	0 0 0			IDENT	IFICACIÓ	ÓN				$\nearrow$						
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo d	e documento		26. Núm	ero de Iden	tificación	1	72	<u>·                                     </u>	$\rightarrow$	27. 1	Fecha e	expedic	ión	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula d	le Ciudadanía	1 3		7137	728	5 9		)	1 9 9 9 0 4					4 2 8
Lugar de expedición 28. País			29. Departamento					30	Ciudad/N	Aunicipi	0					
COLOMBIA		1 6 9	Antioquia			0/6		Me	edellin							0 0 1
31. Primer apellido	_	do apellido		1	ner nombre	,		///	Otros no							
TORRES	MONTE	RO		CARL	os			AL	BERTO	)						
35. Razón social						$\bigvee_{i}$										
36. Nombre comercial				(	> \\	37. Si	gia	<i>&gt;</i>								
				UB	CACIÓN		$\supset$									
38. País			Departamento	$\overline{}$		(n)		40. Ciud	ad/Munici	pio						
COLOMBIA	1 6	9 Puti	umayo /	$\langle \rangle \rangle$	<u> </u>	<i>//</i>	8 6	Colón								2 1 9
41. Dirección principal						\										
CL 4 12 07 BRR AMERICA				$\sum \sqrt{\lambda}$		)										
42. Correo electrónico cefe26@hoti	mail.com		$\longrightarrow$	<u> </u>												
43. Código postal		44.	Teléfone 1	~~			8 9 5	5 6 45. Te	léfono 2				3 1	8 6	1 2	4 8 3 8
		A - 411 A	<del>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</del>	CLAS	FICACIÓ	)N					16					
Actividad principal			ad económica	$\leftarrow$		Otras act	ماد ماداد داد			Oc	upació	n	+			
46. Código 47. Fecha inicio actividad	ividad	50. Código		iviuaue	s 2		51.	Código	)		est	52. Núm ablecim	nero nientos			
4 2 9 0     2 0 0 7 0 5 0 3	0 3	o. Coulgo	4 9 2	2 3			2	1 4	2		I					
			Respons	abilidades	, Calida	des y Atril	butos									
1 2 3 4	5 6	7 /6	<del></del>	11 12	-	14 15	16	17 18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5   1 4 2 2 4 2 4	8 5 2		$\mathcal{N}_{\mathcal{A}}$										1			
05- Impto. renta y compl. régimen ord	inar					'			_			•				
14- Informante de exogena		$(( \ )$	)													
22- Obligado a cumplir deberes formale	es a		<b>,</b>													
42- Obligado a llevar contabilidad		))														
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																
52 - Facturador electrónico	$\bigcirc$															
Ohli	gados adı	IONOFOC								vnorto	doroo					
										xporta	uores					
1 2 3 4	i 5 	6	7 8	9 10	'	55. Form	na	56. Tipo	Sei	rvicio		1		2		3
54. Código									57. M				1		1	
11 12 13 1	4 15	16	17 18	19 20	)								+-		+	
									58. CI	PC						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuali	zaciones a	que haya l					RUT-, te	ndrá vigen	cia indefii	nida y e	n cons	ecuenc	ia no s	e exigi	rá su ro	enovación
			Pai	ra uso exc	lusivo d	e la DIAN										
59. Anexos SI NO X			60. No. o	de Folios:	0			-	61. Fecha	202	∠1 - 07	' - 12 /	11:07	1: 37		
La información suministrada a través del form y cancelación del Registro Único Tributario (F					Sin perju Firma au		erificacio	ones que la	DIAN real	ice.						
inexactitud en alguno de los datos suministra sancionatorios o de suspensión, según el cas	dos se adela				ı ııııla dü	iorizada.										
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto		6				, TOE	PEC M	MONTERO	CARLO	S AI D	FRTO	,				
Firma del solicitante:					984. Non	nore i Or			O, IIILO							

CONTRIBUYENTE

985. Cargo



#### Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 Actualización de oficio 14647121926 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Valledupar 5 1 3 5 3 4 3 1 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Cédula de Ciudadanía 1 3 5135343 Persona natural o sucesión ilíquida 1 9 9 9 0 1 2 1 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Valledupar 0 0 1 Cesar >0 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **TORO GUERRA** JUAN **CARLOS** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Cesar Valledupar 41. Dirección principal DG 16 BIS A 24 62 BRR EL CERRITO jtoroguerra@yahoo.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 3 0 0 7 8 8 2 8 3 6 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 1 50. Código 1 0 2 0 1 3 0 2 2 8 4 2 9 0 2 0 1 3 0 2 2 8 4 2 2 0 4 1 1 1 1 4 2 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 21 23 24 25 26 2 2 4 2 4 8 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 22- Obligado a cumplir deberes formales a 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2019 - 08 - 23 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984 Nombre Firma del solicitante:

985. Cargo



#### Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14724720180 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 14. Buzón electrónico mpuestos de Bogotá (3 2 8 3 0 0 3 1 9 3 7 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica 1 Lugar de expedición 28. País 30 Ciudad/Municipio 29. Departamento 31. Primer apellido 33. Primer nombre 34 Otros nombres 32. Segundo apellido 35 Razón social INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS 37. Sigla 36. Nombre comercial IGV INFRAESTRUCTURA UBICACION 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CR 16 106 65 AP 403 ED ROCALLA gerencia@igvinfraestructura.com 42 Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 6 7 5 3 7 4 1 45. Teléfono 2 3 1 6 5 2 5 4 2 1 1 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 1 4 2 1 0 | 2 0 1 2 1 2 1 5 1 2 2 0 1 3 0 2 0 1 4 2 2 0 4 2 9 0 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 23 24 25 26 1 4 4 2 4 8 5 2 53. Código 5 8 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico 07- Retención en la fuente a título de rent 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 11 - 24 / 11 : 53: 03 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo



# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO 2).

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



#### **FORMATO 2**

## CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

#### RESUMEN PLANILLA PAGADA

	DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA						
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural						
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉ	FONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES						
20-1		DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007	882836	JTOROGUE	RRA@YAHOO.COM	S						

21837352

2021-12-13



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN														
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO				
2021-11	2021-11	21837352	1	2021-11-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI				
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							V				

			EMPLEADO						NOV	EDADE	ES			1	DI	AS		PEN	SIÓN		- 1		SALUD		7	CCF		RIES	GOS	TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	ot.		
1	ı.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	TAE TDP	VSP	VST	IGE	AVP	로 Ebs	ST A	AFPT	AFP	CCF	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot. Sub. Tipo C	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 5135	5343	TORO GUERRA JUAN CARLOS	1.817.052		X				1		0			30 30	0 30	COLPENSION ES-25-14	1.817.052	290.80	00		SANITAS- EPS005	1.817.052		SIN CCF- SINCCF	0	0	1.817.052	126.500	0,06960	, (	э (	) (	) с	) (	57 0	644.50	0 N

#### RESUMEN PLANILLA PAGADA

	1							
<i>y</i>		DATOS G	ENER	ALES D	EL APORTANT	E		
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5135343	0	JUAN CARLOS TORO GUERRA	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELE	ÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES	
20-1	·	DG 16 BIS A 24 BARRIO EL CERRITO		3007	882836	JTOROGUE	RRA@YAHOO.COM	S



	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN													
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO				
2021-11	2021-11	21837352	I	2021-11-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	644.500	0	NEQUI				
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA											
1	21837352		Pagada											

		TOTALES IBC		
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.817.052	1.817.052	1.817.052	C	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	290.800	0	C	0	290.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	290.800	0	C	0	290.800
EPS(Administradoras: 1)				1	227.200	0	C	0	227.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	227.200	0	C	0	227.200
ARP(Administradoras: 1)				1	126.500	0	C	0	126.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	126.500	0	C	0	126.500
Gran Total					644.500	0	С	0	644.500

Página 1 2021-11-10





#### **FORMATO 2**

## CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente

**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** 

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia Persona Natural Integrante del Consorcio

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



# PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PLANILLA NRO. 21635143 REFERENCIA DE PAGO (PIN): Fecha Pago Planilla: 2021-11-16



RAZÓN SOCIAL		TIPO DE PERSONA	Natural											
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	71372859	D.V.	0		Independiente									
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 4 N 1207	DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA									
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	CEFE26@HOTMAIL.C	TELÉFONO	3143348956									
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0									
TIPO DE ENTIDAD	Privada Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente									

	REPRESENTA	ANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	1 7	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	 SEGUNDO NOMBRE			7

PERÍODO COTIZ	ACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTI	ZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 11	Año: 2021	Mes: 11	Único
Nro. DE TR	ABAJADORES	Vlr. TOTA	AL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
	1	\$	0	21635143

					I	DENTIFIC	ACIÓN DEL AFI	ILIADO	Salario	
Identificación	Tipo Vincula ción	tip	no obl	Colombi ano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-71372859 57 No No No 86 1 Salario TORRES MONTERO CARLOS ALBERTO										

							NOVEDAD	ES										
Identificación	I Fecha E	Fecha Ret	T T T T V D A D A S E E P P P	Nov	V V S Fech T S L Sln E T N Inici	Sln	I Fecha G Ige E Inicio	Fecha I	L Fecha M Lma A Inicio	Fecha Lma Fin	V Fecha A Vac C Inicio	Vac	V C	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 71372859																0		

				SISTEMA G	ENERAL DE PE	NSIONES						
Identificación AFP Dias Cotizados IBC pensión Tarifa Cot Obl Cot Vol Afil Cot Vol Aport Total Cot Fondo Sol Subsistenci a												
CC - 71372859	PROTECCION	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0	

	SISTEMA GENERAL DE SALUD  Di as Co t Di as Co t Obl UPC Adic Núm Aut EG Núm Aut Lic Valor Lic													ERAL DE RIE SIONALES	sgos
Identificación	dentificación FPS as TRC salud Tarifa Cot Obl UPC Adic Núm Aut Valor EG Núm Aut Valor									Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	D P O	Tarifa	Cot Obl
CC - 71372859	SANITAS	30	\$908.526	0.1250000	\$113.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	71 37 28 59	0.0696000	\$63.300

					APOR!	TES PARAFIS	CALES						
Identificación CCF Días Cot a CCF IBC Cajas Tarifa Aporte CCF CCF SENA SENA ICBF ICBF ESAP ESAP Min Edu Min Edu													
CC-71372859	CC-71372859 SIN CCF 0 \$0 0.0000000 \$0 0.0000000 \$0 0.0000000 \$0 0.0000000 \$0 0.0000000 \$0												

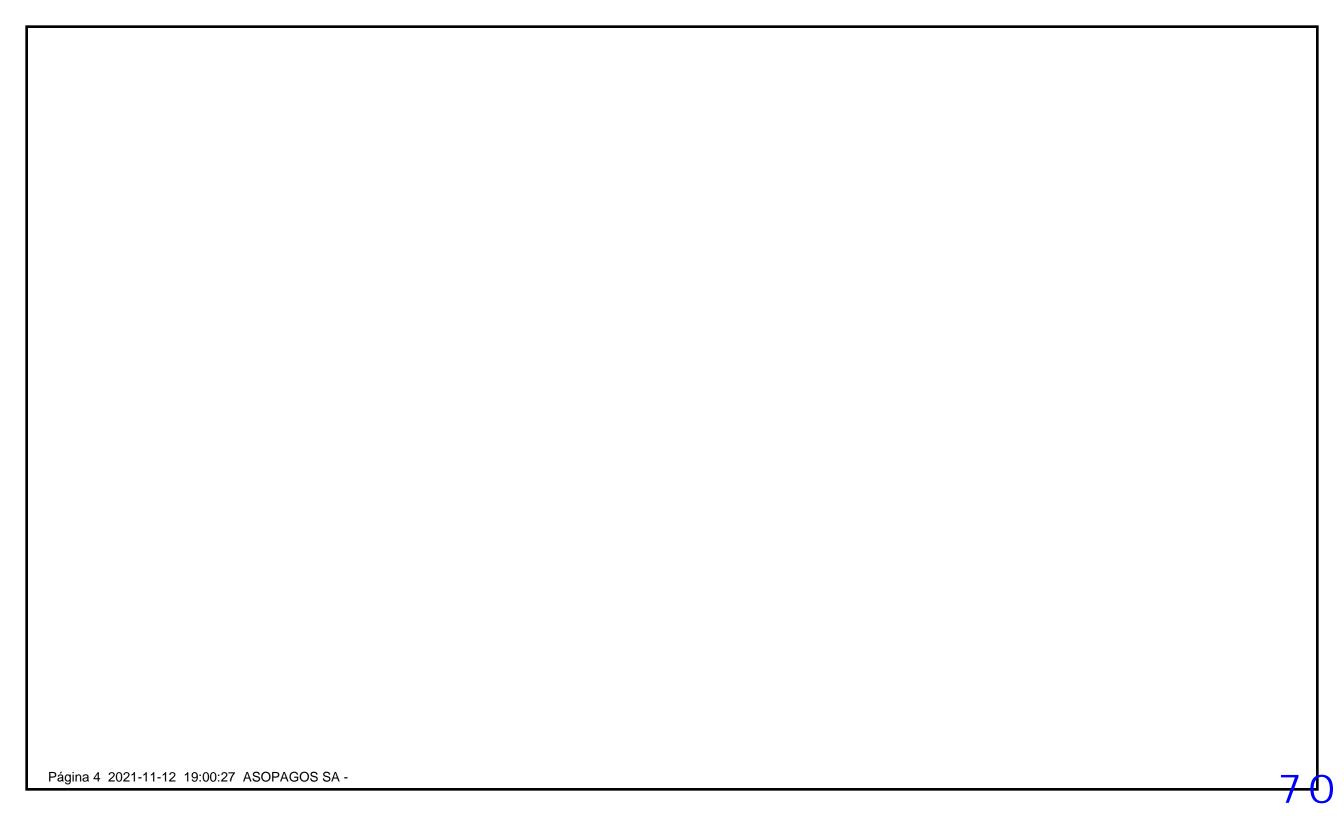
				TOTA	ALES PARA EL	PERÍODO 2021 -	- 11							
	TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR			
PROTECCION	PROTECCION 1 \$145.400 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$145.400													

						TOI	'AL APOR	TES DEL	PERÍOD	O A SALU	JD POR A	ADMINIST	RADORA							
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	AL	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$113.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$113.6 00	0	\$0	\$0	\$113.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$113.6 00	\$0	\$0	\$113.6 00

	TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
Al	DMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	días mora	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
	POSITIVA	1	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$63.300	0	\$0	\$0	\$63.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES								
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR			
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0			
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0			
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0			
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0			
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0			

TOTAL A PAGAR						
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR				
SALUD	1	\$113.600				
PENSIONES	1	\$145.400				
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$63.300				
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0				
SENA	1	\$0				
ICBF	1	\$0				
ESAP	1	\$0				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0				
GRAN TOTAL	1	\$322.300				





# FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ, identificado con CC. No 7.921.464 de Cartagena, Bolívar, en mi condición de Revisor Fiscal de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S identificada con Nit 830.031.937-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Atentamente,

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ

Revisor Fiscal

Matricula Profesional 124569-T

CC. 7.921.464 de Cartagena, Bolívar

INVERSIONÉS GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT\ 830.031.937-1

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO

C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar

Representante Legal

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com









#### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# **CERTIFICA A:**QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

N	0	R	RE	G	15	T	R	Α	A	N	IT	Ε	CI	Ε[	DE	ΞN	IΤ	Ε	S		)[\$	SC		Ρl		N	A	R	IC	S	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	k :	* *	*	*	*	*	*	* :	* 1	* *	· *	* *	*	*	*	*	* :	*
*	* :	k 1	*	*	*	*	* :	k 7	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* *	+ +	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	k 4	* *	*	*	*	*	* :	*
*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* :	* *	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* :	k y	*	*	*	*	* :	* *	k +	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL** 

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



# LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 71.372.859 de Medellín, Antioquia, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO** 

C.C No. 71372859 de Medellín, Antioquia Persona Natural Integrante del Consorcio

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 5.135.343 Valledupar, Cesar, en calidad de Persona Natural Integrante y representante legal del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural Integrante del Consorcio

Representante Legal CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo JAIME JOSE BARRIOS REDONDO, identificado con cedula de ciudadanía No 73.006.077 de Cartagena, Bolívar, y representante legal de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 830.031.937-1 en calidad de Persona Jurídica e Integrante del **CONSORCIO LA FE**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Así mismo, certifico que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

INVÉRSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT\ 830.\(\phi\)31.937-1

JAIME JÓSE BARRIOS REDONDO

C.C No. 73.006.077 de Cartagena, Bolívar

Representante Legal

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CARTA DE CUPO CRÉDITO APROBADO

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Pasto, 26 de noviembre de 2021

Señores FINDETER Ciudad

## BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA

Que el cliente CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO con cedula 71.372.859 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de S300,000.000. (Trescientos millones M/CTE), que podrá ser destinado en la Convocatoria No PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" con presupuesto oficial de \$1.039.224.733

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) [ Tres] meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme. Iibre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad [CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO] de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los once (26) días del noviembre de Noviembre de 2021

Cordialmente,

Rodrigo A Narvaez Urbano

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.

C.C. 98,381,483 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Rodrigo Alberto Narvaez Urbano

Cargo: Gerente

Correo electrónico: rnarvaez@bancolombia.com

Teléfono: 3182434748

Dirección: Centro comercial Unicentro Pasto



# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (FORMATO 3)

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

# FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE: CONSORCIO LA FE

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

JUAN CARLOS TORO GUERRA

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	ОВЈЕТО	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER		2051,23	FINDETER	26/04/2021	26/06/2021	100%
2	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CORDOBA)	PORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA	6823,86	MINISTERIO DE ESUCACION NACIONAL	28/01/2013	28/08/2013	50%
3	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DELEDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPUL-EDA DE LA FACUL-TAD DE INGENIERIA EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMODIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA NO 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012,	DELEGORS DE CONDICIONES DE LA INIVITACION PIBLICAS NO 027	4356,31	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21/01/2013	22/12/2013	25%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

JUAN CARLOS TORO GUERRA

C.C No. 5,135,343 de Valledupar Cesar Representante Legal

CONSORCIO LA FE

## FORMATO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que FINDETER dio apertura a la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.

- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021, bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con FINDETER, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita por FINDETER. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	30%	71.372.859-3
JUAN CARLOS TORO GUERRA	20%	5.135.343-1
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	50%	830.031.937-1

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina GUAJIRA CJI 2021.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD.** Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 a JUAN CARLOS TORO GUERRA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de VALLEDUPAR CESAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.135.343, expedida en Valledupar Cesar. y como como representante legal suplente del CONSORCIO GUAJIRA CJI a CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de BOGOTA D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.372.859, expedida en Medellín, Antioquia

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso en CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

**SEXTA:** CAPACIDAD, Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección : BARRIÓ EL CERRITO DIAGONAL 16 BIS A No 24-62.

Correo electrónico : <u>jtoroguerra@yahoo.com</u>
Teléfono : (1) 300 788 28 36
Ciudad : Valledupar Cesar

En constancia, se firma en Valledupar., a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Aceptamos,

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.03/1.937-1

R.L. JAIMÉ JOSE BARRIOS REDONDO

CC 73006077 de Cartagena, Bolívar

Persona Jurídica

Aceptamos,

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Representante Legal del CONSORCIO GUAJIRA

CJI 2021

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Representante Legal Suplente del CONSORCIO

**GUAJIRA CJI 2021** 



Entre los suscritos, SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veitinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por JUAN **CARLOS TORO GUERRA**, ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), en adelante el CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que, la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA, suscribió con FINDETER el Contrato Interadministrativo No. 00065 de 2019 cuyo OBJETO es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA."
- 2. Que, para el desarrollo del objeto del presente **CONTRATO**, FINDETER tiene suscrito con **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 0006 del seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a su vez numerado por Fiduprevisora con el No. 3-1-68573, cuyo objeto es: "(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz con los recursos transferidos por el FIDEICOMITENTE a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pagos; (ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos que le

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 1 de 37



transfieran las Entidades Públicas con las cuales suscriba convenios y/o contratos interadministrativos el FIDEICOMITENTE, o las entidades territoriales beneficiarias del apoyo financiero de la entidades Públicas, vinculadas igualmente a través de contratos y/o convenios interadministrativos con el FIDEICOMITENTE, con los cuales se conformarán PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, mediante la celebración de contratos de Fiducia Mercantil derivados para la ejecución de los proyectos seleccionados por cada uno de los COMITÉS FIDUCIARIOS."

**3.** Que, de igual manera, el veintisiete (27) de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administracion y Pagos No. 3-1-90908 denominado **PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** cuyo objeto señala: "(...) CLÁUSULA QUINTA: OBJETO Y FINALIDAD: El objeto del presente CONTRATO DE FIDUCIA la constitución de un patrimonio autónomo derivado del patrimonio autónomo P.A. FINDETER (PAF) No. 68573 del 6 de marzo de 2017, para la administración, inversión, pagos, y la celebración de los contratos que se derivan del presente PATRIMONIO AUTÓNOMO que el BENEFICIARIO instruya con cargo a los RECURSOS del mismo.

El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del presente CONTRATO DE FIDUCIA, para lo cual se adelantarán las siguientes gestiones:

- 1. Recibir del FIDEICOMITENTE, las sumas de dinero que éste transfiera a título de fiducia mercantil.
- 2. Efectuar a favor de los DESTINATARIOS DE PAGOS, los giros que ordene el BENEFICIARIO.
- 3. Suscribir los documentos contractuales que instruya el BENEFICIARIO y/o el COMITÉ FIDUCIARIO.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos, entre los recursos propios de la FIDUCIARIA, el BENEFICIARIO, y los que integran el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrá una separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. Los RECURSOS del FIDEICOMISO serán administrados con una contabilidad propia, independiente y en cuentas diferentes a las utilizadas para las actividades propias de la FIDUCIARIA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los RECURSOS destinados a conformar el FIDEICOMISO, bajo ninguna circunstancia harán parte de la garantía general de los acreedores de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMITENTE, y sólo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida en este contrato, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto y finalidad de este documento, están amparadas exclusivamente por los RECURSOS que hacen parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

**PARÁGRAFO TERCERO**: El presente CONTRATO DE FIDUCIA no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que el FIDEICOMITENTE o el BENEFICIARIO no pueda celebrar directamente de acuerdo con lo dispuesto en la ley. La FIDUCIARIA

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 2 de 37





desarrollará acciones para evitar que esto ocurra, de acuerdo con el régimen de su responsabilidad.

La FIDUCIARIA estará facultada para no autorizar el ingreso de recursos que provengan de terceros y verificará la legalidad, procedencia y origen lícito de los mismos.

**PARÁGRAFO CUARTO**: El FIDEICOMTIENTE declara y acepta, que todos los gastos de funcionamiento y administración, impuestos y demás expensas que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato y en los cuales se incurra para su administración, estarán a cargo del FIDEICOMISO y en caso de requerirse, serán puestos a disposición de la FIDUCIARIA quien actúa como su vocera y administradora, de manera oportuna.

**PARÁGRAFO QUINTO**: Las partes se referirán al FIDEICOMISO constituido en virtud del presente contrato, con la denominación de PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019."

- **4.** Que, el literal f del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero faculta a **FINDETER** para celebrar contratos de fiducia destinados a administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión.
- **5.** Que el Contrato de Fiducia Mercantil establece, entre otros aspectos, que **FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)**, se encarga de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario.
- 6. Que, el once (11) de febrero dos mil veintiuno (2021) FINDETER abrió la Convocatoria Pública No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021, en adelante la CONVOCATORIA, con el objeto de contratar "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
- 7. Que el Comité Fiduciario del Contrato Interadmnistrativo PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, mediante Acta No. 11 de la Sesión Virtual extraordinaria del doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), aceptó la recomendación de orden de elegibilidad efectuada por los evaluadores, en el sentido de seleccionar como adjudicatario de la CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 al proponente CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 3 de 37



ubicado en el primer orden de elegibilidad e instruyó a **FIDUPREVISORA** para adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la suscripción del presente **CONTRATO.** 

- **8.** Que el **CONTRATISTA**, sus representantes y los representantes legales de las personas jurídicas que lo conforman, no se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **9.** Que el representante del **CONTRATISTA**, manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, el del consorcio y las sociedades que lo conforman, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste **CONTRATO**, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- **10.** El **CONTRATISTA** manifiesta que ni él o su Representante se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley. Tampoco en conflicto de interés y demás prohibiciones, que impida la celebración del presente **CONTRATO**. Así mismo, declara que, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita del **CONTRATANTE** o, si ello no fuera posible, renunciará a su ejecución sin que ello genere el pago a favor del **CONTRATISTA** de ninguna compensación o indemnización en relación con la obra que no se llegara a ejecutar.
- **11.** Sin perjuicio de la información que **EL CONTRATISTA** conoció en la etapa precontractual y que sirvió para la elaboración de su propuesta, declara que, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del **CONTRATO**.
- **12.** Que las Partes conocen y aceptan el contenido del presente **CONTRATO** y de todos los documentos que lo integran.
- **13.** Que, de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es contratar: "LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."

**CLÁUSULA SEGUNDA. – <u>ALCANCE DEL PROYECTO</u>:** El alcance al objeto del presente **CONTRATO**, así como el detalle, obligaciones, productos, características,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 4 de 37





actividades específicas y condiciones técnicas para el proyecto se encuentran definidas en el Capitulo I, Subcapitulo 1 de los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA.** 

El alcance del presente proyecto que tiene por objeto la "LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Teniendo en cuenta que las instalaciones educativas no cuentan con las condiciones de infraestructura necesarias para el reinicio de clases bajo el sistema de alternancia, la Administración Temporal priorizó las actividades para realización de los diagnósticos de los mejoramientos a los Establecimientos Educativos en los municipios de DISTRACCIÓN, FONSECA, EL MOLINO, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA en el departamento de LA GUAJIRA GRUPO 3, las cuales deberán enmarcarse en la lista de precios básicos establecidos para este proceso, después de aplicado el % de descuento según la oferta económica del contratista de obra, en las siguientes sedes:

	INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 5 de 37



10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN

De manera transversal a la ejecución de los del proyecto el Contratista de obra debe desarrollar e implementar un Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y reputacional, de acuerdo a los lineamientos del anexo y cuya gestión se encamina hacia la construcción y/o fortalecimiento del tejido social a través de estrategias informativas; de manera que se promueva la apropiación y sostenibilidad por parte de los actores interesados, así como las acciones que potencien los beneficios y minimicen los impactos.

El contratista, deberá consultar con las entidades competentes los documentos, trámites y/o permisos a que haya a lugar que permitan el desarrollo del objeto del Contrato, en las sedes educativas beneficiadas.

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo global del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

El contratista de obra debe entregar la totalidad de diagnósticos aprobados por la interventoría y FINDETER en un plazo máximo de quince días (15) calendario.

# CLAÚSULA CUARTA. -ACTAS DEL CONTRATO.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 6 de 37





#### ACTA DE INICIO U ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO

**El CONTRATISTA DE OBRA,** la **INTERVENTORÍA** y la **CONTRATANTE** a través de quien designe para el efecto, deben suscribir el acta de inicio o se deberá emitir orden de inicio, las cuales deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- 1. Lugar y fecha de suscripción del acta u orden de inicio.
- 2. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo.
- 4. Fecha de Terminación prevista.
- 5. Valor.
- 6. Información del CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTOR.

Los siguientes requisitos de ejecución deberán ser entregados a la **INTERVENTORÍA** en un plazo no mayor a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** posteriores a la suscripción del contrato:

- a. Programas detallados para la ejecución del contrato (programa detallado de actividades, programa detallado del recurso humano, flujo de inversión del contrato)
- b. Personal profesional requeridos
- c. Garantías para aprobación de la contratante. (Documento para legalización del contrato)
- d. Presentación de la Oferta Económica discriminada.

**Nota:** Legalizado el contrato, el contratista de obra deberá suscribir el Acta de Inicio dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución, no se firma el documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato.

## **ACTA DE TERMINACIÓN**

Vencido el plazo de ejecución del Contrato contado a partir de la suscripción del Acta de inicio o emisión de la orden de Inicio El CONTRATISTA DE OBRA, la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE a través de quien designe para el efecto, deben suscribir la correspondiente acta de terminación, razón por la cual, la INTERVENTORÍA y/o la CONTRATANTE, se reservan el derecho de solicitar al CONTRATISTA DE OBRA, la ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

## ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

Una vez presentado el informe final del contrato, el cual debe estar aprobado por el interventor, el **CONTRATISTA DE OBRA**, **LA INTERVENTORÍA** y **EL CONTRATANTE**, procederán a suscribir el Acta de Recibo Final del mismo, y se

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 7 de 37





comenzará el trámite de liquidación de este.

CLAÚSULA QUINTA. – <u>VALOR DEL CONTRATO</u>: El valor del presente CONTRATO es MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$ 1.863.596.284,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. El valor del presente CONTRATO se desgola de la siguiente manera:

## 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$11.692.729,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

## 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.

**Nota 1.** El valor total debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las Instituciones Educativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y FINDETER.

**Nota 2:** Con base en los resultados de la ejecución de cada proyecto, se definirán los alcances reales de cada intervención, teniendo como insumo la lista de precios fijos ofertados y las prioridades de intervención, las cuales serán presentadas para aprobación por parte de la interventoría y Findeter, pero garantizando que se conserve el valor final adjudicado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del **CONTRATO** incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos y estampillas que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 8 de 37



generados durante la ejecución de cada proyecto objeto del contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE** no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

**CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO**: La **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** de la siguiente manera:

LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA DE OBRA un único pago por diagnóstico aprobado por la interventoría y recibido por FINDETER

En cualquier caso, el costo de cada diagnóstico es máximo de un (1) SMMLV.

La forma de pago estipulada para las obras de mejoramiento será de la siguiente manera:

El **CONTRATANTE** pagará el **cien por ciento (100%)** del valor total de los mejoramientos mediante actas parciales aprobadas por la interventoría, de acuerdo con los precios unitarios fijos en la lista de precios básico sin sobrepasar el valor previsto en el contrato. Una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por la interventoría y recibido por FINDETER, de la totalidad de diagnósticos y ejecución correspondientes.

De cada uno de estos pagos por las obras de mejoramiento, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se reintegrará al **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Entrega a la **INTERVENTORÍA** y a la **CONTRATANTE** de los documentos detallados en el contrato y demás que hacen parte integral del mismo.
- b. Recibo a satisfacción de las obras por parte de la INTERVENTORÍA.
- c. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de **GARANTÍAS** del presente documento.
- d. Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 9 de 37



de interventoría.

Para la autorización del pago se debe tener previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de Garantías del presente documento.
- b. Recibo a satisfacción por parte de la **INTERVENTORÍA** de los productos entregados por el **CONTRATISTA DE OBRA** en desarrollo de los diagnósticos.
- c. Los demás requisitos establecidos para pago en el contrato.

**Nota 1**: Para todos los pagos, el **CONTRATISTA DE OBRA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo.

**Nota 2:** El **CONTRATISTA DE OBRA** debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

**Nota 3:** Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la interventoría y se efectuarán dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

**Nota 4:** El **CONTRATISTA DE OBRA** deberá asumir el riesgo del menor valor ejecutado en desarrollo del contrato.

## Listado de precios unitarios

Teniendo en cuenta que el desarrollo los contratos implica que se determinarán intervenciones diferentes por cada mejoramiento, bajo unos ítems representativos de obra, se determinó un listado con sus respectivos precios unitarios.

Anexo. Listado de precios unitarios que hace parte integral del presente documento.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 10 de 37





**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del **CONTRATO** incluye los costos inherentes de la ejecución del **CONTRATO** y hasta la entrega de la obra, todos los costos técnicos y administrativos ofrecidos por el **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA**.

PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA debe tener en cuenta en el momento de la facturación que las facturas deben expedirse a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER-PAF CON NIT 830.053.105-3. Los pagos estarán sujetos a las formalidades comerciales y tributarias que conlleven el titulo valor.

**PARAGRAFO TERCERO:** El **CONTRATANTE** efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL **CONTATISTA** se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – <u>CLÁUSULA RETENCIÓN EN GARANTÍA</u>: El <b>CONTRATISTA** faculta al **CONTRATANTE** a que, durante la etapa de ejecución de las obras de mejoramiento, retenga en garantía, el diez porciento (10%) del valor del pago.

Las sumas que hayan sido retenidas por el **CONTRATANTE** como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del **CONTRATO.** 

Las sumas retenidas por el **CONTRATANTE** como garantía, serán reintegradas al **CONTRATISTA** con la suscripción del Acta de Liquidación del **CONTRATO**, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos de cada proyecto, de los Términos de Referencia, del "Esquema de Ejecución", de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

a) Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 11 de 37





principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas concordantes, vigentes y aplicables.

- b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
- c) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas concordantes, vigentes y aplicables.
- d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
- i) Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados por Findeter o por lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
- j) Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
- k) Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO (si aplica).
- I) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento o Municipio según corresponda.
- m) Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
- n) Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 12 de 37



responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

- o) Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
- p) Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
- q) Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
- r) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 cuya vigencia fue prorrogada por el Decreto 1297 de 2020, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- s) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
- t) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
- u) Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral de "PERSONAL MÍNIMO".
- v) Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.

**Nota:** Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA DE OBRA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, EL CONTRATANTE descontará dicho valor de las sumas que al CONTRATISTA DE OBRA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, EL CONTRATANTE podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal o de las acciones que pueda iniciar EL CONTRATANTE para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 13 de 37



- w) Utilizar la información entregada o la que se genere durante la ejecución del contrato estrictamente para los proyectos asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
- x) Participar a través del representante legal o Director de Proyectos en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir, FINDETER, interventoria, Administración Temporal, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos.
- y) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- z) Participar y apoyar a LA CONTRATANTE y la Administración Temporal en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- aa) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- bb) Colaborar con LA CONTRATANTE o FINDETER y la Administración Temporal en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- cc) Utilizar la imagen de FINDETER o LA CONTRATANTE y la Administración Temporal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- dd) Entregar a LA CONTRATANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes
- ee) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
- ff) Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato en cada una de sus etapas por proyecto.
- gg) Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio durante la ejecución del contrato.
- hh) Cuando el termino de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONTRATISTA DE OBRA se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la suscripción del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del proponente plural persona jurídica.
- ii) Las demás que, por ley, los Términos de Referencia del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
- jj) Dar cumplimiento a lo establecido en artículo 5 del decreto 039 del 14 de enero de 2021, o las normas que lo modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 14 de 37





Protección Social. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

**CLÁUSULA NOVENA. – <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</u> Sera obligaciones especificas del <b>CONTRATISTA** las siguientes:

EL **CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico, ambiental, financiero, de seguridad, y en general, todas las que se encuentran descritas en los términos de referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA.** 

CLÁUSULA DÉCIMA. - GESTIÓN DE RIESGOS: El CONTRATISTA previamente a la celebración del CONTRATO ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el CONTRATO, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del mismo. En la ejecución del CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del CONTRATO.

Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a) La identificación de los riesgos
- b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d) Realizar las actividades de monitoreo y controles aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el **CONTRATISTA** debe presentar a la interventoría para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

i. Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 15 de 37



- realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el **CONTRATISTA** determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.
- ii. Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación del riesgo de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.
- iii. Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - NORMAS Y POLITICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – <u>DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS</u> <u>LABORALES</u>: <b>EL CONTRATISTA** se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 16 de 37



# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

- 1. Vigilar el desarrollo y ejecución del **CONTRATO** mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por FINDETER para el efecto y exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
- **2.** Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento remitidas por la interventoría y la supervisión.
- **3.** Pagar a **EL CONTRATISTA** por los trabajos contratados con cargo exclusivo a los recursos existentes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la orden de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo aplicable, y a los Manuales de Supervisión e Interventoría de Findeter.
- **4.** Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción al **PATRIMONIO AUTÓNOMO.**

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - <u>LUGAR DE EJECUCION</u>:** Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de DISTRACCIÓN, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3 (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera



10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución de las obras y su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el Contratista conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y peligros que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista bajo el presente Contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – <u>RESPONSABILIDAD</u>: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del CONTRATO, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente CONTRATO y en los documentos de la convocatoria. Concretamente, EL CONTRATISTA será responsable por:

- a. Cuidado de las obras: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega material y efectiva de las mismas a la entidad o comunidad beneficiaria, EL CONTRATISTA asume su debido cuidado. En caso de que se produzca daño, deterioro, pérdida o destrucción de las obras o parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa; de manera que las obras estén en buen estado, y de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el presente CONTRATO y los documentos que lo integran.
- b. Obras mal ejecutadas: La responsabilidad por la calidad de los trabajos, servicios y productos objeto del contrato corresponde única y exclusivamente a EL CONTRATISTA. El Interventor advertirá al supervisor y a EL CONTRATANTE si la totalidad de los trabajos, servicios y productos, o parte de ellos, no se ajustan a especificaciones técnicas definidas en el CONTRATO, Términos de Referencia y demás documentos de la comvocatoria, si se han empleado materiales o

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 18 de 37



procedimientos inadecuados, entre otros posibles defectos de calidad. **EL CONTRATISTA** deberá rehacer, a su costa, los trabajos, servicios y productos mal ejecutados en el término que FINDETER le indique, sin que ello implique modificación al plazo del contrato o al cronograma, salvo que sea pactado por las partes. Si finalizado el plazo, **EL CONTRATISTA** se abstiene de ejecutar las actividades o de entregar los productos de acuerdo con las observaciones de la Interventoría y la supervisión del contrato, se entenderá que éstos no son recibidos a satisfacción. Si **EL CONTRATISTA** se rehúsa a ejecutar la obra contratada, a efectuar las reparaciones y reconstrucciones solicitadas, **EL CONTRATANTE** podrá realizarlas directamente o por medio de terceros y cobrará la totalidad de su costo a **EL CONTRATISTA**, pudiendo deducirlas de los valores pendientes de pago, lo cual autoriza **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la cláusula penal. Esto no implica que se releve a **EL CONTRATISTA** de su obligación y la responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro la estabilidad de la obra, EL CONTRATISTA y el interventor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso al supervisor y a EL CONTRATANTE, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el interventor y supervisor concluyen que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del interventor y el supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de **EL CONTRATISTA**, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por **EL CONTRATISTA.** 

CLÁUSULA. – DECIMA OCTAVA: – <u>INTERVENTORÍA</u>: La INTERVENTORÍA será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe **LA CONTRATANTE** para tal fin, lo cual será oportunamente informado al **CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**. El interventor desempeñará las funciones previstas en el manual de **INTERVENTORÍA** de Findeter que se encuentra vigente, las Reglas de Participación y

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 19 de 37



el Contrato.

El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de INTERVENTORÍA vigente del **PATRIMONIO** AUTÓNOMO – PA FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y del Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter que se encuentra vigente.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA-** <u>SUPERVISIÓN</u>: Si bien el control y la vigilancia del presente **CONTRATO** estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión aprobado por Findeter.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba EL CONTRATISTA para la ejecución del CONTRATO es propiedad de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

**EL CONTRATISTA** declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente **CONTRATO** y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de que un tercero pretenda o adelante acción contra **EL CONTRATANTE** o **FINDETER** por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a LA FIDUCIARIA, a la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA, FINDETER y AL CONTRATISTA son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el CONTRATO, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - <u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>: **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente **CONTRATO**. Por tanto, se obliga a:

- a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.
- b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 20 de 37



obligaciones del presente CONTRATO.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a **EL CONTRATISTA**, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a **EL CONTRATANTE** y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la ley, una autoridad llegara a solicitar al **CONTRATISTA**, información confidencial o reservada, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a **EL CONTRATANTE**, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a:

- a. Mantener indemne a EL CONTRATANTE, a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL INTERVENTOR, en ejecución del contrato.
- b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **EL CONTRATANTE** o FINDETER, éstos podrán requerir al **INTERVENTOR** o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con **EL INTERVENTOR** la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses **EL CONTRATANTE** y FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – <u>AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL</u>: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL CONTRATANTE y FINDETER y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 21 de 37



**EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente **CONTRATO** con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATANTE** y FINDETER con **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL CONTRATANTE** y FINDETER con el personal que **EL CONTRATISTA** destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del CONTRATO, el CONTRATISTA debe constituir y presentar a la CONTRATANTE las siguientes garantías en formato a favor de entidades particulares, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO AMPARO	DEL	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valo Contrato.	or del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valo contrato.	or del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valo contrato	or del	Vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 22 de 37



Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del contrato.
-------------------------------	----------------------------	---

# GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO		MONT	O DE	L AMPA	RO	VIGENCIA
Responsabilidad	Civil	20%	del	valor	del	Vigente por el plazo de ejecución
Extracontractual		contra	to.			del contrato

Nota 1: El beneficiario y asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago ni el soporte de la transacción electrónica.

La Garantia de cumplimiento deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

Tomador: EL CONTRATISTA.Asegurado: EL CONTRATANTE.

Beneficiario/ asegurado: EL CONTRATANTE.

La **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

Tomador: EL CONTRATISTA.Asegurado: EL CONTRATANTE.

Beneficiario: EL CONTRATANTE y terceros afectados.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 23 de 37



**EL CONTRATISTA** deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE** es requisito previo para el inicio de la ejecución dé cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del **CONTRATO**.

En caso que las Garantías entregadas por el **CONTRATISTA** no cumplan con los requisitos señalados en la presente cláusula, el **CONTRATANTE** solicitará la corrección de las mismas, para ello se otorgará un término no superior a dos (2) días habiles contados a partir de la fecha de notificación de dichas observaciones. En caso que dentro del mencionado plazo el **CONTRATISTA** no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción del **CONTRATANTE** o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas, dichas Garantías se entenderán como no aprobadas, en consecuencia, se podrá solicitará la imposición de las sanciones correspondientes.

PARÀGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este CONTRATO y con base en esto, en caso que EL CONTRATISTA no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, EL CONTRATANTE solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención. Lo anterior, no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo con ocasión de la celebración del presente contrato, y se adelanten los procesos contractuales y legales para obtener dicho cumplimiento o indemnización de su parte.

PARÁGRAFO TERCERO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del acta de inicio del CONTRATO. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del CONTRATO o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del CONTRATO. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del CONTRATO o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 24 de 37



**CONTRATISTA**. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - <u>APREMIO</u>: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente <u>CONTRATO</u>, se acuerda entre las partes que, mediante la firma del presente <u>CONTRATO</u>, <u>EL CONTRATISTA</u> faculta a <u>EL CONTRATANTE</u> a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del <u>CONTRATO</u>, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del <u>CONTRATO</u>, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del <u>CONTRATO</u> y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el <u>CONTRATANTE</u>, podrá dar por terminado anticipadamente el <u>CONTRATO</u>, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que **EL CONTRATISTA** deberá mantener durante la ejecución del **CONTRATO** EL PERSONAL REQUERIDO, descrito en los TERMINOS DE REFERENCIA y demás documentos del proceso, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a **EL CONTRATANTE** a exigir a **EL CONTRATISTA** la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectué el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor. Realizados tres (3) requerimientos a **EL CONTRATISTA**, el supervisor solicitará a **EL CONTRATANTE** el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del **CONTRATO.** 

**PARÁGRAFO:** Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMÁ SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente CONTRATO, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a El CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del CONTRATO, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a El CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 25 de 37



La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvención judicial previa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

- 1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de El CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
- 2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
- 3. El **CONTRATISTA** y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL **CONTRATANTE**, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.
- EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de EL CONTRATISTA y las consideraciones de la aseguradora.
- 5. Si la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR** encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato, y, por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a:
  - a. Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente.
  - b. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA** y a tasar el monto de la pena, con observancia del principio de proporcionalidad.
- 6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.
- 7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario al **CONTRATANTE** será comunicada a EL **CONTRATISTA** y a la aseguradora.
- 8. El **CONTRATISTA** podrá reclamar ante EL **CONTRATANTE** por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 26 de 37





- la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.
- 9. La reclamación presentada por El **CONTRATISTA** y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el interventor y el supervisor, y sometidas a consideración de los órganos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL **CONTRATANTE** para adelante las acciones correspondientes conforme se señala en los parágrafos siguientes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que, para establecer el valor de la medida a imponer al **CONTRATISTA**, por concepto de apremio o penal pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente CONTRATO AUTORIZA a EL CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, con los montos que EL CONTRATANTE le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que EL CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si no existen sumas con cargo al **CONTRATO**, que puedan ser compensadas por **EL CONTRATISTA**, las medidas que se le impongan, a título de apremio o clausula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de **EL CONTRATISTA** que prestan mérito ejecutivo. **EL CONTRATISTA** renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - <u>CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL</u> <u>CONTRATO</u>: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

- 1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
- 2. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del **CONTRATO**.

Terminado el **CONTRATO** se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – <u>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL</u> <u>CONTRATO</u>: En desarrollo del principio de la voluntad, EL **CONTRATISTA** se sujeta, acepta y autoriza a **EL CONTRATANTE** a terminar anticipadamente el **CONTRATO** en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de El CONTRATISTA, en las circunstancias:

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 27 de 37



- a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
- b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de El CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y, se evidencie que puede conducir a la paralización de las obras objeto del mismo. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
- c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
- d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.
- e. Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR o EL CONTRATANTE.
- 2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- 3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONTRATISTA persona natural; por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de El CONTRATANTE, si aplica.
- 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del contratista, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando EL CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.
- 6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario del contratista.
- 7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.
- 8. Cuando el contratista, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.
- 9. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en las listas internacionales Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera



vinculantes para Colombia, tales como listas de las Naciones Unidas, OFAC, o aquellas otras listas de criminales y terroristas.

- 10. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 11. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
- 12. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- 13. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
- 14. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
- 15. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del CONTRATO o condición resolutoria:

- 1. El supervisor presentará a **EL CONTRATANTE** un concepto basado en el informe presentado por la interventoría, el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.
- 2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a EL CONTRATISTA y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.
- 3. **El CONTRATISTA** y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de **EL CONTRATANTE**, para pronunciarse por escrito.
- 4. **EL CONTRATANTE** enviará a consideración de la interventoría y el supervisor el documento de descargos de **EL CONTRATISTA** y el pronunciamiento de la aseguradora.
- 5. La interventoría y el supervisor deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de **EL CONTRATISTA**.
- 6. El informe del interventor y el supervisor, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página **29** de **37** 



determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.

- 7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a **EL CONTRATANTE** será comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- 8. **El CONTRATISTA** podrá reclamar ante **EL CONTRATANTE** por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
- 9. La reclamación presentada por El CONTRATISTA será analizada por el interventor y el supervisor, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelante las acciones correspondientes.
- 10. Surtido lo anterior, **EL CONTRATANTE** remitirá a **EL CONTRATISTA** el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.
- 11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

La configuración de la condición resolutoria o terminación del **CONTRATO** por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

- 1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA;
- 2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de **EL CONTRATISTA**;
- 3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;
- Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;
- 5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de **ELCONTRATISTA**, y demás acciones legales.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria al interventor se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

### CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

El presente **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 30 de 37



- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por **EL CONTRATISTA**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
- 2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
- **3.** Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. <u>CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN</u>: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente **CONTRATO** sin previo aval del supervisor y autorización expresa del **CONTRATANTE**. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa del **CONTRATANTE**.

**PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder el **CONTRATO** a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.** – **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Con ocasión de la suscripción del presente **CONTRATO**, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

- **a)** EL **CONTRATANTE** podrá suministrar información de naturaleza personal al **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, EL **CONTRATANTE** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de información personal, incluyendo las finalidades y tratamientos específicos asociados a la ejecución del presente contrato.
- **b)** El suministro de información de naturaleza personal del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012. Por consiguiente, el **CONTRATANTE** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que el **CONTRATISTA**, en su rol de encargado del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto contractual o al desarrollo de las instrucciones específicas del **CONTRATANTE**.
- c) EL CONTRATISTA podrá realizar actividades que involucren tratamiento de información personal, para lo cual EL CONTRATISTA declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 31 de 37



condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociados. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de información personal involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por el **CONTRATANTE**, así como en aquellos, directa e indirectamente, suministrados por el **CONTRATISTA**.

- d) En caso de requerirlo, EL CONTRATISTA podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso, EL CONTRATANTE autoriza a el CONTRATISTA para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales del CONTRATANTE, comprometiéndose CONTRATISTA a regular su relación con el tercero, estableciendo que el tratamiento de información se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por EL CONTRATANTE, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el contrato, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito del CONTRATANTE e CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia, comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales de CONTRATANTE y CONTRATISTA.
- **e)** EL **CONTRATISTA**, podrá acceder o adquirir información personal para el desarrollo del presente objeto contractual, para lo cual garantizará que los datos utilizados cuentan con las autorizaciones de los respectivos titulares y los permisos para su uso comercial. Igual obligación aplicará al **CONTRATANTE** cuando suministre al **CONTRATISTA** este tipo de información personal.
- **f)** Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por EL **CONTRATISTA**, este procederá a su efectiva disposición mediante su devolución al a través de la dirección de correspondencia física o mail de contacto definido en el presente contrato, procediendo el **CONTRATISTA** a eliminar cualquier copia o respaldo de la información físico o digital.
- g) EL CONTRATANTE en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente contrato, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. El CONTRATISTA por su parte se compromete a suministrar al CONTRATANTE la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a las medidas de seguridad de la información implementadas por el contratista y su política de protección de datos personales.
- h) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantiene operando los canales de la **CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA PRIMERA** para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 32 de 37



- i) En el evento en que EL **CONTRATISTA** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento al **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por EL **CONTRATANTE** en el presente literal.
- j) En el evento en que EL **CONTRATISTA** llegaré a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente contrato, procederá a notificarle a EL **CONTRATANTE** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente contrato dentro de las (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. EL **CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.
- **k)** EL **CONTRATISTA** en su condición de encargado del tratamiento de información personal del **CONTRATANTE**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales del **CONTRATANTE**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de información personal que se requiera para la ejecución del presente contrato.
- EL **CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional al **CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte el **CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por el **CONTRATANTE.**
- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. SARLAFT:** EL **CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las Circulares Externas No 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:
- 1. Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige LA **FIDUCIARIA** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás Documentos e información que LA **FIDUCIARIA** estime pertinentes.
- 2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de lo establecido en esta cláusula, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 33 de 37



**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - <u>SUSPENSIÓN</u>:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las Partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con ocasión de la suspensión de la ejecución del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Durante el periodo de suspensión del **CONTRATO** el **CONTRATISTA** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÈPTIMA. - <u>SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS</u> <u>CONTRACTUALES</u>: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO**, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la jurisdicción ordinaria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

**Arreglo directo:** El acuerdo al cual llegaren las partes constara en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

**Transacción:** Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 34 de 37



**Conciliación:** La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

**PARÁGRAFO:** Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de **EL CONTRATISTA**, cuando **EL CONTRATANTE** de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.** – <u>CLAUSULA COMPROMISORIA</u>: En caso de que las partes no lograran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

- 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, delegan su nombramiento al Director del Centro de Arbitraje y Conciliación, que para el efecto se elija, para que lo designe conforme al reglamento.
- **2.** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación elegido, en lo no regulado en la presente cláusula.
- **3.** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.
- **4.** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

**PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. -** <u>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</u>: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. En caso de requerirse el recibo de las obras por parte de entidades territoriales, se liquidará dentro de los diez (10) meses siguientes a su terminación Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos,

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 35 de 37



económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentase. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar **EL INTERVENTOR**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL CONTRATANTE**, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, **EL CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el Acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA PRIMERA – <u>NOTIFICACIONES</u>: EL CONTRATANTE Para todos los efectos legales **EL CONTRATISTA** declara que el correo electrónico que se registra en la presente cláusula será el que **EL CONTRATISTA** considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en la presente Cláusula. Se recibirán notificaciones en:

#### **CONTRATISTA:**

✓ Dirección: Diagonal 16 bis A No 24-62, Barrio el Cerrito, Valledupar, Cesar

✓ Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com

✓ Teléfono: 3007882836

### **CONTRATANTE:**

Dirección: LA FIDUCIARIA: Calle 72 No. 10-03 Piso 5°. Bogotá D.C. Vicepresidencia

de Administración Fiduciaria. Teléfono: 5945111 EXT. 1406

### CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

- 1. Términos de referencia de la **CONVOCATORIA**.
- 2. Estudios previos para la contratación.
- 3. Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA.**
- 4. Manual Operativo.

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Página 36 de 37



- 5. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter.
- 6. Certificado SARLAFT.
- 7. Demás documentos que hagan parte de la CONVOCATORIA.

**CLÁUSULA CUADRIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en Bogotá, a los:

**EL CONTRATANTE,** 

SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

PA FINDETER (PAF)

**EL CONTRATISTA,** 

JUAN CARLOS TORO GUERRA

Representante

**CONSORCIO GUAJIRA CJI** 

Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez Estudió y Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera



Entre los suscritos, SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por JUAN CARLOS TORO GUERRA, ya identificado, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ No 1 al CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), en adelante el CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F., cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, celebraron el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) el CONTRATO DE OBRA No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), cuyo objeto es: "LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."
- 2. Que, de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA. <u>PLAZO</u> del CONTRATO, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "El plazo global del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**."
- 3. Que, de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA. <u>VALOR DEL CONTRATO</u> del CONTRATO, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: " *El valor del presente CONTRATO es MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*, (\$ 1.863.596.284,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 1 de 9



celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**. El valor del presente **CONTRATO** se desgola de la siguiente manera:

#### **EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS**

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (\$11.692.729,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

#### EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar."

**4.** Que, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.** -**LUGAR DE EJECUCIÓN** la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de DISTRACCIÓN, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3 (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIÓN/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	SEDE MARIA INMACULADA	DISTRACCIÓN
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 2 de 9



10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR	
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA	
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA	
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	SEDE PRINCIPAL	DISTRACCIÓN	,

- **5.** Que, el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).
- **6.** Que, mediante oficio CJI-G03- 012-05 del seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** prorrogar y adicionar el **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"El suscrito, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, por medio de la presente misiva solicito muy amablemente la adición y modificación al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por petición de la supervisora por parte de FINDETER, se requiere el diagnóstico y ejecución de las respectivas obras de mejoramiento de la infraestructura física del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA guajira.
- En cuanto a la solicitud de adición, la misma se encuentra soportada teniendo en cuenta que como contratistas ya habíamos adelantado los diagnósticos de las 13 sedes inicialmente pactadas, por lo cual se hace necesario cobrar adicionalmente los diagnósticos de las sedes a cambiar I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, I.E ERNESTO PARODI MEDINA.
- 3. Se le Solicita de Manera Urgente que Realice las Siguientes Modificaciones al CONTRATO DE OBRA NO. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002 2021), y de esa manera proceder a realizar los diagnósticos de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA quajira:
  - i. Modificar la Cláusula Segunda-En el Sentido de Incorporar las 2 Sedes Educativas Adicionales.
  - ii. Modificar la Cláusula Tercera-En el Sentido de Adecuar el Termino para la Etapa de Diagnostico, por la Adición del Diagnóstico de 2 Sedes Educativas adicionales a las 13 sedes Inicialmente Contratadas (Se Sugiere un Prorroga de 15 días

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 3 de 9





calendario – para un término de 30 días calendario). Para la óptima realización de esta etapa.

- iii. Modificar la Cláusula Quinta- En el Sentido de Adecuar el Precio Contractual al nuevo Requerimiento de Diagnóstico y Mejoramiento de las DOS Nuevas Sedes Educativas (Cabe Aclarar que la Misma Resulta Procedente Debido a que Fue una Petición del Contratante y no del Contratista).
- iv. Retribuir Económicamente al Contratista con el Excedente para Elevar la Póliza Asignada para el Contrato de Nuestro Interés, se Concreta tal Enunciado debido al Aumento en el Valor del Mismo.

En aras de una mayor transparencia y equidad entre las partes el CONTRATISTA realizara los diagnósticos de una vez se hayan realizados y legalizados los cambios solicitados en la etapa contractual.

Conforme a lo antes dicho, solicito aprobar la adición del valor, en los términos aquí expuestos, resumidos de la siguiente manera:

-El valor a adicionar para realizar el diagnóstico de I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, I.E ERNESTO PARODI MEDINA, es de (\$1.816.000, oo) incluyendo IVA. y adición en tiempo de quince (15) días calendarios El valor que se solicita adicionar se determinó teniendo en cuenta los valores asignados para la fase de diagnósticos en el contrato inicial."

**7.** Que, mediante oficio No. 006-2021 del siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, asi:

"En nuestra condición de interventores, y una vez revisada la oferta del contratista, vemos con viabilidad esta solicitud, por tanto APROBAMOS dar el trámite correspondiente a la adición y modificación del contrato de obra No 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), con el fin de realizar el diagnóstico y futura intervención de mejoramiento, en la del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, departamento de LA GUAJIRA, teniendo en cuenta la manifestación de interés y requerimiento por parte de la Administración Temporal del Sector Educativo de La Guajira, sin embargo no vemos apta la solicitud de prorroga dado que en reiterados comités la entidad contratante manifestó la negativa sobre el tema.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha solicitud la propuesta económica consta de:

### ADICIÓN CONTRATO DE OBRA:

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

El valor a adicionar es la suma de MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS \$1.816.000 destinados a los diagnósticos incluido I.V.A. 19%.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez Página 4 de 9





En atención a la solicitud de adición y prorroga que presenta el contratista, muy atentamente solicitamos la modificación a nuestro contrato en referencia, con el fin de supervisar y dar acompañamiento a las obras que dieron objeto a dicha solicitud, donde la Administración Temporal del Sector Educativo de La Guajira, manifiesta el interés de hacer los diagnósticos y futuras obras, para el mejoramiento de las instalaciones la del I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ubicada en el municipio de DIBULLA y la I.E. ERNESTO PARODI MEDINA ubicada en el municipio de FONSECA, departamento de LA GUAJIRA.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cambio fue enviada por la supervisión antes de firmar el acta de inicio, la interventoría manifiesta que no se incurrió en ningún gasto adicional por nuestra parte por lo cual no se requiere adición monetaria."

**8.** Que, la **SUPERVISORA** del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN"** del siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 bajo el radicado No. CJI-G03- 012-05 y el pronunciamiento de la interventoría CONSORCIO A&C por medio de oficio No. 006-2021, la supervisión considera pertinente solicitar la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCION Y CLAÚSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO DE OBRA PAFATGUAJIRA-O-002-2021 Y LA CLÁUSULA TERCERA: UBICACIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021.

Lo anterior resulta procedente toda vez que la Administración Temporal del Sector Educativo del departamento de la Guajira solicitó el cambio de las dos instituciones educativas, por lo cual, se llevó a cabo mediante una reunión virtual realizada el veintidós (22) del mes de abril de 2021 entre la Administración Temporal y Findeter. Posteriormente, el día veintitrés (23) de abril del 2021 se recibió por parte del cliente el nombre de las nuevas sedes a intervenir.

El listado final que deberá quedar incluido en el listado de la cláusula décima quinta del contrato de obra PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 y la cláusula tercera del contrato de interventoría PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021 para las sedes educativas será el siguiente:

	INSTITUCIONICENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACION DE LASSEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRINCIPAL	DIBULLA
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 5 de 9



6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
9	INSTITUCION EDU CATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
11	INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NINAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	SEDE PRINCIPAL	FONSECA

Por otra parte, la supervisión también considera pertinente realizar la solicitud de la adición de UN MILLON OCHOCIENTOS DIESEIS MIL PESO M/CTE (\$1.816.000), lo anterior es para llevar a cabo los diagnósticos de las dos sedes educativas relacionadas anteriormente, es importante resaltar que la supervisión no aprueba la prorroga solicitada por el contratista de obra CONSORCIO GUAJIRA CJJ 2021, por cuanto la supervisión de Findeter dio la instrucción del cambio de las sedes el veintitrés (23) abril del 2021, fecha anterior al inicio contractual del proyecto, al suscribirse el acta de inicio el veintiséis (26) de abril del 2021."

- 9. Que el Comité Fiduciario No. 13 celebrado el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **ADICIONAR** el valor de diagnósticos del **CONTRATO** en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE** (\$1.816.000,00), y **MODIFICAR** el listado de instituciones educativas enunciadas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA** <u>LUGAR DE EJECUCIÓN</u>. Lo anterior con base en el informe del **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.
- 10. Que la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. <u>MODIFICACIONES</u> <u>CONTRACTUALES</u>, establece que el mismo podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.
- **11.** Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

PRIMERA. – <u>MODIFICAR</u> La CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – <u>LUGAR DE EJECUCIÓN</u>, la cual quedará así:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez Página 6 de 9





"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - <u>LUGAR DE EJECUCION</u>: Las obras a ejecutar se encuentran en los municipios de DIBULLA, FONSECA, EL MOLINO SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA - GRUPO 3 (Departamento de La Guajira):

	INSTITUCIONCENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACION DE LASSEDES	MUNICIPIO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRINCIPAL	DIBULLA
2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN	PRINCIPAL	FONSECA
4	INSTITUCION EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA
5	INSTITUCION EDU CATIVAROIG Y VILLALBA	CLEOTILDE POVEA	FONSECA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA	PRINCIPAL	FONSECA
7	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL ŒSAR
9	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL ŒSAR
11	INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NINAS	VILLANUEVA
12	I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA
13	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	SEDE PRINCIPAL	FONSECA

(...)"

**SEGUNDA.** - <u>ADICIONAR</u> Al valor de Ejecución de Dignósticos del **CONTRATO** la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$1.816.000,00),** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

En consecuencia, la **CLAÚSULA QUINTA. – <u>VALOR DEL CONTRATO</u>**, quedará de la siguiente manera

"CLAÚSULA QUINTA. – <u>VALOR DEL CONTRATO:</u> El valor del presente CONTRATO es MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.865.412.284,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. El valor del presente CONTRATO se desgola de la siguiente manera:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 7 de 9





#### 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.,** (\$13.508.729,00). incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

#### 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.851.903.555,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.

(...)"

**TERCERA. - GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del contrato.

### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez Página 8 de 9



**Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448



AMPARO		MONTO DEL AMPARO			RO	VIGENCIA	
Responsabilidad Extracontractual	Civil	20% contra		valor	del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el CONTRATO, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente OTROSÍ No. 1.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ No. 1 se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**EL CONTRATANTE**,

**EL CONTRATISTA,** 

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

PA FINDETER (PAF)

**JUÁN CARLOS TORO GUERRA** 

Representante Legal

**CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021** 

Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 9

Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

CONTRATO X PROYECTO FASE/ETAPA No.	CONTRATO	X PROYECTO		FASE/ETAPA		No.	
------------------------------------	----------	------------	--	------------	--	-----	--

Contrato: 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)

INFORMACIÓN DEL (	CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
NÚMERO DEL CONTRATO	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSORCIO A&C, identificado con NIT. 901.392.842-4, conformado
INTERVENTOR	por: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 expedida en Ipiales, con una participación del 50% y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204 expedida en Santacruz, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
SUPERVISOR	KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL CONTRATO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/04/21
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/06/21

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
Suspensió	Desde	Hasta			
Suspensio	18/05/21	02/06/21			



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

NOVE	NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
SUSPENSIONES Y	Prórroga a la suspensión No.	N.A	N.A			
REINICIOS:	Reinicio No. 1	03/06/2021				
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	1 01/18/04: (15) 13/45					
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N.A				
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N.A					
ADICIONES	Adición No 1	N.A				
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N.A	•				

CONDICION	CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
PLAZO EJECUTADO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS				
VALOR FINAL					
CONTRATO,	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y				
PROYECTO, FASE O	seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)				
ETAPA					
FECHA DE	26/06/2021				
TERMINACIÓN	20/00/2021				

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

### 1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	%
1	preliminares					CUMPLIMIENTO
1.2	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 1	Un	3,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 2	Un	3,00		95.83
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Cubículos bat.2	Un	8,00	24,00	
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería sanitaria 3	Un	2,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Cubículos bat.3	Un	7,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería profesores	Un	1,00		
1.7	Demolición de mesones	Batería sanitaria 2	M²	2,96	4,69	80



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

	Demolición de mesones	Batería sanitaria 3	M²	1,73		
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					
2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria 2	М	7,39	13,39	50
	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria 3	М	6,00	13,39	30
4	Pisos y enchapes de pisos	Datasía a suitasia				
4.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 1 Batería sanitaria	M²	4,32	21,52	0
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	3	M²	17,20		
5	Acabados y pintura	5				
5.1	Repello para baño y zonas húmedas	Batería sanitaria	M²	21,54	45,42	47.42
	Repello para baño y zonas húmedas	Batería sanitaria 3	M²	23,88	-,	
5.2	Pintura de esmalte para carpintería metálica	Módulos bat. 1	M²	76,35	78,25	50
	Pintura de esmalte para carpintería metálica  Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco	Ventanas bat. 3 Batería 1, 2, 3 y	M²	1,90	1 5,25	
5.3	donde se requiera	profesores	M²	118,92	118,92	62.01
5.4	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería 1, 2, 3	M²	268,05	268,05	46.38
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Punto sanitario de 2" y accesorios	Batería sanitaria 3	Un	6,00	6,00	50
6.2	Llave de corte 1/2"	Batería sanitaria 3	Un	2,00	2,00	0
6.3	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 1	Un	2,00	2.00	0
	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 2	Un	1,00	3,00	0
6.4	Punto potable pvc de 1/2"	Batería sanitaria 3	Un	9,00	9,00	50
6.5	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 2	Un	7,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 1	Un	2,00	15,00	0
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 3	Un	6,00		
6.6	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 1	Un	3,00	11,00	0
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 2	Un	8,00	11,00	U
7	Instalaciones eléctricas Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo					
7.1	fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 1	Un	7,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 2	Un	7,00	21,00	42.85
8	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar  Otros	Batería sanitaria 3	Un	7,00		
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de	Batería 1, 2, 3 y	Gl	1,00	1,00	0
8.3	escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	profesores Batería sanitaria 1	M²	7,00	, -	
	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 2	M²	5,18	16,38	0
	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	Batería sanitaria 3	M²	4,20		



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

8.4	Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria 1	Un	3,00	11.00	0
	Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria 2	Un	8,00	11,00	U
N- O	December 15		Und	0		
Np 9 9.2	Descripción Carpintería metálica		Und	Cant		
9.2.1	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria	M2	6,69		
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2	M2	14,30	38.76	54,15
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 3	M2	15,57	30,70	54, 15
	Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería profesores	M2	2,20		
9.4	Aseo y otros					
9.4.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria 1	Un	2,00	2,00	0
9.4.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 1	Un	8,00		
	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 2	Un	6,00	18,00	0
	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 3	Un	4,00		
9.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería 1, 2, 3	Un	8,00	8,00	0
9.4.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 1	Un	14,00		
	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 2	Un	8,00	29,00	0
	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria 3	Un	7,00		

### 2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA (SEDE PRINCIPAL)

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	CUBIERTA, CIELO RASOS E IMPERMEABILIZACIONES					
2.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	Bloque aulas	M²	506,72	506,72	96.54
5.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	bloque aulas	Un	23,00	23,00	82.6
6.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	bloque aulas	GI	1,00	1,00	50

#### 3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	%
1	preliminares					CUMPLIMIENTO
1.2	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería B	Un	1,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería D	Un	5,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería E	Un	4,00		
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería primaria 1	Un	5,00	20,00	20,00
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro)	Batería primaria 2	Un	5,00		
1.3	Desmonte de salidas eléctricas existentes.	Bat. B, C, E, primaria 1, 2	Un	43,00	43,00	20,00
1.4	Demolición de mesones	Batería primaria 1	M²	1,60	1,60	0,00
1.5	Demolición de piso existente (con retiro)	Batería primaria 2	M²	69,43		
	Demolicion de piso existente (con retiro)	Batería primaria 1	M²	16,61	93,01	0,00
	Demolicion de piso existente (con retiro)	Batería C	M <sup>2</sup>	6,97		
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en	Batería primaria 1	М	2,66		
	mampostería cada 1,50 mts.  Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería primaria 2	М	9,02	11,68	0,00
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.2	Flanche metálico sobre cubierta, en lámina calibre 18 con desarrollo de 40 cms	Batería primaria 1	M	5,54	5,54	0,00
4	Pisos y enchapes de pisos	•				
4.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería primaria 2	M²	69,43		
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería primaria	M²	16,61	93,01	0,00
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería c	M²	6,97		
5	Acabados y pintura					
5.3	Pintura muros internos (3 manos de pintura tipo 1) incluye filos y dilataciones.	Bat. B, C, E, primaria 1, 2	M²	341,60	341,60	0,00
5.4	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bat. E, primaria 1, 2	M²	158,46	158,46	0,00
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)	·				
6.2	Suministro e instalación de reja tipo banco en varilla cuadrada	Batería primaria 1 (reja puerta, y superior)	M²	10,12	10,12	0,00
6.3	Sips ventana en aluminio con vidrio 4 mm	Bat. C, primaria 1	M²	5,75	5,75	0,00
6.4	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable, incluye manijas, bisagras, ganchos y pasadores.	Batería B	M²	10,35	24.42	0,00
	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable, incluye manijas, bisagras, ganchos y pasadores.	Batería C	M²	11,08	21,43	0,00
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias		Un			
7.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería B	Un	2,00		
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería C	Un	2,00	0.00	0.00
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería E	Un	3,00	8,00	0,00
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería primaria 1	Un	1,00		
7.2	Grifo cromado, tipo manguera jardín.	Batería primaria 2	Un	4,00	4,00	0,00
7.4	Punto sanitario de 2" y accesorios	Batería primaria 2	Un	8,00	8,00	0,00
7.5	Llave de corte 1/2"	Batería primaria 2	Un	2,00	2,00	0,00
7.6	Rejillas sifón metálica	Batería primaria	Un	2,00	2,00	0,00
7.7	Punto potable pvc de 1/2"	Batería primaria 2	Un	8,00	8,00	0,00
7.8	Suministro instalación lavamanos de empotrar Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería B Batería C	Un Un	8,00 6,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería E	Un	4,00		
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería primaria 1	Un	3,00	27,00	0,00
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería primaria 2	Un	6,00		
7.9	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería B	Un	7,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería C	Un	6,00		
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería D Batería E	Un Un	1,00 6,00		
	Sanitario bianco línea institucional suministro e instalación	Batería primaria	Un	2,00	28,00	0,00
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería primaria 2	Un	6,00		
8	Instalaciones eléctricas	-				
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular,	Batería B		9,00	31,00	0,00



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y galambre desde el punto de derivación  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y galambre desde el punto de derivación  Bat. B, c, e, primaria 1, 2 Un 11,00 11,00 0,00  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Batería C M² 23,11 23,11 0,00  Np 10 Descripcion  Und Cant  10.2.1 Separador metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y putrura.
balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8atería primaria 1, 2  Un 11,00 11,00 0,00  11,00 0,00  12,00 12,00 0,00  10.2 Carpintería metálica  No 10,2 0,56 0,56 0,00  Potra metalica cal. 20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y  Patería R. M2 0,56 0,56 0,00
fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.5 Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.6 Batería E  Un 6,00  Batería primaria  1 Un 3,00  11,00  11,00  11,00  12,00  12,00  10,00  10.2 Carpintería metálica  10.2 Carpintería metálica  10.2 Carpintería metálica cal. 20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y Batería B  10.2 Separador metálico para orinal
balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y primaria 1, 2 Un 11,00 11,00 0,00  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  Bat. B., C., E., primaria 1, 2 Un 12,00 12,00 0,00  9.1 Aseo y limipieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.2 Aseo y limipieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  9.5 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  10.2.2 Puerta metálico cal. 20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y Ratería B M2 3,45
Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto fluorescente 2x32 de sobreponer o descolar primaria 1, 2 dun 11,00 dun 12,00 dun 12,00 dun 12,00 dun 12,00 dun 12,00 dun 12,00 dun 12
fluorescente 2x32 de sobreponer o déscolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.5 Batería primaria 1, 2  Un 3,00  11,00 11,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  13,00 1,00 0,00  14,00 0,00  15,00 0,00  16,90 0,00  16,90 0,00  17,00 0,00  18,10 0,00  18,2 0,00  18,2 0,00  19,3 1,00 1,00 0,00  10,00 0,00  11,00 0,00  11,00 0,00  11,00 0,00  12,00 0,00  12,00 0,00  13,00 0,00  14,00 0,00  15,00 0,00  16,00 0,00  17,00 0,00  18,00 0,00  18,00 0,00  18,00 0,00  19,00 0,00  10,
Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Descripcion  8 Descripcion  8 Descripcion  8 Datería P. M2  8 Destría P. M3  8 Destría P. M4  8 Dest
fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar  8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Np 10  Descripcion  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  Batería C M2 0,56 0,56 0,00  Batería Primaria 1 2 Un 11,00 11,00 11,00 0,00  Popo 11,00 1,00 1,00 0,00  Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2 Gl 1,00 1,00 0,00  Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2 M² 23,11 23,11 0,00  Batería B M² 37,17 68,99 0,00
Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación   Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación   Salida de interruptor y toma)   Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación   Salida de interruptor y toma)   Salida de interruptor y toma   Salida de interrupto
8.2 Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación  8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.4 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Np 10 Descripcion  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  Patería B  Salt. B, C, E, primaria 1, 2  Bat. B, C, E, primaria 1, 2  Bat. B, C, d, e, primaria 1, 2  Bat. B, C, d, e, primaria 1, 2  Bat. B, C, d, e, primaria 1, 2  Batería B  M² 37,17  Batería B  M² 31,82  O,00  Puerta metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  Batería C  M2 0,56 0,56 0,00
8.3 Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)  9 Otros  9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Np 10  Descripcion  Np 10  Descripcion  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y  Bat. B, c, d, e, primaria 1, 2  Bat. B. C, d,
9. Otros 9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes) 9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados 9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería) 9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería) 9. Batería B 9. Descripcion 1,00 1,00 0,00 1,
9.1 Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Batería B  8 M²  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Batería C  8 Batería C  8 Batería C  9 Descripcion  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  10.2.3 Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y  8 Batería B  9 Descripcion  10 Descr
9.1 escombros y sobrantes)  9.3 Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.8 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.8 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8.8 Bate. R, c, d, e, primaria 1, 2  8.8 Bate. B, c, d, e, primaria 1, 2  8.9 Batería B  8.9 Batería C  8.99  9.00  9.00  8.99  9.00
9.3 Suministro e instalación de espejos para banos de 4 m.m. Biselados  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Batería B  8 M²  9.7 Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  8 Batería C  8 Descripcion  9.7 Und  10.2 Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  10.2 Descripcion
Arreglo de sistemas modulares de baño (módulos y perfilería)  Np 10  Carpintería metálica  10.2.1 Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y  Patería R  N2  31,82  0,00  Cant  Descripcion  Batería C  M2  0,56  0,00  Retería R  M3  3,45
Np 10 Descripcion Und Cant  10.2 Carpintería metálica 10.2.1 Separador metálico para orinal Batería C M2 0,56 0,56 0,00  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y Batería R M2 3,45
10.2     Carpintería metálica       10.2.1     Separador metálico para orinal     Batería C     M2     0,56     0,56     0,00       10.2.3     Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y     Ratería R     M2     3,45
10.2     Carpintería metálica       10.2.1     Separador metálico para orinal     Batería C     M2     0,56     0,56     0,00       10.2.3     Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y     Ratería R     M2     3,45
10.2.1 Separador metálico para orinal Batería C M2 0,56 0,56 0,00  10.2.3 Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y Batería B M2 3,45
Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y
Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Batería D  M2  14,56
Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Batería E M2 12,67 55,95 48.45
Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y Batería primaria
pintura.  M2   12,55
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  1
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  1
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  1
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Batería primaria 2 12,72  10.3 Electricidad  10.3.1 Salida eléctrica incluye toma corriente  Batería B Un 1,00 1,00 0,00
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  1
pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  1

### 4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA (SEDE CLEOTILDE POVEDA)

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	%
1	preliminares					CUMPLIMIENTO
1.2	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro) (3 puertas, 3 ventanas)	Batería sanitaria 1	Un	7,00	10.00	90
	Desmonte de puertas y ventanas en madera (con retiro) (3 puertas)	Batería sanitaria 2	Un	3,00	10,00	90
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria 1	M²	36,66	40.60	F0
	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria 2	M²	13,03	49,69	50
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.2	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 1	M²	4,54	7.07	0
	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria 2	M²	2,53	7,07	U
5	Acabados y pintura					
5.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Bat. 1, 2	M²	58,42	58,42	0



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

	District and an extension of the course of 2 means include account of the course					
5.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bat. 1, 2	M²	52,23	52,23	0
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejo aguas lluvias					
6.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria 1	Un	2,00	6,00	0
	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria 2	Un	4,00	ŕ	U
6.3	Llave de corte 1/2"	Bat. 1, 2	Un	2,00	2,00	0
6.4	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria 1	Un	2,00	2,00	0
6.5	Suministro e instalación de rejilla metálica para canal de aguas lluvias en Angulo de 1"1/2"x3/16" y platina de 1"1/2", de 40 cms de ancho	Batería sanitaria 1	М	6,09	6,09	0
6.6	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 1	Un	2,00	5,00	0
	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria 2	Un	3,00	3,00	0
6.7	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 1	Un	6,00	8,00	0
	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria 2	Un	2,00	8,00	O
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 1	Un	4,00	7,00	50
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria 2	Un	3,00	7,00	30
8	Otros					
	Lavamanaa blanaa da aalaan inakuya suifanta aanailla	Batería sanitaria		0.00		0
8.1	Lavamanos blanco de colgar incluye grifería sencilla	2	Un	2,00	2,00	0
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	2 Bat. 1, 2	Gl	1,00	1,00	0
	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	2 Bat. 1, 2 Batería sanitaria 2			,	0
8.2	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	2 Bat. 1, 2 Batería sanitaria	GI	1,00	1,00	0
8.2 8.3 8.4	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados	2 Bat. 1, 2 Batería sanitaria 2	GI M²	1,00	1,00	0
8.2	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion	2 Bat. 1, 2 Batería sanitaria 2	GI M² Un	1,00 1,00 8,00	1,00	0
8.2 8.3 8.4 Np 9	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)	2 Bat. 1, 2 Batería sanitaria 2	GI M² Un	1,00 1,00 8,00	1,00	0
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1	GI M² Un Und	1,00 1,00 8,00 Cant	1,00 1,00 8,00	0 0 50
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Bat. 1, 2  Batería sanitaria 2  Bat. 1, 2  Batería sanitaria 2  Batería sanitaria 2  Batería sanitaria	GI M² Un Und	1,00 1,00 8,00 <b>Cant</b>	1,00 1,00 8,00	0 0 50
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria	GI M² Un Und M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11	1,00 1,00 8,00 5,40	0 0 50
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 1 Puerta bodega	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14	1,00 1,00 8,00 5,40	0 0 50
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega  Bat. 1, bodega, andenes	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14	1,00 1,00 8,00 5,40	0 0 50
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Aseo y otros	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega Bat. 1, bodega, andenes Batería sanitaria 1	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2 M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14 1,94	1,00 1,00 8,00 5,40 10,19	0 0 50 0 80.96
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Aseo y otros  Desinfección de áreas afectadas por palomas (aulas y baños)	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega Bat. 1, bodega, andenes Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14 1,94	1,00 1,00 8,00 5,40	0 0 50 0 0 80.96
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Aseo y otros  Desinfección de áreas afectadas por palomas (aulas y baños)  Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega  Bat. 1, bodega, andenes Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14 1,94 92,53 4,00	1,00 1,00 8,00 5,40 10,19 92,53	0 0 50 0 80.96
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1 9.4 9.4.3 9.4.4	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Aseo y otros  Desinfección de áreas afectadas por palomas (aulas y baños)  Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable  Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega Bat. 1, bodega, andenes Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2 M2 M2 Un Und	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14 1,94 92,53 4,00 3,00	1,00 1,00 8,00 5,40 10,19	0 0 50 0 80.96
8.2 8.3 8.4 Np 9 9.2 3.3 9.2.1 9.4 9.4.3 9.4.4	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)  Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. Biselados  Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)  Descripcion  Carpintería metálica  Separador metálico para orinal  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Puerta metálica cal.20, incluye marco, cerradura, pasador, anticorrosivo y pintura.  Aseo y otros  Desinfección de áreas afectadas por palomas (aulas y baños)  Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable  Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Puerta bodega Bat. 1, bodega, andenes Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria 2 Batería sanitaria 1 Batería sanitaria	GI M² Un Und M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 Un Un Un	1,00 1,00 8,00 Cant 5,40 4,11 4,14 1,94 92,53 4,00 3,00 4,00	1,00 1,00 8,00 5,40 10,19 92,53	0 0 50 0 80.96

### 5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA INMACULADA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	%
1	PRELIMINARES					CUMPLIMIENTO
1.7	Desmonte de orinales o lavamanos (orinales)	Batería sanitaria	un	3,00	3,00	0
3	Pisos y enchapes de pisos					
3.2	Guardaescoba en cerámica	Bloque grado 2do	m	22,08	70,14	34.11



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

		Plagua grada		1		
	Guardaescoba en cerámica	Bloque grado 5to	m	48,06		
4	Mampostería, muros en superboard, pañetes y enchapes de pared					
4.1	Pañete para fachada con mortero 1:3 e=0,015m incluye impermeabilizante	Bloque grado 2do	m²	64,65	183.71	74.90
	Pañete para fachada con mortero 1:3 e=0,015m incluye impermeabilizante	Bloque grado 5to	m²	119,06	183,71	74.90
5	Acabados y pintura					
5.1	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Bloque 2do, 5to y batería	m²	271,88	271,88	0
5.2	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Bloque 2do, 5to	m²	183,71	183,71	74.90
5,3	Pintura de esmalte para carpintería metálica	Batería sanitaria	m²	24,41	24,41	0
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
6.1	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada c 22 desarrollo 0.70 mts	Bloque 2do, 5to	m	36,16	36,16	0
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.1	Bajante pvc 4" para aguas lluvias incluye, soportes, accesorios suministro e instalación	Bloque 2do, 5to	m	30,40	30,40	0
7.2	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación). (orinales)	Batería sanitaria	un	3,00	3,00	0
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Bloque grado 2do	un	2,00		
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Bloque grado 5to	un	4,00	14,00	57.14
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular ,balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	8,00		
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Bloque 2do, 5to y batería	gl	1,00	1,00	0,00
9,4	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfilería)	BATERIA SANITARIA	m²	24,41	24,41	0,00
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.2	Carpintería metálica		OILD	O/AITT		
10.2.1	Separador metálico para orinal	Batería sanitaria	m2	0,54	0,54	0,00
10.4	Aseo y otros			-,-	-,	
10.4.1	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
10.4.2		Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
10.4.3	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	9,00	9.00	0.00

### 6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRÍGUEZ FUENTES

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Acabados y pintura					
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	BAT. 1, 2	m²	267,33	267,33	0
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	BAT. 1, 2	m²	390,27	390,27	0
4	Instalaciones eléctricas					
6.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	BAT. 1, 2	un	16,00	16,00	0
6.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	BAT. 1, 2	un	8,00	8,00	0
5	Otros					
5.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	BAT. 1, 2	gl	1,00	1,00	0
		·				
NP 8	Descripción		UND	CANT		
6.3	Electricidad					
6.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	BAT. 1, 2	un	4,00	4,00	0



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

6.3.2	Tubería emt 1/2 "	BAT. 1, 2	m	45,60	45,60	0
6.3.3	Tubería emt 3/4 "	BAT. 1, 2	m	50,00	50,00	0
6.4	Aseo y otros					
6.4.1	Dispensador de jabón	BAT. 1. 2		20.00		
0.4.1	. liquido en acero inoxidable	DA1. 1, 2	un	20,00	20,00	0
6.4.2	Dispensador de toallas uso institucional	BAT. 1, 2	un	10,00	10,00	0
6.4.3	Dispensador de papel uso institucional	BAT. 1. 2	un	40.00	40.00	0

#### 7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	Elementos en concreto, mortero, estructura					
2.1	Construcción mesón en concreto de 2.500 psi, de espesor de 10 cms., y de ancho 60 cms., con malla electrosoldada y recubrimiento en granito pulido, con vano para la poceta lavaplatos. Incluye apoyos en mampostería cada 1,50 mts.	Batería sanitaria	ML	3,95	3,95	60
4	Acabados y pintura					
4.1	Pintura de esmalte para carpintería metálica (puertas y ventanas)	Batería, bloque de aulas	M2	67,73	67,73	50
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería, bloque de aulas	M2	320,12	320,12	0
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería, bloque de aulas	M2	172,61	172,61	0
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Acometida hidráulica según diseño (incluye accesorios)	Batería sanitaria	ML	11,50	11,50	0
6.2	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	UND	2,00	2,00	0
6.4	Llave de corte 1/2"	Batería sanitaria	UND	4,00	4,00	0
6.7	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria	UND	6,00	6,00	0
6.8	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	UND	6,00	6,00	0
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	UND	2,00	40.00	0
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	Bloque de aulas	UND	16,00	18,00	
7.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	Batería, bloque de aulas	UND	7,00	7,00	0
7.3	Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)	Batería, bloque de aulas	UND	14,00	14,00	0
8	Otros					
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería, bloque de aulas	GL	1,00	1,00	0
8.4	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	M2	2,80	2,80	0
NP 9	Descripción		UND	CANT		
9.3	Electricidad					
9.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	Batería, bloque de aulas	un	7,00	7,00	0
9.4	Aseo y otros					
9.4.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0
9.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0
9.4.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0

### 8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.2	Flanche metálico sobre cubierta, en lámina calibre 18 con desarrollo de 40 cms	Batería sanitaria	m	15,32	15,32	0
3.4	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	m²	104,11	104,11	61.71
5	Acabados y pintura					
5.1	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería sanitaria	m²	42,16	42,16	0



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de					
5.2	áreas afectadas existentes	Batería sanitaria	m²	191,88	191,88	83.8
6	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
6.1	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada c 22 desarrollo 0.70 mts	Batería sanitaria	m	8,53	8,53	0
6.2	Suministro e instalación de reja tipo banco en varilla cuadrada	Batería sanitaria	m²	1,00	1,00	0
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.1	Acometida hidráulica según diseño (incluye accesorios)	Batería sanitaria	m	30,00	30,00	0
7.2	Bajante pvc 4" para aguas lluvias incluye, soportes, accesorios suministro e instalación	Batería sanitaria	m	5,70	5,70	0
7.3	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	un	5,00	5,00	0
7.4	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofásica Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	Batería sanitaria	un	1,00	1,00	0
7.5	Suministro instalación lavamanos de empotrar	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0
7.6	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	un	13,00	13,00	0
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	8,00	8,00	80
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería sanitaria	gl	1,00	1,00	0
9.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	m²	8,40	8,40	0
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.2	Instalaciones hidrosanitarias					
10.2.1	Instalación de tanque 2000 litros	Batería sanitaria	gl	1,00	1,00	0
10.5	Aseo y otros					
10.5.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria	un	2,00	2,00	0
10.5.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
10.5.3	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
10.5.4	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	13,00	13,00	0
10.5.5	Desmonte y montaje de reja superior en cielo raso.	Batería sanitaria	m2	7,62	7,62	0

#### 9. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	TOTAL	%
1	Preliminares					CUMPLIMIENTO
1.4	Demolicion de piso existente (Con retiro)	Batería sanitaria	m²	6,61	6,61	15.36
2	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
2.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Bloque de aulas	m²	135,17	233,06	0,00
3	Pisos y enchapes de pisos					
3.1	Enchape cerámica piso y pared, tipo egeo o similar	Batería sanitaria	m²	6,51	6,51	15.36
4	Acabados y pintura					
4.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	Batería, bloque de aulas	m²	282,87	282,87	0,00
4.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	Batería, bloque de aulas	m²	308,75	308,75	0,00
5	Carpintería (metálica, aluminio y acero inoxidable)					
5.1	Vidrios de 4 5 mm	Bloque de aulas	m²	0,78	0,78	0,00
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
6.1	Aparatos sanitarios (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0,00
6.2	Rejillas sifón metálica	Batería sanitaria	un	2,00	2,00	0,00
6.3	Sanitario blanco línea institucional suministro e instalación	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00
7	Instalaciones eléctricas					
7.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	Batería sanitaria	un	14,00	32,00	0.00
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	Bloque de aulas	un	18,00	32,00	0,00
7.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

7.3	Cambio aparatos eléctricos (interruptor y toma)	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00
8	Otros					
8.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	Batería, bloque de aulas	gl	1,00	1,00	0,00
8.2	Suministro de salida para iluminación a la vista.	Batería, bloque de aulas	un	32,00	32,00	0,00
8.3	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	Batería sanitaria	m²	15,33	15,33	0,00
8.4	Desmonte aparatos sanitarios (inodoros)	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00
8.5	Desmonte de orinales o lavamanos	Batería sanitaria	un	4,00	4,00	0,00
NP 9	Descripción64		UND	CANT		
9.3	Electricidad					
9.3.1	Salida eléctrica incluye toma corriente	Batería, bloque de aulas	un	4,00	4,00	0,00
9.3.3	Tubería emt 1/2 "	Batería, bloque de aulas	m	85,00	85,00	0,00
9.3.4	Tubería emt 3/4 "	Batería, bloque de aulas	m	18,00	18,00	0,00
9.4	Aseo y otros					
9.4.1	Impermeabilización con manto	Batería sanitaria	m2	10,86	10,86	0
9.4.2	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Batería sanitaria	un	4,00	6,00	0,00
	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	Bloque de aulas	un	2,00		·
9.4.3	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
9.4.4	Dispensador de toallas uso institucional	Batería sanitaria	un	6,00	6,00	0,00
9.4.5	Dispensador de papel uso institucional	Batería sanitaria	un	12,00	12,00	0,00

### 10. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA (SEDE AMPARO DE NIÑAS)

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.1	Cubierta termoacústica UPVC 3mm (incluye suministro e instalación)	Batería sanitaria 1	m²	10,96	10,96	0,00
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación).	batería sanitaria 1	m²	13,82	13,82	0,00
4	Pisos y enchapes de pisos					
4.2	Enchape cerámica piso, antideslizante alto tráfico.	batería sanitaria 1	m²	21,42	29,77	71.95
	Enchape cerámica piso, antideslizante alto tráfico.	batería sanitaria 2	m²	8,35	29,77	71.95
5	Acabados y pintura					
5.2	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	batería sanitaria 1	m²	11,14		
	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	batería sanitaria 2	m²	11,89	85,31	0,00
	Pintura interior con vinilo tipo i, 3 manos repinte, incluye pañete y estuco donde se requiera	aula	m²	62,28		
5.3	Pintura muros exteriores, tipo coraza 2 3 manos, incluye resane de áreas afectadas existentes	batería sanitaria 1	m²	44,69	44,69	0,00
7	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejos de aguas lluvias					
7.2	Llave de corte 1/2"	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00
7.3	Rejillas sifón metálica	batería sanitaria 1, 2	un	2,00	2,00	0,00
7.5	Equipo de bombeo completo desde tanques de reserva hasta tanques elevados, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofásica Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	batería sanitaria 1	un	1,00	1,00	0,00
7.6	Suministro instalación lavamanos de empotrar	batería sanitaria 1, 2	un	7,00	7,00	0,00
8	Instalaciones eléctricas					
8.1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular, balasto electrónico o similar	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

8.2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	batería sanitaria 1, 2	un	4,00	4,00	0
9	Otros					
9.1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	batería sanitaria 1, 2	gl	1,00	1,00	0,00
9.2	Suministro e instalación de espejos para baños de 4 m.m. biselados	batería sanitaria 1, 2	m²	1,43	1,43	0,00
NP 10	Descripción		UND	CANT		
10.3	Electricidad					
10.3.3	Tubería emt 1/2 "	batería sanitaria 1, 2	m	11,80	11,80	0,00
10.3.4	Tubería emt 3/4 "	batería sanitaria 1, 2	m	9,00	9,00	0,00
10.4	Aseo y otros					
10.4.1	Ventilación para cielo raso medidas indirectas	batería sanitaria 1	un	2,00	2,00	0,00
10.4.2	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable	batería sanitaria 1	un	6,00	6,00	0,00
10.4.3	Dispensador de toallas uso institucional	batería sanitaria 1	un	4,00	4,00	0,00
10.4.4	Dispensador de papel uso institucional	batería sanitaria 1	un	7,00	7,00	0,00

### 11. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
2	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA					
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	BATERIA SANITARIA	m	4,86	4,86	90
4	ACABADOS Y PINTURA					
4.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	m²	463,43	463,43	90,23
4.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	m²	280,66	280,66	98.48
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS					
6.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0,00
6.2	GRIFO CROMADO, TIPO MANGUERA JARDIN.	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0,00
6.3	LAVAPLATOS EMPOTRAR ACERO INOXIDABLE 60 X 40 INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	COMEDOR	un	4,00	4,00	0,00
6.4	LLAVE DE CORTE 1/2"	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0,00
6.5	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	BATERIA SANITARIA	un	12,00	12,00	0,00
8	OTROS					
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	ENFERMERIA, COMEDOR, ARTISTICA, BATERIA	gl	1,00	1,00	0,00
8.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	BATERIA SANITARIA	m²	6,44	6,44	0,00
NP 9	DESCRIPCION		UND	CANT		
9.2	CARPINTERIA METALICA		UND	CANT		
9.2.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE ALUMINIO, INCLUYE LAMINA.	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0,00



Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

9.4	ASEO Y OTROS					
9.4.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	BATERIA SANITARIA	un	6,00	6,00	0,00
9.4.2	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	BATERIA SANITARIA	un	6,00	6,00	0,00
9.4.3	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	BATERIA SANITARIA	un	5,00	5,00	0,00

### 12. INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	Cubierta, cielo rasos e impermeabilizaciones					
3.3	Cielo raso en pvc (incluye todos lo elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación)	biblioteca	m2	194,96	232,23	25
	Cielo raso en pvc (incluye todos lo elementos necesarios para su correcta instalación, suministro e instalación)	batería sanitaria	m2	37,27	232,23	25
6	Instalaciones hidrosanitarias, filtros y manejo aguas lluvias					
6.2	Rejillas sifón metálica	batería sanitaria	un	2,00	2,00	0
6.3	Suministro instalación lavamanos de empotrar	batería sanitaria	un	10,00	10,00	0
7	Instalaciones eléctricas					
10,1	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	batería sanitaria	un	7,00	17,00	0
	Salida de iluminación completa incluye soporte y luminaria tipo fluorescente 2x32 de sobreponer o descolgar con difusor semiespecular , balasto electrónico o similar	biblioteca	un	10,00		
10,2	Salida de interruptor doble, incluye interruptor, suministro e instalación y alambre desde el punto de derivación	biblioteca y batería	un	5,00	5,00	0
10,8	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	BIBLIOTECA Y BATERIA	un	10,00	10,00	0
11	Otros					
11,1	Aseo y limpieza general de la obra (incluye retiro de escombros y sobrantes)	biblioteca y batería	gl	1,00	1,00	0
NP 8	Descripción		UND	CANTI		
4	Electricidad					
4.4	Tubería emt 1/2 "	biblioteca y batería	m	73,76	73,76	0
4.5	Tubería emt 3/4 "	biblioteca y batería	m	24,24	24,24	0

### 13. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	CANT	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
3	CUBIERTA, CIELO RASOS E IMPERMEABILIZACIONES					
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	BATERIA SANITARIA	m²	17,85	17,85	0
4	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS					
4,1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	BATERIA SANITARIA	m2	15,76	15,76	0
4,2	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	BATERIA SANITARIA	m²	67,59	67,59	80
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJO AGUAS LLUVIAS					
6.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	BATERIA SANITARIA	un	1,00	1,00	0
6.4	REJILLAS SIFON METALICA	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	0
6.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	BATERIA SANITARIA	un	3,00	3,00	0
6.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	BATERIA SANITARIA	un	8,00	8,00	0
7	INSTALACIONES ELECTRICAS					
7.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O	BATERIA SANITARIA	un	2,00	2,00	80



#### ACTA DE TERMINACIÓN

Código: GES-FO-023

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-Feb-2021

	DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR					
8	OTROS					
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	BATERIA Y AULAS	gl	1,00	1,00	0
8.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	BATERIA SANITARIA	m	2,55	2,55	0

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en siete (07) hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.*, para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *veintiséis* (26) días del mes de *Junio* del año 2021.

**EL CONTRATISTA** 

**INTERVENTOR** 

Firma

Firma
JUAN CARLOS TORO GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO A&C

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación: 19-feb-2021

CONTRATO		PROYECTO		FASE/ETAPA	No.	
C 4 00000	0.10.0001 (D	A E A ECULA UDA	0.002.2021)			

Contrato: 90908-012-2021 (PAF-A	TGUAJIRA-O-002-2021)
INFORMACIÓN DEL	CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
NÚMERO DEL CONTRATO	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, identificado con NIT. 901.471.903-4, integrado por: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.372.859 de Medellín, con una participación del 30%, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.135.343-1 de Valledupar, con una participación del 20% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 830.031.937-1, con una participación del 50%; consorcio representado por JUAN CARLOS TORO GUERRA
INTERVENTOR	CONSORCIO A&C, identificado con NIT. 901.392.842-4, conformado por: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 expedida en Ipiales, con una participación del 50% y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204 expedida en Santacruz, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
SUPERVISOR	KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/04/21
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/06/21

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA							
		Suspensión No.1	Desde	Hasta			
			18/05/21	02/06/21			
SUSPENSIONES	S Y	Prórroga a la	N.A	N.A			
REINICIOS:		suspensión No.					
		Reinicio No. 1	03/06/2021				



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación: 19-feb-2021

NOVE	NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DÍAS					
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N.A				
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N.A					
ADICIONES	Adición No 1	\$. 1.816.000,00				
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 1.816.000,00					

CONDICION	CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
PLAZO EJECUTADO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS					
VALOR FINAL						
CONTRATO,	\$ 1.863.596.284,00 (mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y					
PROYECTO, FASE O	seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos)					
ETAPA						
FECHA DE	26/06/2021					
TERMINACIÓN	20/00/2021					

Una vez verificados los productos objeto del del contrato de Obra No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021), se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el *cuatro 04* del mes de *julio* del año *2021*, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del del contrato de Obra No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

#### 1. Institución Educativa Agropecuaria de Fonseca

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	54,81
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	24,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	22,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	12,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	10,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m²	5,12
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m²	4,69
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	21,52
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	16,38
9.2	SUMINISTRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN A LA VISTA.	un	11,00
9.1	ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9,00	OTROS  ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE		
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	6,00
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	21,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	11,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	15,00
7.7	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	9,00
7.6	REJILLAS SIFON METALICA	un	3,00
7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.4	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	6,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
5.4	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	268,05
5.3	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	118,92
5.2	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	78,25
5.1	REPELLO PARA BAÑO Y ZONAS HUMEDAS	m²	45,42
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	21,52
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.55			
3.5	E INSTALACION).  PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	62,16
3.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO	m²	46,27
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	22,56
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	60,26
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	13,39



Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación:

19-feb-2021

9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	11,00
9.6	DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA	m²	46,27
9.6	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	3,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	CARPINTERIA METALICA		
10.1.2	DESMONTE PUNTOS HIDRAULICOS	un	13,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	38,76
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	6,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	29,80
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	13,00
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	18,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	8,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	29,00
10.5.4	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	m	7,77

## 2. Institución Educativa Juan Jacobo Aragón

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE ESPEJOS	un	9,00
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	20,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	43,00
1.4	DEMOLICION DE MESONES	m²	1,60
1.5	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	93,01
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	11,68
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	50,63
3.2	FLANCHE METALICO SOBRE CUBIERTA, EN LÁMINA CALIBRE 18 CON DESARROLLO DE 40 CMS	m	5,54
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	20,28
3.5	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	59,92



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	91,62
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.3	PÍNTURA MUROS INTERNOS (3 MANOS DE PINTURA TIPO 1) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	m²	341,60
5.4	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	158,46
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLA CUADRADA	m²	10,12
6.3	SIPS Ventana en aluminio con vidrio 4 mm	m²	5,75
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE MANIJAS, BISAGRAS, GANCHOS Y PASADORES.	m²	21,43
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	8,00
7.2	GRIFO CROMADO, TIPO MANGUERA JARDIN.	un	4,00
7.4	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	8,00
7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.6	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	8,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	27,00
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	28,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	28,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	11,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	12,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	23,11
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	28,00
9.6	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	39,00
9.7	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfileria)	m²	68,99
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		
	CAM INTERNATION		



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación: 19-feb-2021

10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	55,94
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	1,00
10.3.2	DEMOLICION ENCHAPE	m2	15,20
10.3.3	DEMOLICION DE LADRILLO CON MORTERO SOBRE CUBIERTA	m	11,00
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO	m2	5,00
10.5.3	TAPA PREFABRICADA EN CONCRETO ARMADO PARA CAJA DE INSPECCION ELECTRICA	m2	1,00
10.5.4	CABALLETE PARA TEJA TERMOACUSTICA	m	7,49

## 3. Institución Educativa Roig Villalba – Sede Principal

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	506,72
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	47,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	24,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	23,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	506,72
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	88,16
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	130,62
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	643,46
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	307,82
6,00	CARPINTERIA		
6.3	ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).	gl	9,00
6.4	CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica de pomo, seguro interior de boton, incluye 2 llaves)	un	9,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	23,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	8,00



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación: 19-feb-2021

9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	16,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	82,27
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	50,00

## 4. Institución Educativa Roig Villalba – Sede Cleotilde

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	36,66
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	10,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	12,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	6,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	4,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m²	2,80
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m²	2,10
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	6,10
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	VIGA DE CORONACION, CUCHILLA O CINTA (3000 PSI) (12CM X 10 CM)	m	22,29
2.2	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	kg	70,96
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,92
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	36,66
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	23,07
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	49,69
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	55,58
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	7,02
4.1	ALISTADO PARA INSTALACION CERAMICA, H=4 CM PROMEDIO ALISTADO + PENDIENTADO	m²	5,67
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE,		



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

5.2	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	52,23
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	6,00
7.2	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	5,00
7.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	2,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.5	Suministro e instalacion de rejilla metalica para canal de aguas lluvias en angulo de 1°1/2°X3/16° y platina de 1°1/2°, de 40 cms de ancho	m	6,09
7.6	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	5,00
7.7	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	8,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	7,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION  CAMBIO ADRACTOS ELECTRICOS (interruptor y tomo)	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	9,00
9,00	OTROS		
9.1	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA SENCILLA	un	2,00
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	1,00
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	8,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	4,00
			.,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.1	SEPARADOR METALICO PARA ORINAL	m²	5,40
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	10,19
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	19,50
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	13,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	DESINFECCIÓN DE AREAS AFECTADAS POR PALOMAS (AULAS Y BAÑOS)	m2	92,53
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	7,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	5,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	8,00

#### 5. Institución Educativa Técnica María Inmaculada

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	149,27
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	3,00
	` '	-	
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.  DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un un	31,00 14,00
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	111,43
1.9	DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA	m²	42,20
1.10	DESMONTE DE CRECO NASO EMINATERIA DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	3,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	149,27
3.3	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	17,08
3.4	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	153,63
3.5	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	44,48
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	m2	111,43
4.1	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	m	70,14
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	24,41
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	271,88
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	183,71
5.4	PAÑETE PARA FACHADA CON MORTERO 1:3 E=0,015M INCLUYE IMPERMEABILIZANTE	m²	183,71
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 22 DESARROLLO 0.70 MTS	m	36,16
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	3,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

		i	
7.2	BAJANTE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE, SOPORTES, ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	m	30,40
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	14,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	11,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.2	ALISTADO PARA INSTALACION CERAMICA, H=4 CM PROMEDIO ALISTADO + PENDIENTADO	m²	111,43
9.3	ARREGLO DE SISTEMAS MODULARES DE BAÑO (módulos y perfileria)	m²	24,41
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES  PECANONIES DE VENETI AD ODES		5.00
10.1.2	DESMONTE DE VENTILADORES	un	6,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.1	SEPARADOR METALICO PARA ORINAL	m²	0,54
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	7,18
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	6,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	50,85
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	9,20
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
105.1		1	
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	6,00
	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un un	6,00 9,00

## 6. Institución Educativa Ernesto Parody

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	310,87
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	6,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	6,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	4,00
1.5	DEMOLICION DE MESONES	m²	1,18
1.6	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	83,35



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

2.00 ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA  2.1 VIGA DE CORONACION, CUCHILLA O CINTA (3000 PSI) (12CM X 10 CM)  2.2 ACERO DE REFUERZO GO000PSI	16,90 53,85 2,55 315,07 109,39 17,85 22,50
2.2 ACERO DE REFUERZO 60000PSI  CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., VD E ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN CRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.  3,00 CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES  3.1 CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)  3.2 CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA  3.3 NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, m²  3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"  4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO. m2  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR m²  6,00 CARPINTERIA  6,1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7,1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO PORTURA PRESIDENCIA UN PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO PORTURA PRESIDENCIA UN PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO PORTURA PORTURA PRESIDENCIA UN PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un PUNTO PORTURA PORTURA PRESIDENCIA PRESIDENCIA PORTURA PRESIDENCIA UN PUNTO PORTURA PORTURA PORTURA PORTURA PORTURA PRESIDENCIA PRESIDENCIA PORTURA PORT	2,55 315,07 109,39 17,85
ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VAND PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.  3.00 CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES  3.1 CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION) 3.2 CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA  3.3 CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION), 3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 m  4.00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR  6.0 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7.00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.2 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" un  7.4 REJILLAS SIFON METALICA 7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMININATA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	315,07 109,39 17,85 22,50
3.1 CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)  3.2 CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA  3.3 CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).  3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"  4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR  6,00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  1NSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS 1.2 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS 1.3 LLAVE DE CORTE 1/2" 1.4 REJILLAS SIFON METALICA 1.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" 1.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS 1.7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR  8.1 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	109,39 17,85 22,50
3.1 E INSTALACION)  3.2 CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA  CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).  3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"  4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR  6,00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS  1.1 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS  1.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS  1.3 LLAVE DE CORTE 1/2"  7.4 REJILLAS SIFON METALICA  1.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR  UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	109,39 17,85 22,50
3.2 ANTICORROSIVA M  CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).  3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 m  4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO. m2  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR m²  6,00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS un  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" un  7.4 REJILLAS SIFON METALICA un  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	17,85
3.3 NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).  3.4 PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"  4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  6,00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS  1 LIAVE DE CORTE 1/2"  7.4 REJILLAS SIFON METALICA 7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR  8.1 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	22,50
4,00 PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO. m2  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR m²  6,00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO. un  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS un  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" un  7.4 REJILLAS SIFON METALICA un  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	
4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR  6.00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	15,76
4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.  4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR  6.00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8.00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	15,76
4.1 ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR m²  6.00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO. un  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.2 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS un  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" un  7.4 REJILLAS SIFON METALICA un  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	15,76
6.00 CARPINTERIA  6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	67,59
6.1 PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.  7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	
7,00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  8.1 SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	
7.1 PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS UN  7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN  7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN  7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  8.1 SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	10,00
7.2 PUNTO SANITARIO DE 4" Y ACCESORIOS UN 7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" UN 7.4 REJILLAS SIFON METALICA UN 7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" UN 7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS M 7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR UN 7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION 8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	
7.3 LLAVE DE CORTE 1/2" un  7.4 REJILLAS SIFON METALICA un  7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	3,00
7.4 REJILLAS SIFON METALICA un 7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un 7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m 7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un 7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	2,00
7.5 PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" un  7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	1,00 2,00
7.6 TUBERÍA PRESION PVC 1/2", INCLUYE ACCESORIOS m  7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION un  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	3,00
7.7 SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR un  7.8 SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E un  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  8.1 SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	40,00
8,00 INSTALACION UN  8,00 INSTALACIONES ELECTRICAS  SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	3,00
8.1 SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	8,00
8.1 Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	
SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR,	2,00
8.2 SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO un DE DERIVACION	2,00
8.3 CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma) un	4,00
9,00 OTROS	



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación: 19-feb-2021

9.2	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m	2,55
10.00	NO PREVISTOS		
10,00	NO PREVISTOS		
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	12,40
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	10,40

## 7. Institución Educativa Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	213,34
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	48,00
1.4	DESMONTE DE SALIDAS ELECTRICAS EXISTENTES.  DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	16,00
	DESIRON E I MENNIOLI WINDEN O DE E UM MINO		10,00
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	213,34
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	46,08
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	267,33
5.2	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	390,27
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	16,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	8,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES		
10.1	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	un	4,00
		-	-,
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA,	m²	17,28



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

		1	
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	45,60
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	50,00
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	20,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	10,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	40,00

#### 8. Institución Educativa El Carmelo

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE ESPEJOS	un	1,00
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	8,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	48,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	14,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	18,00
1.6	DEMOLICION DE MESONES	m²	2,54
1.7	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	368,04
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	3,95
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTE ALTO TRÁFICO.	m²	265,47
4.2	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	81,56
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	67,73
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	320,12
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	172,61
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	ACOMETIDA HIDRAULICA SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ACCESORIOS)	m	11,50
7.2	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	2,00
7.3	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	8,00
7.4	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	4,00
7.5	REJILLAS SIFON METALICA	m	2,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	6,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	6,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	18,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	7,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	14,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.2	PENDIENTADO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 4=4CM	m²	265,47
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	2,80
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	6,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	PRELIMINARES		
10.1.4	DESMONTE PUNTOS HIDRAULICOS	un	14,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	24,86
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	m	7,00
			,
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	4,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	4,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	6,00

## 9. Institución Educativa José Eduardo Guerra

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	130,68
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	13,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	10,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	8,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	6,00
1.6	DEMOLICION DE MUROS (Con retiro)	m²	12,26
1.7	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	198,26



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	7,47
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	130,68
3.2	FLANCHE METALICO SOBRE CUBIERTA, EN LÁMINA CALIBRE 18 CON DESARROLLO DE 40 CMS	m	15,32
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	61,28
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	104,11
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	119,42
4.00	DICOC V FAIGUADES DE DICOS		
4.1	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS  ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	198,26
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE	m²	42,16
5.2	PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA  PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	191,88
6,00	CARPINTERIA	+	
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 22 DESARROLLO 0.70 MTS	m	8,53
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLACUADRADA	m²	1,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	ACOMETIDA HIDRAULICA SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ACCESORIOS)	m	30,00
7.2	BAJANTE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE, SOPORTES, ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION	m	5,70
7.3	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	5,00
7.4	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofasica Diametro entrada: 1" Diametro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable- Noryl	un	1,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

7.6	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	13,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	8,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	8,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	8,40
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	13,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	5,00
10,00	NO PREVISTOS		
10.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIA		
10.1.1	INSTALACION DE TANQUE 2000 LITROS	gl	1,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	25,29
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	38,50
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	12,00
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	10,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	10,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	13,00
	1		

#### 10. Institución Educativa María Emma Mendoza

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	118,99
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	13,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	1,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	1,00
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	6,61



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES  CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO		
3.1	E INSTALACION)	m²	309,04
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	60,20
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	135,17
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	119,36
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	6,51
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	4,74
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	282,87
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	308,75
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	un	4,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	12,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	32,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	4,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMINISTRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN A LA VISTA.	un	32,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	15,33
9.4 9.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)  DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un un	12,00 4,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

10.2.3	PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	m²	15,55
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	4,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	85,00
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	18,00
10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO	m2	10,86
105.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	6,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	12,00

#### 11. Institución Educativa Silvestre Dangond Daza

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	10,96
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	8,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	7,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	3,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	4,00
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m²	3,10
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	63,37
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,48
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m²	10,96
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	3,30
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	13,82
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m²	11,40
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	94,04
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTEALTO TRAFICO.	m2	29,77
5,00	ACABADOS Y PINTURA		



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	0,70
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	63,28
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS, INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES	m²	44,69
6,00	CARPINTERIA		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TIPO BANCO EN VARILLA CUADRADA	m²	1,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	PUNTO SANITARIO DE 2" Y ACCESORIOS	un	7,00
7.3	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	4,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.5	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2"	un	7,00
7.6	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO DESDE TANQUES DE RESERVA HASTA TANQUES ELEVADOS, Potencia: 1,5HP Voltaje:110/220V monofasica Diametro entrada: 1" Diametro Salida: 1" Caudal Max: 70 lpm Altura Max: 64 metros Impulsor: Acero inoxidable-Noryl	un	1,00
7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	7,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	7,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	4,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	4,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)		
		un	4,00
9,00	OTROS	un	4,00
<b>9,00</b> 9.2	OTROS  ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M.	gl	1,00
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	gl m²	1,00
9.2 9.3 9.4	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS  DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	gl m²	1,00
9.2 9.3 9.4 10,00	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS  DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)  NO PREVISTOS	gl m²	1,00
9.2 9.3 9.4 10,00	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS  DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)  NO PREVISTOS  CARPINTERIA METALICA  PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA,	gl m² un	1,00 1,43 7,00
9.2 9.3 9.4 10,00 10.2 10.2.3	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)  SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS  DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)  NO PREVISTOS  CARPINTERIA METALICA  PUERTA METALICA CAL.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	gl m² un	1,00 1,43 7,00



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

10.5	ASEO Y OTROS		
105.1	VENTILACION PARA CIELO RAZO MEDIDAS INDIRECTAS	un	2,00
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	4,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	7,00

#### 12. Institución Educativa Promoción Social

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	306,32
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	1,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	46,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	18,00
1.5	DESMONTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁMPARAS	un	22,00
1.7	DEMOLICION DE MESONES	m²	3,12
1.8	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	17,16
2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.1	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	4,86
2.5	REPOSICION TEJA AC EN AREAS EXISTENTES, INCLUYE AMARRES, EQUIPO Y ACCESORIOS	m²	306,32
4.00	DICOC V FNCHAREC DE DICOC		
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO Y PARED, TIPO EGEO O SIMILAR	m²	17,16
5,00	ACABADOS Y PINTURA		
5.1	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERIA METALICA	m²	82,33
5.2	PINTURA INTERIOR CON VINILO TIPO I, 3 MANOS REPINTE, INCLUYE PAÑETE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	m²	463,43
5.3	PINTURA MUROS EXTERIORES, TIPO CORAZA 2 3 MANOS,	m²	280,66
	INCLUYE RESANE DE AREAS AFECTADAS EXISTENTES		
6,00	CARPINTERIA		
<b>6,00</b> 6.3		gl	5,00
	CARPINTERIA	gl un	, 
6.3	CARPINTERIA  ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).  CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica		5,00
6.3	CARPINTERIA  ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).  CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica de pomo, seguro interior de boton, incluye 2 llaves)  INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE		5,00
6.3 6.4 7,00	CARPINTERIA  ARREGLO PUERTA METALICA ACCESO (DOS PASADORES).  CAMBIO CERRADURAS PUERTAS (Tipo Yale o similar cilindrica de pomo, seguro interior de boton, incluye 2 llaves)  INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS  APARATOS SANITARIOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO	un	5,00



Código: GES-FO-024 Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

7.5	LLAVE DE CORTE 1/2"	un	1,00
7.8	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	12,00
7.9	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	5,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	22,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	10,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
9,00	OTROS		
9.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
9.3	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS DE 4 M.M. BISELADOS	m²	6,44
9.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Inodoros)	un	5,00
9.5	DESMONTE DE ORINALES O LAVAMANOS	un	2,00
10,00	NO PREVISTOS		
40.2	DDELINAINA DEC		
10.2 10.2.3	PRELIMINARES  DESMONTE DE VENTILADORES	un	6,00
10.2.3	DESIMONTE DE VENTILADORES	uii	0,00
10.2	CARPINTERIA METALICA		
10.2.3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE ALUMINIO, INCLUYE LAMINA.	m²	1,00
10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.1	SALIDA ELECTRICA INCLUYE TOMA CORRIENTE	un	5,00
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	233,05
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	42,00
10.5	ASEO Y OTROS		
10.5.2	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	un	6,00
10.5.3	DISPENSADOR DE TOALLAS USO INSTITUCIONAL	un	6,00
10.5.4	DISPENSADOR DE PAPEL USO INSTITUCIONAL	un	5,00

#### 13. Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar

1,00	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA AC (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE) (Con retiro)	m²	194,96
1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA (Con retiro)	un	2,00
1.3	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES.	un	2,00
1.4	DESMONTE DE TOMAS E INTERRUPTORES	un	5,00
1.5	DEMOLICION DE MESONES	m²	2,34
1.6	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE (Con retiro)	m²	16,75



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

2,00	ELEMENTOS EN CONCRETO, MORTERO, ESTRUCTURA		
2.3	CONSTRUCCIÓN MESON EN CONCRETO DE 2.500 PSI, DE ESPESOR DE 10 CMS., Y DE ANCHO 60 CMS., CON MALLA ELECTROSOLDADA Y RECUBRIMIENTO EN GRANITO PULIDO, CON VANO PARA LA POCETA LAVAPLATOS. INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA CADA 1,50 MTS.	m	5,90
3,00	CUBIERTA, CIELO RASO E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 3mm (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	m2	194,96
3.2	CERCHA EN PERFIL C DOBLE CAL 16, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	m	135,00
3.3	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION).	m²	232,24
3.4	PERFILERIA METALICA RECTANGULAR PARA CUBIERTA Cal. 3*1 1/2"	m	197,40
3.5	REPOSICION TEJA AC EN AREAS EXISTENTES, INCLUYE AMARRES, EQUIPO Y ACCESORIOS	m²	8,00
4,00	PISOS Y ENCHAPES DE PISOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICA PISO, ANTIDESLIZANTE ALTO TRAFICO.	m2	16,75
6,00	CARPINTERIA		
6.1	PUERTA Y MARCO METALICO (0,90 X 2,1 M) CAL. 20 INCLUYE CERRADURA, PASADOR, PINTURA Y ANTICORROSIVO.	un	2,00
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, FILTROS Y MANEJOS DE AGUAS LLUVIAS		
7.1	PUNTO HIDRAULICO EN PVC. 1/2" o 3/4" INCLUYE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE, REGATAS Y RESANES	un	2,00
7.4	REJILLAS SIFON METALICA	un	2,00
7.7	SUMINISTRO INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR	un	10,00
7.8	SANITARIO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL SUMINISTRO E INSTALACION	un	12,00
8,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SALIDA DE ILUMINACION COMPLETA INCLUYE SOPORTE Y LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR CON DIFUSOR SEMIESPECULAR, BALASTO ELECTRONICO O SIMILAR	un	17,00
8.2	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SUMINISTRO E INSTALACION Y ALAMBRE DESDE EL PUNTO DE DERIVACION	un	5,00
8.3	CAMBIO APARATOS ELECTRICOS (interruptor y toma)	un	10,00
9,00	OTROS		
9.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES)	gl	1,00
	1		



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

10.3	ELECTRICIDAD		
10.3.2	TUBERIA EMT 1/2 "	m	73,76
10.3.3	TUBERIA EMT 3/4 "	m	24,24

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a la Administración Temporal de La Guajira.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUPREVISORA**, para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *cinco* (05) días del mes de *julio* del año 2021.

**EL CONTRATISTA** 

JUAN CARLOS TORO GUERRA

REPRESENTANTE LEGAL

Consorcio Guajira CJI 2021

Firma

INTERVENTOR

Firma

MIGUEL ANGEL CEBALLOS REPRESENTANTE LEGAL

Consorcio a&c



#### 1. INFORMACIÓN

Entre los suscritos JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.715.263, en su calidad de Viceministro de Educación de Pre-escolar, Básica y Media, nombrado mediante Decreto 2244 del 15 de octubre de 2013, posesionado mediante acta del 17 de octubre de 2013, facultado para liquidar contratos conforme a la Resolución número 10083 del 23 de agosto de 2012, adicionado mediante resolución 326 del 13 de enero de 2014, , quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL MINISTERIO, y ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS, identificado con la cédula de ciudadanía 73.180.081, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS (conformado por SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50%), identificado con NIT.900.579.593-6., quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica en el literal A del presente documento.

Marque con una	X el tipo de documento:					
CONTRATO		X		CONVENIO		
Contrato número: 982			de	2012		
EDUCATIVAS ( CORDOBA).	REAJUSTE EL MEJORAMIEN OFICIALES EN DIFERENTES DE	EPARTAMEN	TOS DEL F	PAÍS (LP-MEN	N-22-2012-	GRUPO 2
	CONSORCIO INTEREDUCACIÓ	ÓN				
Interventoría:	CONSORCIO INTEREDUCACIÓ					
Interventoria: Contratista:			6.525			
Interventoria: Contratista: Valor total del	CONSORCIO SEDES EDUCATI	IVAS	6.525 de	01	de	2013
Interventoría: Contratista: Valor total del Fecha de inicio	CONSORCIO SEDES EDUCAT	IVAS \$ 8.045.33		01 09	de de	2013 2013

#### B. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adicional No.		Tier	npo (días ca	lendario)	
Acta de suspensión.	9				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	06	de	08	de	2013

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

Sesenta (60) días

A-FM-CN-AC-04-02



2			Treinta (30)	días	
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	06	de	09	de	2013

Adiciones	
Adicional No.	Valor (\$)
	\$ 0
Valor total:	\$0

dificaciones		
Adicional No	Cláusula Nº	Descripción
1	2	Modificar la disponibilidad presupuestal establecida en la Cláusula Séptima.
2	1	Eliminar del Contrato 982 de 2012, las sedes relacionada en el anexo 2 por las causas establecidas en el mismanexo.
2	2	Redistribuir el presupuesto de conformidad con el anexo de ne razón a que no se han podido ejecutar las obra eliminadas en la cláusula primera del presente documento que han sido avaladas por la interventoría y la Gerenci contratada como apoyo a la supervisión del MEN otra obras de mejoramiento en las demás sedes objeto de est contrato
2	3	Autorizar que el saldo de las obras que se eliminaron en Cláusula Primera del presente documento y de las que requirieron reducción presupuestal por menores cantidades de obras que asciende a la suma o CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONE OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS (\$ 435.086.857,00) se invierta en ejecución de mayores obras de mejoramiento de las sede adjudicadas y que se encuentran en ejecución que se requieran para dejar en las mejores condiciones a la Instituciones Educativas.
2	5	Pactar lo consignado en este documento con alcance o transacción y como consecuencia de ello con efecto de cos juzgada de conformidad con el artículo 2.483 del Códig Civil

## C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA desarrolló y entregó a satisfacción del MINISTERIO, el objeto contratado, según consta en el informe final de Interventoría el cual se anexa.

A-FM-CN-AC-04-02



#### D. APORTES PARAFISCALES

El Interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple No cumple					
E. EL CONTRATO TUVO GARANTÍA DE CUMP	IMIENTO SI	X	NO	NA	

#### F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 8.045.336.525
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$ 8.045.336.525
Valor pagado	\$ 8.045.336.525
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ 0
Valor total ejecutado \$ ∑ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$ 8.045.336.525
Saldo del contrato ∑Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$ 0

NOTA: El MEN, desembolsara a favor del contratista el valor de trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos m/cte. \$ 399.624.680,oo, de conformidad a lo pactado en la cláusula octava "FORMA DE PAGO" del contrato número 982 de 2012

Si el saldo es diferente de	Cero (o) indique:
Saldo es por reintegrar	Saldo por liberar

Si	el	sal	do	es	por	liberar	discr	imine:

Rubro Ptal.	CDP N°	Compromiso o Registro	Centros de costo	Valor a liberar	\$0
Fuente de Recursos	MEN			Total a liberar	\$0

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, Asig. Interna.

Existen las siguientes asignaciones:

A-FM-CN-AC-04-02 dayle 1 7 1



MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

#### G. RECONOCIMIENTO VALOR ADICIONAL

La presente acta de liquidació			
Registro Presupuestal No	del	por \$	afectando el CDP
No del	, Rubro	Recurso	
Registro Presupuestal No	del	por \$	afectando el CDP
No del	, Rubro	Recurso	
El Registro de Vigencia Futur	a No.	del	
Con autorización No, y por \$	del	para las vige	encias fiscales por \$

#### H. DECLARACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo a la cláusula octava "FORMA DE PAGO" del contrato número 982 de 2012, el MINISTERIO retuvo el valor correspondiente a trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos m/cte. \$ 399.624.680,oo que será entregado al contratista contra liquidación del mismo, de conformidad con la programación de su Plan Anual de Caja - PAC.

#### I. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

Que una vez efectuado el anterior pago las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

#### H. DOCUMENTOS ANEXOS

Informe final de Interventoría	23 Folios
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	1 Folio
Certificado de cierre de liquidación de la fiducia	1 Folio
Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación (si aplica)	N/A

A-FM-CN-AC-04-02 Com.:



Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

2 8 MAY. 2014

EL MINISTERIO

Nombre: JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Cargo: Viceministro de Educación Preescolar, Básica

y Media

ATISTA

Nombre: ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS

Cargo: Representante Legal.

Original: Carpeta de contrato Grupo de Archivo 1ra. Copia: Contratista 2da. Copia: Presupuesto





#### LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT: 899.999.001-7

#### **CERTIFICA QUE**

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que EL CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS, conformado por la SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S NIT 900409960- 8 con una participación del 50% e INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S, NIT 830031937-1 con una participación del 50%, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

#### **CONTRATO 982 DE 2012**

Objeto:

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de

reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (LP-MEN-22-

2012-GRUPO 2-CÓRDOBA).

Valor inicial:

\$8.045.336.525.00

Fecha de início:

28 de enero de 2013.

Fecha

terminación;

de 28 de agosto de 2013.

Plazo total ejecutado:

Siete (07) meses.

Estado:

Liquidado

Calidad

cumplimiento:

Liquidado

y El contratista desarrolló y entregó a satisfacción del Ministerio el objeto contratado, según consta en el acta de liquidación firmada el 28 de

mayo de 2014.

Actividades

ejecutadas:

100%

El Alcance del Contrato incluyó el mejoramiento de aulas, baterías sanitarias, oficinas, andenes, cubiertas, laboratorios, salones de informática, etc; de 44 Instituciones Educativas en 13 Municipios del Departamento de Córdoba, las cuales se relacionan a continuación con sus respectivas áreas cubiertas intervenidas:

N o	MUNICIPIO	MUNICIPIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
1		I.E. LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL	1.438,43
2	AYAPEL	I.E. LA INMACULADA SEDE MARIA MONTESSORI	1.942,82
3		I.E. CARLOS ADOLFO URUETA - SEDE SIMON BOLIVAR	1.163,99

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.





4		C.E. PUERTO EL JOBO	249,38
5	CERETE	CENT. EDUC.MIXTO DOLORES GARRIDO DE GONZALEZ SEDE CHUCHURUBI	552,14
6	COTORRA	C.E. MORALITO SEDE SAN PABLO	360,70
7		I.E. DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ	2.633,94
8	LA APARTADA	CENTRO RURAL MIXTO LA BALSA	615,42
9	AFARTADA	I.E. LUIS FERNADO GONZALES B	1.230,35
10		I.E. DAVID SANCHEZ JULIAO SEDE SANTA TERESITA	1.028,31
11		I.E. DAVID SANCHEZ JULIAO SEDE PRINCIPAL	576,41
12		I.E. EL CARITO	528,51
13		I.E. LOS GOMEZ	303,50
14	SANTA CRUZ	I.E. COTOCA ARRIBA SEDE JOSE LOPEZ ARGEL	150,99
15	DE LORICA	I. E LA UNION SEDE LOS CORRALES.	191,47
16	DE CONTOA	C.E. MATA DE CAÑA MD	123,68
17		I.E. EUGENIO SANCHES CARDENAS SEDE RABO GACHO.	166,48
18		C.E. COTOCA ABAJO SEDE ZOILA CABRALES.	
19		I.E. LICEO GUILLERMO VALENCIA	3.907,09
20		I.E. JOSE MARIA CORDOBA SEDE CAMILO LAMADRID FABRA	
21		I.E. LOS GARZONES	2.578,78
22	MONTERÍA	I.E. CAÑO VIEJO PALOTAL	1.716,00
23		I.E. AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA	199,90
24		I.E. PUEBLO BUJO	3.927,58
25		I.E. SAN JOSE DE JARAQUIEL	4.541,93
26		I.E. SANTAFE SEDE TRES PIEDRAS	1.096,38
27	DLANETA	I.E. ALIANZA PARA EL PROGRESO	1.086,55
28	PLANETA RICA	I.E. ALFONSO BUILES CORREA SEDE JESUS DE LA NUEVA ESPERANZA	683,31
29		I.E. ANDRES RODRIGUEZ - SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	389,43
30		I.E. ANDRES RODRIGUEZ - SEDE SAN ROQUE	335,54
31	SAHAGÚN	I.E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	362,04
32		I.E. SIMÓN BOLIVAR SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	487,66
33		I.E. EL NACIONAL SEDE SAN PEDRO	228,19
34		I.E. TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	615,30
35	TUCHÍN	I.E. TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE - ESCUELA RURAL MIXTA DE TUCHIN	1.808,56
36	MOMIL	I.E SAN PEDRO CLAVER SEDE CUATRO VIENTOS	413,40
37		I.E. SAN PEDRO CLAVER - SEDE FLORIZAN	482,88
38	TIERRALTA	I.E. SAN CLEMENTE - SEDE BUENOS AIRES TUIS TUIS	550,09

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953





	TO	OTALES AREA CUBIERTA INTERVENIDA	54.645,23
44		C.E. BAJO BLANCO	1.294,02
43		C.E. PUEBLITO	1.388,24
42	MOÑITOS	I.E. SAN JOSÉ - DE MOÑITOS	5.713,44
41		I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	3.461,65
40	ESCONDIDO	<u>                                     </u>	1.192,98
39	PUERTO	C.E. MORINDO FLORIDA	1.086,24

NOTA: El área Intervenida corresponde total el área en la cual el Contratista desarrolló cualquier tipo actividades de obra civil. Rellenos, Instalaciones de Pisos, Andenes, Cambios de Cubierta, Limpiezas, Pintura, Cambio de Puertas, Ventanas, Instalaciones Eléctricas, Cambio de Apartos Sanitarios, Adecuación de Cubiertas, Obras de Cerramientos, entre otras.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,

Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hilda Bonilla. Copia: carpeta archivo





#### UMNG-VICADM-DIVCAD

La suscrita **Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo No. 017 de 2014 (Reglamento General de Contratación), artículo décimo primero, numeral quinto, literal "d":

#### **CERTIFICA**

Que la firma CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA., identificada con el NIT 900.580.259-2, suscribió con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.	11 DE 2012
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 de Diciembre de 2012.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEV GRANADA.
NIT DEL CONTRATANTE:	800.225.340-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑO E INGENIERI compuesto de la siguiente manera: a) DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S., quie integra el consorcio en un veinticinco pociento (25%), b) ANGEL RINCON BARON quien integra el consorcio en un cincuenta pociento (50%), c) INVERSIONES GRANDE VIÁS E INGENIERIA S.A.S., quien integra consocio en un veinticinco por ciento (25%).
NIT DEL CONTRATISTA:	900.580.259-2
OBJETO:	"Realizar la construcción y dotación de

"Realizar la construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del Complejo Sepúlveda de la facultad de ingeniería en el campus Nueva Granada en Cajicá, según las especificaciones y las cantidades señaladas en el presupuesto, por la modalidad de precios unitarios fijos sin reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° 007 de 2012 y sus Adendas planos adjuntos, y en la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2012"

FECHA DE INICIO:

21 de Enero de 2013.

FECHA DE TERMINACION:

22 de Diciembre de 2013.

VALOR INICIAL:

\$ 9.693.372.013

VALOR ADICIÓN:

\$ 655.615.979

VALOR DEL CONTRATO:

\$10.348,987,691,00

VALOR TOTAL EJECUTADO:

\$ 10.272.176.617.45

AREA TOTAL INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA:

5208.53 m2 incluye área de exteriores

ÁREA TOTAL DE CUBIERTA:

4906,84 m2 discriminados de la siguiente manera: dos niveles y cubierta, un primer piso que consta un edificio de Aulas con un área de 2279,7 m2, una rampa de 347,44 m2. Segundo piso de 2279,7 m2, incluye mobiliario de aulas y ejecución de acuerdo con diseño

bioclimático.

#### ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

namanaanaan	e koordisasi	La companya da angla	C	ONDICIONES AC	TUALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO	
SUB	ite M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VALOR VA		VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
		ACTIVIDADES PRELIMINARES			\$ 39,959,761,81		\$ 36.226.697,74	
1	. (20.352/45/2)	PRELIMINARES			\$ 34.495.189,57		\$ 30.762.125,50	
	1	Campamento en tabla burra y jamina de zino, incluye sanitarios provisionales	100,00	\$ 87,152,29	5 8:715.228.84	100,00	\$8.715.228.84	
	2	Cerramiento en poli sombra verde h=2:00m , incluye hoyos, rollizos, hincado, relleno y fijación de polisombra	283,10	\$ 15,220,43	5 4,308,903,68	283,10	54:308,903,68	
	3	Localización y replanteg	5.678,94	\$ 2.784,90	\$ 15,815:294,77	4,257,07	\$11.855.525,3	
~ <del></del>	4	Valla informativa	-	\$ 80,806,44	\$ -	0.00	\$0,00	
	5	Tala de arboles pequeños (h=1m a 5m) y retiro de vegetación	5,00	S 45.341.08	S 226.705,39	10,00	\$453.410,77	
		Cerramiento en lamina de zinc h:2,00 incluye hoyos.	167.50	\$ 32.412,28	\$ 5,429,056,90	167,50	\$5,429,056,90	
2		INSTALACIÓN SERVICIOS PROVISIONALES			\$ 5,464.572,24	0.00	\$ 5,464.572,24	
	1	Red agua provisional, incluye medidor	52,00	\$ 11,650,07	\$ 605,803.43	52,00	\$605,803,43	
	2	Red sanitaria provisional	.52,00	\$ 35,806,29	S 1.861.927,30	52,00	\$1,861,927,30	
	3	Red electrica provisional, incluye medidor	52,00	\$ 49.755.29	\$ 2.587.275,29	52,00	\$2,587,275,29	
	4	Red telefónica provisional	52.00	\$ 7.876;27	\$ 409.566,22	52,00	\$409.566,22	
		CIMENTACION			\$ 521.840.334,46	0,00	\$ 571,428,356,5 1	
1	<u> </u>	EXCAVACIONES Y RELLENOS			\$ 178.019.129,13	0,00	\$ 211.741.942,3 5	
	1	Descapote mecanico (Incluye traslego de materiales. < 2 km), incluye traslego interno de material con volqueta a Dist.<2.00Km, extendida y compactación	3,589,00	\$ 2.970,44	\$ 10,660.899,11	4 172,06	\$12.392,842,2 2	

			C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	AGUMULADO E	UECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
7-7/5000	100000000	del material	49/09/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/	UNITARIO			TOTAL
	2	Excavación mecánica de heterogéneo, e=(0 a 2 m) incluye trasiego interno de material con volqueta a Dist < 2.0 km, apile, conformación y compactación en el sitlo autorizado dentro del campus	3.239,32	\$ 9.801,31	\$ 31.749.587,93	3.620,22	\$35,482.907,9 0
	3	Excavación manual de material común heterogeneo e=0,00 a 2,00 m, incluye trasiego con apile y conformación a sitio auforizado dentro del campus	449,81	.\$: .19:044,14	\$ 8,566,243,62	442,17	\$8.420.746,41
	4	Refleno manual con subbase granular B-200 compactado: (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	284,76	\$ 49,933,29	\$ 14.219.004,86	451,82	\$22.560.860.9 9
	5	Relleno mecánico con subbase granular B-200 compactado: (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	1,803,27	\$ 47,556,19	\$ 85.756;652,54	1,793,47	\$85,290,601,8 7
	6	Relleno mecánico con base granular 8-600 compactado (extendido y compactado al 95% del proctor modificado)	-	\$ 67,145,63	\$ -	0.00	\$0:00
·	7	Relleno manual en material proveniente de la excavación (extendido y compactado)	410,00	S. 16:295,97	S 6:681,345,81	574,60	\$9,363,661,72
	8	Relleno mecánico en tiérra negra	25,00	\$ 40.605,71	\$ 1:015.142;68	378,83	\$15.382.659,9 8
	.9	Refleno con gravilla blanca 2" para contenedor de raiz.	10,00	\$ 71,940,33	\$ 719,403,35	7,40	\$532,358,48
	10	Perfilada de terreno (incluye trasiego), extendida y compactación de material  Trasiego interno de material con volgueta a	3,004,63	\$ 5.046,16	\$:15.161.856,94	3.966,44	\$20.015,308,3 2
	11	Dist <2.00Km, incluye extendida y compactación del material	150,00	\$ 5,920,15	\$ 888.023,22	256,70	\$1.519.703;74.
	12	Refiro de material de excavación fuera de las instalaciones a botadero certificado	100;00	\$ 26.009,69	\$ 2,600,969,06	<b>30,</b> 00	\$780.290.72
2,77	with.	CONCRETOS DE CIMIENTOS			\$: 343.821.205,33	0,00	\$ 359,686,414,1 6
	1	Concretos para zápatás en concreto de 3000 psi- 24 Mpa (premezclado no incluye refuerzo)	290,00	\$ 454.215.07	S 131,722,370,65	296,03	\$134.461.287, 53
	2	Concretos para vigas de cimentación de 3000 psi - 21 Mpa (no incluye el refuerzo)	185,00	\$ 479.384,68	\$.88.686:165,10	195:62	\$93:777:230,3 6
·····	3	Concreto de limpieza (e=0.05m) f'c=1500psi	40,00	\$ 310.644,25	\$.12,425,770,15	86,81	\$26,967.027,6 7
·····	4	Acero de refuerzo Fy=60000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	42.284,00	.5. 2.624,80	S 110.986.899(43	39.805,32	\$104.480.868 <sub>1</sub> 60
·*·*·	5	Acero de refuerzo Ey=37000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	-	\$ 2.624.80	<u>s</u> -	0.00	\$0.00
		ESTRUCTURA EN CONCRETO			\$ 2:217.853.337,81	0,00	\$ 1.968.593.164, 12
.1		ELEMENTOS VERTICALES			\$ 186,014,002,34	0,00	\$ 168.593.033,8 4
	1	Columnas 4000 psi -28 Mpa (premezclado no incluye refuerzo)	206,00	\$ 575 253 32	\$ 118,502,184,66	190,56	\$109.620.273, 35
	2	Muros en concreto a la vista f'c=4000 psi - 28 Mpa (no incluye refuerzo)	60,37	\$ 591,095,34	\$ 35.685.607,95	47,07	\$27.822.857,7 2
	3	Cortasol en concreto visto reforzado 4000 psi- 285 PSI, agregado fino y acabado con pintura gris basalto	320,00	;\$ 99.456,91	\$ 31,826,209,73	313,20	\$31,149,902,7 7
2	1 0	ELEMENTOS HORIZONTALES			\$ 63.111.778,22	0,00	\$ 52.140.951,38
	1	Vigas Aéreas en Concreto a la vista 4000 PSI-28. Mpa (no incluye refuerzos, libre por todos los lados)	27,00	\$ 587 273,52	\$ 15,856,384,96	18,37	\$10,788.214,5
	3	Viga sobre muro apoyo ventaneria de 12x15 Alfajía con panel inclinado en concreto visto	252,00	\$ 15.857,09	\$ 3,995,985,82	247,60	\$3,926,214,64
1_00018000001104	4	reforzado 4000 psi, agregado fino y acabado con pintura gris basalto	200,00	\$: 98.5,19,81	\$ 19,703,962,88	180,00	\$17.733;566,5 9
	5	Dintel Descolgado Bajo Placa (Sin Refuerzo)	234,00	\$ 100,664,29	\$ 23.555.444.56	195,63	\$19:692.955 <sub>,</sub> 6 4
3		LOSA EN CONCRETO			\$ 830.172.263 <sub>3</sub> 99	0.00	\$ 772.943.274,3 2
	1	Placa contrapiso concreto f c=4000 psi e=0.12m, Impermeabilizado (No incluye refuerzo)	-	\$ 412.950,10	s -	0,00	\$0.00
	2	Placa de entrepiso segundo y tercer nivel en	557,50	\$ 615.811,94	\$ 343,315,156;88	504,04	\$310.393.850,

terres l	822228		CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO EJECUTADO		
UB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
\$37996		concreto 4000 psl -28Mpa (premezciado sin refuerzo		CONTRACTO	**************************************		54:	
		tincluve vigas, viguetas, riostras, etc.				-	\$335.527.357,	
	3	Placa de cubierta en concreto impermeabilizado 4000 psi -28Mpa (premezclado sin refuerzo)	542,74	\$-625,762,06	\$ 339,626,099,14	536,19	66	
	4	Losa maciza e=0.12 m	5,00	\$ 615.811.94	\$ 3.079.059,70.	0,00	\$0.00	
	5	Graderias en concreto fic= 4000 psi (no incluye	.63,03.	\$ 646.603.15	\$ 40.755,448,26	36.23	\$23,426,432,1 2	
		refuerzo), según détalles Placa contrapiso concreto f'c=3000 psi é=0.12m	270,00	\$ 382 950,00	\$ 103 396,500,00		\$103.595.634,	
		Impermeabilizado (No incluye refuerzo)	, £19,00	\$ 502 330.00	0 100 000,000	270,52	\$	
4)		OTROS ELEMENTOS EN CONCRETO	-n·		\$ 223,426.802,79	0,00	156.373.448,8 3	
	1	Escalera en Concreto a la vista f´c= 4000 psi (no: incluya refuerzo)	7,90	\$ 555,015,93	S. 4.384.625,81	2,58	\$1,431,941,09	
	2	Concreto impermeabilizado integralmente con plastocrete DM de SIKA (f'c=28 Mpa con inclusor de aire) en tanque de agua, incluye cinta SIKA PVC	137,73	\$ 650.793,22	:S 89.633,749,92	124,79	\$81,212.485,6 7	
	3	Marco claraboyas en concreto fíc=4000 psi (0.12m x	164,89	S 61.483,53	\$ 10,138,019,16	28,92	\$1,778,103,67	
		Columnetas en concreto de 21 Mpa, 0.15 * 0.15 m				20,32	\$10.302.787.0	
	4	(Sin Refuerzo)	21,00	\$ 575.253,32	.S 12,080:319,80	17,91	3	
	5	Viguetas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque No 5 Liso Canaleta S3	1,212,00	\$ 17,940,35	\$ 21.743,702,02	532.00.	\$9,544,265,24	
	6	Pedestal para rampa en concreto 3000 psi -21Mpa	9.00	\$ 575,253,32	\$ 5.177.279.91	0.00	\$0,00	
	7	(premezciado sin refuerzo) Contenedor de raíces tipo B20 (TIPO A) (1.2x1.2x1m. Inc. Suministro, Construcción y filtro en	4,00	\$ 395.679,98	\$ 1.583,519.92			
		gravilla. No Inc. Tierra)				0,00-	\$0,00 \$17,991,635,6	
	8	Rampa en concreto 3000 psi-Mpa (premezclado)	200,00	\$ 143,051,89	\$ 28.610.377,12	125.77	5	
	:9:	Dintel en Concreto f'c=2500psi (no incluye refuerzo) Según diseño, A=0:12 Ml, h=0.12 m Bordillo en concreto fundido en obra ,20 x ,35	34,00	\$ 39.641.30	\$ 1,347,804,33	21.62	\$857 044,99	
	10	(incluye acero de refuerzo)	-	S. 41,109,57	S -	0.00	\$0,00	
	11	Bordillo en concreto fundido en obra ;20 x ,25.	347,00	\$ 29:364,38	\$ 10,189:440,62 \$ 789,406,21	299;89 0,00	\$8:806.084:58	
	12	Bordillo en concreto fundido en obra ,10 x .15 Poyo para lockers en concreto : eprom=0.10	68,93 95,00	\$ 11,452,29 \$ 21,767,82	\$ 789.406,21 \$ 2,067.943,22	64(55	\$1,405,113,00	
	13 14	Placa maciza, para lockers en concreto de 21 MPa, eprom=0.10	95,00	\$, 61:581,48	s 5.850.240,28	88 55	\$5,453,039,75	
	15	Concreto para Soporte de Divisiones de Baños en Cantiléver (L=1,5 ml / unidad)	39,00	\$. 19.415,21	s 757.193,07	34,00	\$660,117,04	
	16	Cárcarrio en Concreto 3000 PSI 0.60°0.30 Tapa alfajor, incluye marco y contramarco en ángulo de 2° 2°	53,00	S 142.652,56	\$ 7,580,585,81	31,90	\$4,550,616,74	
	17	Cárcamo en Concreto electrico 3000 PSI 1.30*0.30 Tapa alfajor, incluye marco y contramarco en ángulo. de 2" * 2"	,9;00	\$:284,423,60	\$ 2,559.812,40	26,86	\$7.639.617,90	
	18	Juntas de dilatación en concreto	3.000;00	\$ 6.317,59	\$ 18 952 783,20	750,38	\$4 740 596,49	
	19	Rejilla Prefabricada en Concreto 40x40x6 cm para	-	\$. 45.215,82	s -	0,00	\$0,00	
	20	Junta de dilatación para piso (1.00x0.25 a 0.30m de ancho) en lámina HR 3/15 y empaque de neopreno con terminación en bronce a todo costo (Incluyé materiales y equipos)	4 .	\$ 137.745.78	·s -	0,00	sö;oc	
5		ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURAS			\$ 588,636,439,10	0,00	\$ 440,563.043,0 9	
	1	Acero de refuerzo Fy=60000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	171.558,00	\$ 2,624,80	\$ 450,304,865,10	1(2:514.51	\$295,327 703 30	
~	2	Acero de refuerzo Fy=37000 psi (incluye alambre negro, figuración y transportes internos)	-	\$ 2,624,80	, <b>s</b>	0,00	50,00	
	3	megro, figuración y transpones interios)  Malla electro soldada Fy= 5000 Kg/cm2 (Incluye alambre negro, figuración y transportes interios)	45.000.00	\$ 3.074.04	\$ 138,331,584,00	47.245.83	\$145.235.339 75	
6		ESTRUCTURA METÁLICA			\$ 326.492.051,36	0,00	\$ 377,979,412,6 6	
	. 1	Estructura metálica tridimensional para la cubierta de la rampa de acceso a la facultad de ingeniería ed. Aulas, que consta de Estructura espacial de dimensiones según diseño, perfiles, maita superior inferior, diagonales con tuberías circulares estructurales de diametro según planos, uniones,	-	\$ 7.639,88	5 -	0,00	-50.0	

Esikosoka.	1500000		C	ONDIGIONES ACT	UALIZĀDAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		apoyos, nudos y tornillerla de la estructura; aplicación de anticorrosivo e imprimante epóxido y 2mils de esmalte urefano. (no incluye obra civil, cubierta, ni aislamiento en áreas de trabajo)		UNITARIO			IOTAL
	2	Ganchos para apoyo de andamios colgantes de limpieza en acero fy=60000psi (incluye suministro, instalación, pintura anticorrosiva y pintura de esmalte):	50,00	Ş <sub>.</sub> -25.128;17	\$ 1.256.408,29:	60,00	\$1,507,689,95
		Escalera Metálica E1 y É2	7.070,78	\$ 7.639,88	\$ 54.019.903,07	7.895:00	\$60:316;852;6 0
		Rampa y pasarela metálica según diseño (No incluye Baranda)	35,500,00	\$ 7,639,88	\$ 271,215,740,00	40.942,38	\$312.794:870, 11
		tapas gualderas puntos fijos	Televise and enoughly allows on ea	\$ 28.000,00	\$ · -	120,00	\$3,360,000,00
		MUROS Y DIVISIONES			5 552,160,435,39	0,00	394,247,129,7 6
1.		MAMPOSTERÍA EN ARCILLA			\$ 253,147,530,50	0,00	\$ 211.188.903,5 1
	1	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x19x5)cm. Ancho > .o = 0.70 m.	1,376,00	\$ 72.910,39	\$ 100,324,694,99	528,65	\$38.543.785,4 0
	2	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1:cara) Coral o Arena Santa fe gran formato (39x19x5)cm. Ancho < 0:70 m	497,00	\$ 47.189,83	.s 23.453.345,91	1:044,13	\$49:272:318,0
	3	Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33°23*11.5), e=0:12 m	3.000,00	\$ 24,762,75	\$ 74.288.242,20	1.960,41	\$48,545,137,6
	4	Mamposteria de bloque en arcilla No.5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho ≤ o = 0,70 m	308.00	\$ 17,333,83	\$ 5.338.819,33	1:315,30	\$22.816,519,1
	5	Hilada de Remate en Ladrillo Gran Formato en Cubiertas y Terrazas	320,00	\$ 31,811,18	\$ 10:179.577,15	264,58	\$8.416.601.63
	6	Enchape para vigas placas y columnas en ladrillo gran formato, ancho < o = 0.70 m.	787,00	\$ 50,270,46	\$ 39.562.850,92	867,20	\$43.594.541,7
2		MAMPOSTERÍA EN CONCRETO			\$ 99.447.910,97	0;00	\$ 113.871.082 <sub>i</sub> 9 0
	:1	Mamposteria en Bloque de Cemento Abusardado Tipo Split 12:5x19x39, el primero y último bloque debe ser en bloque liso.	829,00	s 68,708,08	\$ 56.958,996,00	1,215,36	\$83,505,048,7
	2	Enchape en Bloque de Cemento Abusardado Tipo Split-6x19x40, el primero y último bloque debe ser en bloque liso	989,42	\$ 42.943,25	\$ 42,488,914,97	707,12	\$30,366,034,1
3		DOVELAS			\$ 153,818,415,12	0,00	\$ 35,429.742,12
	1	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque No 5 Liso Canaleta S3, (incluye perforación, anclale, acero y grout).	8,967,00	'S' 9,230,58'	\$:82.770.627,00.	0,00	\$0,00
	.2	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Ladrillo Gran Formato (incluye perforación, anclaje, acero y grout)	4.810,00	S 9.230,58	\$ 44,399,098,46	1.456,80	\$13,447;111;5 7
	3	Dovelas para Elementos no Estructurales en Muros de Bloque Split Abujardado (incluye perforación, anclaje, acero y grout)	2,887;00	\$ 9.230,58	\$ 26,648,689,66	2,381,50	\$21.982,630,5 5
4		REFUERZO PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			\$ 45.746.578,81	0,00	\$ 33,757.401,24
***************************************	1	Anclaje Epóxido grafil 4 mm para Elementos no Estructurales	472,00	\$ 4,336,99	\$ 2.047,058,81	0,00	\$0,0\$
	2	Anclajes Epôxidos entre 1/4" a 1/2" con longitudes entre 20 y 30 cm para Elementos no estructurales	4,000,00	\$ 6.828,05	\$ 27.312.200,00	4.400,33	\$30.045.673,2 6
	3	Anclaje Epóxico 5/8"-30 cm para Elementos no estructurates	2.000,00	\$ 8:193,66	\$ 16,387,320,00	453,00	\$3,711,727,98
		PAÑETES		\$ -	\$ 70.128.594,31	0,00	\$ 55.229.051,72
1		PAÑETES LISOS			\$ 41.896.452,38	0,00	\$ 39.055.676,34
	1	Pañetes lisos sobre muros 1,4 (înctuye filos y dilataciones)	3,40,0,00	\$ 8,719,18	\$ 29 645 226 96	3.163,68	\$27,584.709 <sub>1</sub> 3 0
	2	Panetes lisos sobre muros 1.4 (incluye filos y dilataciones), ancho < 0.60 m	1.859,00	S 5.924,86	\$ 11.014:321,80	1,893,54	\$11.218,966.6 0:
	3	Pañete liso bajo placa, mortero 1:4, ancho >0.60 m, incluye filos y dilataciones	30,00	S. 11.559,65	\$ 346.789,60	21,80	\$252,000,44
	4	Pañetes lisos bajo placa lockers 1.4 (incluye filos y	110,00	\$, 8,091,95	\$ 890,114,02	0,00	\$0,00

Activides to success.	ROUGH-STOP		C(	ONDICIONES ACT	'UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		dilataciones)		UNITARIO		Participation of the second of the confessions	V.J. JOTAL
2		PANETES IMPERMEABILIZADOS			\$ 21,360,532,57	0.00	\$ 9.308.943,57
	ļ	Pañete liso impermeabilizado en muros 1:3 (Incluye		- 1	10 THE GOLDS	(2012)	3.000.340,01
	1	filos y dilataciones)	620,00	\$ 11.525,75.	\$: 7.145.964,01	0,00	\$0,00
	2	Pañetes liso impermeabilizado sobre muros 1:3 (incluye filos y dilataciones), ancho <0.60 m	100,00	S 6,950,48	\$ .695;048,40	0.00	\$0.00
	3	Pañetes lisos impermeabilizados sobre muros exteriores 1:3 (incluye filos y difataciones), ancho > 0.80 m	1.000,00	\$ 12 <del>.6</del> 78,51	\$ 12.678.511,60	734,23	\$9.308.943.57
	4	Panetes lisos impermeabilizados sobre muros exteriores 1:3 (incluye filos y dilataciones), ancho < 0 = 0.80m	110,00	s 7.645,63	.\$ 841.008,56	0,00	\$0,00
3		OTROS			\$ 6.871.609,36	0,00	6.864.431,81
·	1	Dilatación arquitectónica 2cm para exterior	500,00	\$ 2,818,81	\$ 1,409,403,70	332.30	\$936 689,70
	2	impermeabilización interior tanque agua con Tegraproof	410,66	S 13.301,04	.\$ 5.462.205,66	445,66	\$5,927,742.11
		PISOS Y GUARDAESCOBAS			\$ 524,621.502,41	<b>0,</b> 00	538.152.582.0 7
1	i gastessa	BASES PARA PISOS			\$ 29.138.994,39	0,00	\$ 26,489.021,98
<u> </u>	1	Afinado de pisos en mortero 1:4, Eprom=4 cm	1,684,00	\$ 13,579,81	\$ 22,868,407.11	1,822,35	\$24,747,174,4
	2	Afinado de pisos con mortero impermeabilizado 1:3.	176,00	\$ 17.196,33	\$ 3.026,553.41	0,00	\$0.00
	3	pendiente hacia sifones, eprom =0.04 m Alistado pasos escalera huella y contrahuella	294,00	\$ 11.034,13	\$ 3.244,033,87	157.86	\$1,741,847,57
	4	Concreto autonivelante para pedestales de rampa		\$ 22.687.96	\$ -	0.00	\$0,00
2		ACABADOS PARA PISOS			\$ 495,482,508,02	0.00	\$ 511,663,560,0 9
	1	Piso porcelanato radica negro alfa 44.2 X 77.5 atmósfera	-	\$ 77,133,42	s -	0:00	\$0,00
	2	Piso en baldosa BH1 30 x 30 Cod:135000148 Tipo Alfa (incluye destrongue, pulida al plomo, cristalización y brillado).	2,272;00	S 66.608,81	\$ 151,335,204,96	2:041,03	\$135.950.569, 27
	3	Piso vinilico en rollo auditorio, tráfico pesado, armstrong, con propiedades acústicas, color a escoger	200,00	\$ 96,574,06	\$ 19.314.811,12	140,00	\$13,520,367,7 8
	4	Piso vinítico en rollo auditorio: tráfico pesado, armstrong, con propiedades acústicas, color a escoger	.85,00	.\$ 57. <b>9</b> 45;19	S 4,925.340,88	69,56	\$4.030.667,19
	-5	Piso en piedra muñeca	300,00	\$ 114.424.93	S 34,327.479.84	186,29	\$21.316,518,2
	6	Adoquin español terracota -arena moore(20 x 6 x 10)	300.00	\$ 34.377,58	\$ 10,313,275,08	214,18	\$7,363,100,86
	7	Escenario en madera Granadillo algarrobo sobre estructura metálica, incluye estructura metálica de soporte	30,00	·\$ 185.476.21	S: 5.564.286,25	. 38,00	\$7.048.095.92
	8.	Guardaescoba piso porcelanato radica negro alfa		\$ 16,566,26	\$ -	0,00	\$0,00
		Paso para escalera en porcelanato radica negro	<del> </del>	\$ 30.853,37	\$ -	0.00	\$0,00
	10	Guardaescoba baldosa de granito BH1	1,684,02	S 16.927,91	\$ 28.506.944.39	961,08	\$16,269,078.8
	11	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-80 20 x 35		\$ 31.078,46	\$ -	111,00	\$3,449,708,86
		(cartilla mobiliario urbano IDU) Pirian en PVC pasos escalera, auditorio	25,00	\$ 7,037,13	\$ 175.928.24	0,00	\$0,00
	12	Cenefa en gravilla mona	91,20	\$ 11.527,63	\$ 1.051.320.04	100,09	\$1,153,800,69
••••	14	Guardaescoba en madera granadillo algarrobo .04 cmt	8;00	\$ 12:062:57	S 96.500,60	8,00	\$96,500,60
	15	Cinta antideslizante para paso y rampa tesa negra	-	\$ 4,395,38	.s -	0.00	\$0.00
		Piso porcelariato ardesia negro 0,30 x 0,60	1,684,04	\$ 87.758,00	\$ 147,787,982,32	1,822,35	\$159.925.791 30 \$18.163.117.8
m <del>v</del>	-	Guardaescoba en aidesia negro	1,056,00	\$ 19.566,00	\$ 20,661,696,00	928,30	
		Paso para escalera en porcelanato ardesia negro	165,84	\$ 33,853,00	\$ 5,614,181,52	161,28	\$5,459,811,84 \$1,00,940,352
		Piso en madera Teka	283.00	\$ 192,000,00	\$ 54,336,000,00	525,73	00
		Paso escalera en piedra muñeca	143.22	\$ 80,097,45	\$ 11,471,556,79	123,95	\$9,928,078,93

**************************************	200		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO	EJECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
\$200 BEFFER	700640000	impermeabilizacion placa de escenario deportivo		\$ 5,500,000,00	S -		IOTAL
·	NP	con impermeabilizante y cemento Guardescoba en madera mf de 10 cms nogal		\$ 37,500;00	\$ -	1,00 41,28	\$5,500,000,00 \$1,548,000,00
\$16265.05E	INF	ACABADO MUROS		\$ 37,000,00	\$ 82.465.665.57	41,20	\$1,046,000,00
21/28/88/8	100000					0,00	35.730.424,49 \$
1		ENCHAPE SOBRE MUROS			\$ 82.465.665,57	0.00	35.730.424,49
	1	Enchape para baño en ártica blanco 33 x 60 rectificado	418,00	\$ 57,298,17	\$ 23,950,635,14	272,11	\$15.591,405,0 9
	2	Enchape para baño en ártica blanco 33 x 60. rectificado, ancho < 0.60 m	81,00	5. 40.109,38	\$ 3.248.859,65	43,20	\$1,732,725,15
	3	Tapa para mesón en granito negro absoluto 2cm, incluye anguto de soporte para mesón en 1-1/2"	-	\$ 631,674,68	\$ -	0,00	\$0,00
	4.	Tapa para meson en granito negro absoluto 2cm, para lavamanos, incluye angulo de soporte para meson en 1-1/2"	28,00	\$ 631.674,68	\$ 17,686,890,98	12,49	\$7.887.848,04
	:5.	Enchape de Muros en Porcelanato Forge Rojo 48x48	150,00	\$ 56.856,47	\$ 8.528,469,90	150.00	\$8.528.469;90
	.6	Enchape de Muros en Porcelanato Forge Rojo 48x48	50,00	\$ 39,799,53	is 1,989,976,31	50,00	\$1,989,976,31
	7	Suministro e instalación de muros acústicos drywall y láminas black theater de Fiber Glass	300,00	\$ 90.202,78	\$ 27,060.833,58	0,00	\$0.00
		CIELORASOS Y MEMBRANA ARQUITECTÓNICA			\$ 548,704,734,91	0.00	\$ 829,894,249,0 0
¥		CIELORASOS			\$:548.704.734,91	0,00	\$ 829.894.249,0 0
	-1	Cielorraso Bandeja Tile Lay-in Hunter Douglas en aluminio, color blanco micro perforado, acústico, incluye estructura en perfil auto ensamblado	1,875,62	\$ 155.589,13	\$ 291.826,078,76	3,460,16	\$538.363.647, 79
	2	Cielorraso en drywall plano, ancho < 1.00 m	493,00	\$ 36.972,24	\$ 18,227,315,60	1.675,66	\$61,952,908,0
	-3.	Cieto raso en dry wall ST1/2" perfiteria cal 26 y una mano de pintura (Ancho>0.80m)	2.024;13	5 61 620,09	\$ 124.727.073,58	1:658,96	\$102.225.388, 41
	4	Cielorraso en superboard de 8mm a junta perdida con masilfa acrillica y dos marios de pintura blanca (A todo costo): Incluye acabado en acrillex blanco	250,00	S 44.366,31	\$.11.091.578,60	244,03	\$10.826.578,6 0
	.5	Cielo raso 84R maderable en aluminio, acústico hunter Douglas	384,00	\$ 186,531,02	S.71.627,913,37	0,00	\$0,00
		Cielo raso en concreto colmenas	350,00	\$ 89,156,50	5 31.204.775.00	291,14	\$25.957.023,4
		Cielo raso enchapado en NOGAL Y FLOR MORADO maltado sobre MDF o triplex tipo bastidor, más acabado en polituretario satinado mate modulado según plano arquitectorico. Incluye material fonoabsorbente tipo black teather de 2" o similar y estructura de soporte.		\$,489.647,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	106.95	\$52.367.746,6
		Enchape sobre pared de mamposteria. Sera, en flor- morado mallado, mas políuretano satinado mate, según plano arquitectónico y especificaciones tecnicas de la ficha "Recomendaciones acústicas"		\$ 415.865,00		26,34	\$10.953,884,1 0
		Enchape sobre pared de mamposteria. Bastidores en mid o triplex + recubrimiento de acustifibra de 1º o similar protegida con un paño acústicamente transparente y sobre este elistones de madera de 4 x. 4 cms cada 12 cms de separacion en Nogal Mallado, según plano arquitectonico y especificaciones tecnicas de la ficha "Recomendaciones acústicas". Se debe garantizar		\$ 523.185,00			\$26.787.072,0
		plomos y escuadras sobre el muro existente. escotillas de inspeccion para las conexiones del				51,20	0.
		video beam. MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, AREA		\$ 230,000,00		2,00	\$460.000.00
2		APROXIMADA 360 M2	4:				\$ -
	1	Ingenieria	-	\$ 1,153.739,85 \$	<u>\$</u> -	0.00	\$0,00
	2	Estructura metálica	-	17.844.506,86	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Montaje de estructura metálica Membrana arquitectónica, incluye	-	\$ 2.230,563,83 \$	<u>s -                                   </u>	0,00	\$0,00
	4	(cables,corte,sellado)		20.075.070,69	S -	0,00	\$0,00
	5	Montaje de membrana	- 1	\$ 4,461,126,72	\$ -	0,00	\$0:00

######################################	300000		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO	
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	6	Topografia		\$ 769.160,53	Š ·	0,00	\$0,00
	V.\$5122004	IMPERMEABILIZACIONES			\$ 54.828.472,99	0.00	\$ 61.143.352,87
		Impermeabilización con polietileno calibre 8	2.700,00	\$ 2.628,56	\$ 7,097 122,26	1.997.07	\$5,249,425,91
	1	Impermeabilización con manto metal foil FL-100					455.000.000.0
	Ź	autoprotegido con una capa de atuminio grofado. Marca: Fiber - Glass	2,038,00	S 23 420 68	\$ 47.731,350,73	2.386.52	\$55.893.926.9 6
		CUBIERTA			\$ 207,555,674,36	0,00	222.707.713,5 3
	1	Suministro e instalación de claraboyas en cubierta de aulas en policarbonato Danpalón 8mm Multícell Panet de abejas para bóvedas. (A todo costo)	<u>.</u>	\$ 211.350,28	\$	0,00	\$0,00
	2	Suministro e instalación de tapa ducto de iluminación y ventilación en teja metálica cindulit negra según detalle.	<del>,</del> :	S 81.788.74	S -	0.00	'so(00
	.3	Cubierta de iluminación cenitat en policarbonato alveolar de 8 mm, color clear según detalle	830,00	\$ 190.378,28	\$ 158.013.970.24	773,32	\$147 222 444, 50
	4.	Cubierta en policarbonato danpalón compacto color clear de 4 mm. según detalle	-	\$ 169,080,41	\$ -	0,00	\$0,00
	.5	Afinado de Pisos en Mortero Impermeabilizado 1(3, Eprom=0:08 m incluye Malia Gatlinero	2,069,00	\$ 22.150.19	\$ 45,828,751,80	2.201,89	\$48.772.291.1 1
**************************************	6	Mediacaña en mortero impermeabilizado 1/3 (incluye dilatación)	550,00	\$ 6,750,82	\$ 3.712.952,32	550,00	\$3.712.952.32 \$23.000.025.6
	75	cubierta en vidrio femplado de 6mm y acero inoxidable.		\$ 598,959,00	\$ -	38,40	520,000,000
		CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINO			\$ 398.963.422,71	0,00	389.014.070,9 5
1		CARPINTERÍA EN LÁMINA Y MARCOS			\$ 260:239:570;53	0,00	\$ 267.239.936,2 1
	1	Suministro e instalación de Ventana rejilla en aluminio vidrio cristal 5mm sistema aluminia		\$ 106,752,09	ś -	0.00	\$0,00
	2	Suministro e instalación Ventana en atumínio vidrio cristal 6mm sistema atumína		\$ 100(645,46	\$ -	206,52	\$20.785.413,0 1
	3	Suministro e instalación. Rejilla en aluminio color cudo.	130,00	\$:168.974.93	\$ 21.966,740,98	:89,86	\$15.184.803,8 9
rmom # 4	4	Suministro e instalación Rejilla de ventilación según- diseño bioclimático color crudo.		.'S 168:974,93	\$ -	0,00	\$0.00
	5	Suministro e instalación. Película PVB protección UV para vidrios de fachada		S 41.627,56	\$ -	41,56	\$1,730,041,39
•		Summistro e instalación de ventana en aluminio sistema alumina + vidrio laminado 3+3 incluye película de protección UV para fachada exterior	565,00	\$.147,059,54	\$ 83,088,640,10	284,55	\$41.845.792.1
•		Suministro e instalación de vidriera en vidrio laminado 3+3 incluye estructura y película UV	370,00	\$ 350.000,00	\$.129.500.000.00	455,01	\$159.253.715
		Rejilla tipo Aeroshield bioclimática 2 paletas sin malla mas tornillos auto perforantes Hounter Douglas:	152,00	\$ 168.974.93	\$:25.684.189,45	468,31	\$28:440:170;5
2		PUERTAS			\$ 129.727,369,84	70,00	\$ 114.374.870,2 6
	1	Suministro e instalación de Puerta en vidrio templado 10mm (incluye anclajes y accesorios de fijación, chapeta en aluminio brillado, manija tubular en acero inoxidable, cerradura de seguridad yale, porta cerradura en aluminio brillado y topo puerta)	75.00	S:369.527,47	\$ 27,714.560,51	54.19	\$20.024-279.5
	2	Suministro e instalación. Puerta en vidrio laminado color azul claro de 10mm con marco en aluminio según diseño (incluye manija tubular en aluminio, cerradura antipático accesorios en acero, elementos de fijación, anclajes y topes)	87,00	\$ 578.998,86.	\$ 501372.901,01	40%;17	\$58.540,953,7
	3	Suministro e instalación de Puerta metálica: entamborada coli rolled calibre 18 con anticorrosivo y pintura electrostática Anolock de una hoja (incluye marco, elementos de anclaje y fijación, cerradura Schlage A-50-PD Júpiter cromomate, persiana y/o rejilla de acuerdo con diseño arquitectónico)	57,00	\$ 185,872,71	\$-10.594,744,25	63;90	S11.877.284,
	4	Puerta Auditorio camerino con Montante en Vidrio	-	\$ 185.872.71	.s -	0.00	\$0,0
	5	(2.00°0.66) Puerta Corta Fuego 2 Hojas Lämina CR Cal 16.	18,00	\$ 709.674,55	\$.12.774.141,97	0,00	\$0,0

VANDAKKONING	86.286.00S		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
76-25, <u>2-500, 200</u>	21/20/20/20/20	Parametros Norma NFPA80 y ASTM152 Barrera					
	ę	Corra Fuego 1 Hora Resistencia Puerta Acceso Auditorios Entamborada en Lámina, con Enchape a dos Caras en Listón de Teka, (incluye elementos de fijación y anclaje, cerradura antipanico)	18;00	\$ 753:537;01	\$ 13.563,666,10	18,00	\$13.563.666,1 0
		Puena corrediza para auditorio entamborada en lamina con enchape a dos caras en listones de madera (incluye elementos de filación y anclaje, rieles, cerraduras.)	12,00	\$ 1,225,613,00	\$ 14,707:356,00	8,46	\$10.368.685,9 8
3		OTROS			\$ 8,996,482,34	0,00	\$ 7.399.264,48
	1	Dämper cortafuego 400 KVA 60*60 RE-180	2,00	S 365.351.53	\$ 730.703,06	2,00	\$730,703,06
	2	Pasamuro cortafuego 400 KVA 30*30	2,00	\$ 91.338;59	S 182.677.18	2,00	\$182,677,18
	3	Tapas en Lámina Alfajor con Marco y Contramarco de 1"x1" para Salida a Cubierta	10,00	\$163,404,18	\$ 1,634,041,84	15,13	\$2,472,762,83
	4	Escalera de Gato en Tubular de 1 1/2". Anclada a la Pared	10,00	\$ 88,199,57	\$ 881.995,70	7.51	\$662,378,77
	6	Rejilla metálica para piso ,30	53,00	\$ 105.038,95	\$ 5,567,064,56	31,90	\$3.350,742,63
		CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y DE ACERO INOXIDABLE			\$.179.156.265,37		\$ 187.414.686,4
	1	Divisiones sanitarias modelo en cantiliver de 1,48m (En Acero Inoxidable 304, callbre 20 satinado; accesorios Inoxidables, bisagras con apertura mayor de 100° y cauchos protectores de rozamiento e impacto) A todo costo. Incluye doveta de anclaje	170,00	\$ 565,995,43	\$ 96,219,223,03	109,78	\$62,132,714,2 8
	2	Baranda escalera en acero inoxidable y vidrio templado h=1 10m. Según diseño. A todo costo: (Incluye vidrios; accesorios)	331,30	\$ 215.006,35	\$ 71.231,602,89	334,81	\$71,986:275,1 7
	3	Pasamanos en escalera E1 y E2 en acero inoxidable. Según diseño. A todo costo. (Incluye accesorios)	27,50	.\$ 150.504,35	\$ 4,138,869,60	354,11	\$53.295.697,0 4
•	4	Pasamano acero inoxidable para exterior incluye anciajes según diseño. A todo costo	75,21	\$ 100,605,90	\$ 7.566.569,84	0,00	50,00
		CARPINTERÍA EN MADERA			\$ 13,460,356,29		S
2997920A		PUERTAS, VENTANAS Y REJILLAS EN MADERA			\$ .	0,00 0.0 <b>0</b>	9,124,439,02 \$ -
	1	Ventana en madera (listón de madera teca)	-	\$ 277,412,84	\$ -	0,00	\$0,00
	2	Rejila en madera (listón de madera teca)	-	\$ 130.315.92	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Puerta en madera entamborada (triplex)	. # TOST Adel interference	\$ 192,290,13	\$ -	0,00	\$0.00
2		OTROS ELEMENTOS EN MADERA  Banca en listón de madera teca acabado natural sin			\$ 13.460.356,29	0,00	9,124.439,02
	1 (2016):88	esmalte sobre ángulo 2" x2" x 1/4", pintura	.80,00	\$ 168.254,45	\$ 13,460,356,29	54,23	59.124.439,02
		ÁPARATOS Y EQUIPOS			5 171 837 031,86	0,00	178,894.514,7 0
1	1 (1 (1 (1)) (1 (1))	APARATOS Y ELEMENTOS SANITARIOS; incluye montaje completo de los mismos con sus respectivas vályulas			\$ 72.962.575,86	0,00	\$ 80:020.058,70
	1	TAZA SANITARIA ERIE ENTRADA POSTERIOR, INCLUYE Fluxómetro de Bajo Consumo 4.8ft, Incluye Válvula Anti vandálica Tipo Push y Asiento Abierto	36,00	S: 1.105,725,94	\$ 39,806.133,87	37,00	\$40:911.659;8-
	2	ORINAL GOTTA ENTRADA POSTERIOR, INCLUYE Válvuta Anti-varidálica Tipo Püsh	16,00	.s 607.370,59	5 9,747,929,40	16,00	59,717,929,40
	3	Lavamanos Corona Space Incluye Griferia Tipo Push	16,00	5 294,437,76	\$ 4.711.004,15	16,00	\$4.711.004,15
	4	Lavamanos Colgat Aquajet Blanco Incluye Griferia Tipo Push	4,00	\$ 378 204,28	S 1.512.817,11	5,00	\$1.891.021,38
	- 5	Lavaplatos en acero inox.	-	5.227.109;42	\$ -	0,00	\$0,00
	7	Suministro de Llave tipo jardín pesada 97720 cromo Poceta de aseo en bloque nº 4, padetado con mortero impermeabilizado 1:3, y enchape con cerámica línea ártica color blanco, piso en granito pulido y mediacañas en todos sus bordes en granito pulido, esquineras en los enchapes con win de aluminio crudo	.2,0ô	-\$. 20,376,78 -\$.397,027,09	\$ 203,767,85	10,00	\$203.767.85 .\$794.054,18
	8	Suministro e instalación de Barra de seguridad para discapacitados de Accesorios y Acabados (AyA) Ref.8-AA-508, en acero inoxidable satinado, con	4,00	\$ 423.602.80	\$ 1.694.411,22	5,00	\$2,118,014,02

	g parage		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ite M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
(Henries)	88.68	tornillas escondidos.		UNITARIO		Alta Signa (Situa pera del especial) de la constanta de la con	TOTAL
		Suministro e instalación de Papelera en acero	200.00	6:117.741.01	\$ 4.238.676.38		
	9	inoxidable Marca SOCODA	36,00	\$117.741,01	3 4.235.070,30	.37,00	\$4.356.417,39
	10	Suministro e instalación de Dispensador de jabón de AyA Ref.8-AA-600	12,00	\$ 104.244,07	\$ 1.250.928,90	13,00	\$1.355.172,97
		Suministro e instalación de Dispensador de papel	00.00	C 4 17 7 1 5 O 4	6 4 200 676 00		
	11	higienico marca AyA REF:8-AA-845	36,00	\$ 117.741,01	\$ 4.238.676,38	37,00	\$4.356_417.39
	12	Suministro e instalación de Secador de manos de AvA Ref: 2-AA-760 marca Excel	4,00	\$ 1,002.941.68	\$ 4.011,766,62	9,00	\$9.026.474;90
	13	Tapa Plástica 20x20 cm de Registro	14.00	\$ 15,108,36	\$ 211.516.98	0,00	\$0,00
	14	Rejilla de Aluminio 4"x3" con Sosco y Cúpula para	14,00	\$ 14,636,51	\$ 204 911,19	2.00	
	1	Cubiertas				21,00 15,00	\$307.366,79 \$178.918.46
	1.5	Rejilla de Alumínio 4"x3" con Sosco para Baños Filtro arena corona para red fildrosanitaria w.c.	23,00	\$ 11.927,90 \$ 18.328,00	\$ 274.341,63 \$ 91,640,00	5,00	\$91.640.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					\$ 98.874.456,00		\$
2		EQUIPOS		·	2.20'01+!#30'00	:0,00	98.874.456,00
		Suministro e instalación Sistema Equipo de Presión (2 Bombas Centrifugas 20515 fice 7,5 Siemens, 2					
	1	Tanques Hidroacumuladores de 500 its Vertical con	į.	\$ -	( s ·		
	,	Membrana y 1 Armario Electrico de Acero Cal 16					1
		Equipado)		<u></u>		0,00	\$0,00
	2	Suministro e instalación Sistema Equipo de Presión contra incendio	-	s -	\$ -	0,00	\$0,00
		Suministro e instalación de Equipo de presión para					
		suministro, incluye (2 bombas centrifugas 3600 RPM		.s	A DO ORE TOO AR	1	
		+ motores eléctricos trifásicos Siemens o similar mas 3 tanques hidroacumuladores de 200 litros)	1,00	22,925,700,00	\$.22.925.700,00	1	\$22.925.700.0
		incluye quarda motor	-	į		1,00	0.
		Suministro e instalación de equipo de presión contra		5			
		incendio incluye: (bomba centrifuga horizontal de	1,00	67.801.844,00	\$ 67.801.844,00	1,00	\$67,801,844,0
	ļ	125 HP) incluye arrancador. Sistema de desague: incluye suministro e	1			1,00	<u>-</u>
		Instalación 2 motobombas de 1 HP de 1800-3600	1.00	\$ 4.646,912,00	\$ 4.646.912.00	2	
		RPM)				1,00	\$4.646.912.00
	12.12.27.2	Lavado y desinfección de sistema de agua potable	1,00	\$ 3,500,000,00	\$ 3,500,000,00	1,00	\$3.500.000,00
		PINTURA			\$ 312,105,368,91		286.836.395,5
						0,00	9
					\$ 294.302.377,53		\$ 241,396,129,4
1		SOBRE MURO			\$. 254.002.577 <sub>1</sub> 00	0:00	7
	<u> </u>	Vinilo para interiores sobre pañete 3 manos	3,855,00	\$ 71.162,41	\$ 274.331.082,84		\$213.911.316,
	1		3,033,00	A 11.105'41	0 214.00 t.buc.ou	3:005,96	\$17.693,219,8
	2	Vinilo para interiores sobre pañete 3 manos, ancho <0.60 m	1.921,00	\$ 4.984,01	\$ 9,574,274,76	3.550.00	\$11,093,719,9
		Vinilo para exteriores sobre pañete tipo koraza (3	075.60	P 9 5 (4:0)	\$ 5.767.206.48		
	3	manos)	675,00	\$ 8.544,01	\$ 5,767.205,46:	950.00	\$8.116.809,12
	4	Vinilo para exteriores sobre panete tipo koraza (3	200,00	S 5,981,37	S 1,196,274,36	280:00	\$1,674,784,10
	-	manos), ancho <0.60 Estuco plástico y pintura vinilo tres manos tipo	000 00	0.0507.04	6 9 450 500 40	1	
	5	Viniftex Pintuco Incluye filos y dilataciones	360,00	\$ 9.537,61	\$ 3,453,539,10.	0,00	\$0,00
2		BAJO PLACA			\$ 233,858,36	0,00	\$ 27.871.133,09
					- 050 050 06	5,00	\$27.871.133,0
	1	Vinilo bajo placa lisa, tres manos	30,00	\$ 7795.28	\$ 233 858,36	3.575,39	9
3		OTROS			\$ 17.569.133,02	0,00	\$ 17,569,133,02
	ļ		<u> </u>		1. 1	5. 0,00	\$17.569,133,0
	1	Limpleza e Hidrofugo para ladrillo y bloque a la vista:	2.035,00	\$ 8,633,48	\$ 17,569,133,02	2,035,00	2
6 EE EE EE		VIDRIOS			\$ 1.552,504,56		\$
	1000			processors and the		0,00	1.226.478,60
1		VIDRIOS Y ESPEJOS			\$ 1.552.504,56	0,00	1.226.478,60
	1	Espejo cristal biselado empotrado 6mm	28.00	\$ 55,446,59	\$ 1.552.504.56	22,12	\$1,226,478.60
		OBRAS EXTERIORES			\$ 31,478,739,21	non.	\$ 69,614,881,85
4000000	1866888		(	1 (648 (849 855 644 855 64 <u>6)</u> 1   1   1		0,00	\$
1		OBRAS EXTERIORES			\$ 12.440.989,64	0,00	13.355.472,52
	i	Sardinel concreto prefabricado A-10 Marca: Titán		\$ 46:734;00	\$ -	3.55	60.00
		incluve excavación y relleno	030.00	.[		0:00 207.22	\$0,00 \$6,440,078,11
	2	Anden perimetral, E=0.10 m. Concreto escobiado de	248,00	\$ 31.078,46	\$ 7,707,457,63	441.44.	1 30,740,010.1

2	TE M 3	DESCRIPCIÓN 3000 psi (Sin Refuerzo) Loseta prefabricada 40 x40 color ocre textura	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UALIZADAS VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
			11.1 20.1 (11.1.1.1 )		L SSASSANONO COLUMBIA DE PRODUCTO DE PARTO DE PROPERTO DE LA COLUMBIA DE PARTO DE PARTO DE PARTO DE PARTO DE P		TOTAL
		Losela prefebricada 40 y40 color occe textura					
	4	cuadriculada, base de 4 cm de arena y sello en arena	128,00	S 36.980,72	\$ :4.733.532,01	187,00	\$6.915.394.42
		Rampa de acceso sobre andén via principal en adoquin y elementos en concreto s/diseño		\$ 52.762,46	s -	(0,00	\$0,00
		PISO DECK SINTETICO AUSTRIACO PARA TANQUE Y PLACA CUARTO ELECTRICO 1		\$ 235,000,00		0,00	\$0,00
		JARDINES			\$ 7.985.297,11	<b>0</b> ,00	\$ 26.002.429,77
	1	Cespedon con base en tierra negra 5cm	800,00	\$ 5,522,72	\$ 4,418,172,16	.3,823,07	\$21,113,726;8 0
	2	Matera para jardin D=1M	4,00	\$ 151.676.89	\$ 606,707,56	15,00	\$2,275,153,35
	3	Relieno en canto rodado 1/1/2"		\$ 972,88	\$ -	0,00	\$0,00
	.4	Sauco Amarillo (h=0:70m)	10,00	\$ 47,868,87 \$ 17,063,53	3 478,688,69	0.00	\$0,00
	5	Eugenia h= 1mt	10,00 10,00	\$ 47.868,87	\$ 478.688,69	106,00 6,00	\$1,808.734,43 \$287.213,21
	7	Alcaparros: h=1:00 m  Jazmines h =1:00 m	10,00	\$ 47.868,87	\$ 478.688,69	0,00	\$207.213,21
	.8	Papiro	10,00	\$ 10.466,22	\$ -	0,00	\$0,00
	9	Caucho sabanero h=1,2 - 1,5 mt	3;00	\$ 39.814.60	\$ 119:443,79	0,00	\$0,00
	10	Magnolio:h=1,5 mt	2,00	\$ 318.519,59	\$ 637,039,17	0,00	\$0,00
	11	Palma americana		\$796,298,49	\$ -	0,00	\$0,00
	12	Abutilones h=1,5	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199,077,68	13,00	\$517.601,98
	13	Liquidambar h=1,5:	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199.077.68	0,00	\$0,00
	14	Falso pimiento h=1,00°	5,00	\$ 39.815,54	\$ 199.077,68	.0,00	\$0,00
3		MOBILIARIO			\$ 11.052.452,46	0,00	\$ 30.256.979,55
-	1	Jardínes (díseño y construcción)	200,00	\$ 40.158,35	\$ 8:031:670,40	678,22	527.236.197.4
	2	Caneca en acero inoxidable ariclada (cartilla	8,00	\$ 377,597,76	\$ :3,020,782,06		
	3	mobiliario urbano IDU) Bancas en concreto a la vista f'c=2500psi e=0.08m,		\$ 451.781,46	\$	8;00	\$3:020.782.06
Great Care Care	507-1755	a=0.35m (incluye refuerzo)	Hanashalandan baharida	50+9000390390390000000000000	V (24 - 50 m (34 - 50 m) (50 - 50 m)	0,00	\$0,00
		ASEO Y VARIOS			\$ 11.993.634,64	0,00	12.916.221.92 512.916.221.9
activity familias 1986	1	Aseo general	5.200,00	\$ 2.306,47	\$ 11.993.634,64	5,600,00	2
		INSTALACIONES HIDRÁULICAS			\$ 59.879.524,75	0,00	\$ 46.377.103,12
1		DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE AGUA FRÍA			\$ 24,349,674,86	0,00	12.237.806,65
		TUBERÍAS EN PVC-P	4 ( 4 5 5 5	2 25 24 2 22	0.5474.500.05	0,00	\$0,00
	1 2	Tuberia PVC P 3" Tuberia PVC P 2,1/2"	144,00 12,00	\$ 35,913,66 \$ 26,910,99	\$ -5.171.566,95. \$ 322,931.92	0,00 9,00	\$0,00 \$242,198,94
	3	Tuberia PVC P 2"	46,00	\$ 22.294.29	\$ 1.025.537,32	25,00	\$557.357.24
<del> </del>	4	Tuberia, PVC: P:1,1/2"	112,00	\$ 15,537,82	\$ 1,740.235,44	136,00	\$2.113.143.03
	5	Tuberla PVC P 1,1/4"	206,00	\$ 11.295,95	\$ 2,326,965,54	167,00	\$1.886.423.52
	6	Tuberla PVC P.1"	58,00	S 7.941,26	S 460.592,94	24,00	\$190.590,18
	7	Tuberia PVC P 3/4"	6,00	\$ 5.714,84	\$ .34.289,05	0,00	\$0,00
	8	Tuberia PVC P 1/2"	210,00	\$ 4,582,80	\$ 962:387,75	305,00	\$1,397,753,63
		ACCESORIOS EN PVC-P		<u>-</u>		0,00	\$0,00
	9	Accesorios PVC P 3"	113,00	\$ 38,813,46	\$ 4,385,921,16	0,00	\$0,00
~ <del>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</del>	10	Accesorios PVC P.2,1/2*	10,00	S 32.244,41	S 322:444,07	11,00	\$354.688,47
	11	Accesorios PVC P 2"	41,00	\$ 14,260,74	\$ 584,690,16	15,00	\$213.911.03
		Accesorios PVC P 1,1/2"	101,00	\$ 9,374,68	\$ 946.842,40	117,00	\$1,096,637,23
	13	Accesorios PVC P 1,1/4" Accesorios PVC P 1"	185,00	\$ 5.747.81	\$ 1,063.344,00 \$ 190.714.50	105,00	\$603,519,57
	14 15	Accesorios PVC P 3/4"	50,00	\$ 3.814.29 \$ 2.510.84	S 190.714,50 S 12,554,19	.25,00 0,00	\$95:357,25 \$0,00
***********	16.	Accesorios PVC P 1/2"	189,00	\$ 1.911,85	\$ 361,340,41	53,00	\$101,328,26
		REGISTROS PID ROSCAR		-	-	0,00	\$0,00
	17	Reg.P/D Roscar 3"		\$ 440,621,13	\$ -	0.00	\$0,00
	18.	Reg:P/D Roscar 2.1/2"	-	\$ 305,667,78	S -	0,00	\$0,00
	19	Reg:P/D Roscar 2"	_	\$ 170.714,44	5 -	0,00	50,00
	20	Reg.P/D Roscar 1,1/2"		\$ 107.528,13	5 -	0,00	\$0,00
	21	Reg.P/D Roscar 1,1/4"	<u></u>	\$ 81.681.37	\$ -	0:00	\$0,00
	22	Reg.P/D Roscar 1*	-	\$ 62.655.13	S -	0.00	\$0,00
1.7	23	Reg.P/D Roscar 3/4" Reg.P/D Roscar 1/2"		\$ 49,657,35 \$ 36,660,51	\$ - \$ -	0,00	\$0,00 \$0,00

	98-378-40th		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	ACUMULADO EJECUTADO		
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
				UNITARIO		Allegory and the second second			
		REGISTROS DE BOLA		-	-	0,00	\$0.00		
	25	Registro bola 3"	-	\$ 374 527 49	S - [	1,00	\$374,527,49		
	26	Registro bola 2-1/2"		\$ 259.817,19	\$	0,00 7,00	\$0,00 \$1,015,754,85		
	27	Registro bola 2"	-	\$.145,107,84	\$ - \$ -	4,00	\$365.595,46		
	28	Registro bola 1,1/2"		S 91.398,86 S 69.429,50	5 -	0.00	\$0.00		
	29	Registro bola 1.1/4"	·	S 53.256.91	S -	0.00	\$0,00		
	30	Registro bola 1" Registro bola 3/4*		\$ 42.209.59	\$ -	0,00	50,00		
	31	Registro bola 1/2"	-	\$ 31,161,34	S -	4,00	\$124.645.35		
	7	OTROS				0.05	\$0,00		
	<u> </u>			\$ 22 183 16	- S -	0.00 4,00	\$88:732,63		
	33	Llave manguera cromada 1/2"		S 246 201 59	\$ -	0,00	\$0.00		
	34	Válvula expulsora de aire 1" Soportes desde 1-1/2" hasta 4"	<u> </u>	\$ 5,960,65		0.00	\$0,00		
	35 36	Soportes desde 1/2" hasta 4		\$ 4.672.27	\$ -	0.00	\$0,00		
	37	Válvula de compuerta RW 2"	12,00	\$ 179,659,65	\$ 2.155,915,82	0,00	\$0,00.		
	38	Válvula de compuerta RW 1-1/2"	13,00	\$ 109.896.76	\$ 1.428.657.86	9,00	\$989 070 83		
·····	39	Válvula de compuerta RW 1-1/4"	10,00	\$ 85.274,34	S 852,743,39	5,00	\$426,371,70		
2	-	PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA			\$ 4.787.095,94	0.00	\$ 3.820.335,41		
· -		Punto AF sanitario 1/2"	31,00	\$ 36,499,46	\$ 1,131,483,23	0,00	\$0,00		
	1	Punto AF santario 1/2"	21,00	\$ 36,499,46	\$ 766,488,64	21,00	\$756.488.64		
	3	Punto AF sanitario Fluxómetro 1-1/4º	37:00	\$ 60:327.94	\$ 2.232.133,81	37,00	\$2,232,133,81		
	4.	Punto AF orinal Fluxometro 3/4"	31,00	\$ 42,232,20	\$ -	16,00	\$675.715,13		
	-5	Punto AF llave-manguera: 1/2"	16,00	\$ 36,499,46	\$ 583,991,34	4,00	\$145,997,84		
	8	Punto AF lavaplatos 1/2"		\$ 36,499,46	S -	0,00	\$0.00		
	7	Punto AF poceta de aseo 1/2"	2.00	\$ 36:499.46	\$ 72.998,92	-0,00	\$0,00		
3	<u> </u>	MONTAJE DE APARATOS			\$ 1.233.417,07	±0,0 <b>0</b>	\$ 1.205,400,40		
	<u> </u>		24.00	S. 13,530,84	\$ 284.147.65	21.00	\$284,147,65		
	1	Lavamanos, incluye griferia completa Sanitario fluxómetro, incluye válvula anti vandalismo	21,00			21,00	3254,147,00		
	2.	de sensor y griferia completa	37,00	\$ 16.853.51	\$ 623.579,91	37,00	\$623.579.91		
	3:	Ofinal fluxometro, incluye válvulá anti vandalismo de sensor y griferia completa	16,00	S 16.853.51	S 269.656,18	16,00	3269.656.18		
	4	Liave manguera	10,00	\$ 4.669,44	\$ 46,694,44	4,00	518,677,78		
	5	Lavaplatos, incluye griferia completa	-	\$ 13.530.84	·\$ -	0.00	\$0,00		
	6	Liave manguera para Poceta de aseo 1/2"	2,00	\$ 4.669,44	\$ 9.338,89	2,00	\$9:338;69		
4		RED GENERAL SUMINISTRO AGUA POTABLE			\$ 3.910.212,33	0,00	\$: 6,720.152,68		
		TUBERÍAS EN PVC-P				0.00	\$0.00		
			50,00	S 45.467.28	S 2.273.363.93	62,00	\$2,818,971,27		
	1 1	Tuberia PVC P-4"	30,00.	\$ 35:913,66.	\$ -	43,00	\$1.544,287,35		
*****	2	Tuberia PVC P 3"	-	\$ 26,910,99	S -	0.00	\$0,00		
	3 4	Tuberia PVC P 2,1/2" Tuberia PVC P 2"	1 -	\$ 22:294,29	\$ -	2.00	\$44 588 58		
	1 7	ACCESORIOS EN PVC-P							
	<u> </u>		15.70	- 10.004.04	£ 4.020.040.40	0,00	\$0,00		
			40,00	\$ 40.921.21 \$ 38.813,46	\$ 1,636,848,40. \$ -	29,00	\$1.125.590,39		
	6_	Accesarios PVC P 3"	-	S 32.244,41	S -	0.00	\$0,00		
	7.	Accesorios PVC P 2.1/2"		\$ 14,260,74	S: -	0,00	\$0,00		
	8	Accesorios PVC P 2"		1 17,200.77		. 7. 7.0	\$		
5	<u></u>	CUARTO BOMBAS AGUA POTABLE			\$ 25.599.124,55	0,00	22.393.407,97		
		TUBERÍA HG		1.		0,00	\$0,00		
	1	Tuberia HG 4"	_	\$ 93,753,36	\$ -	0,00	\$0,00		
	2	Tubería HG 3"		5 78.127,96	5'	4,00	\$312:5.11,84		
	3	Tuberia HG 2"		\$ 46,693,50	\$	10,00	\$466.935,02		
	4	Tubería Ø1 1/2" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	-	\$ 36,565,39	.\$ -	7.00	\$255.957.70		
	1	ACCESORIOS HG				0.00	30,00		
	- 5	Accesorio HG 4"		\$ 24,209,91	\$ -	0,00	\$0.00		
MB/10/1	.6	Accesorio HG 3"	1	\$ 20.174,30	S -	5,00	\$100,871,49		
	7	Accesorio HG 2"	-	\$ 9.447.20	\$ -	9.00	\$85,024,76		
		Accesorio 4" para tuberia HG SCH40 o de acero al	†	T	Š -				
	8	carbón ranurada SCH10	-	5 41.603.07	5 -	0.00	\$0.00		

Gothásásásintó	(8)268(9)		l ^c	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO I	JEGUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
				UNITARIO			TOTAL
		REGISTROS Y OTROS	一生活 如 3章	24 (E.S.)	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,00	\$0,00
	10	Reg.P/D Roscar 4"		\$ 868.045.76	\$ -	0.00	\$0,00
	11	Reg.P/D Roscar 2"	-	\$ 170,714,44	\$ -	0,00	.50,00
	12	Reg.P/D Roscar 1/2" Cheque 4"		\$ 36.660,51	\$ 1.064.730,33	0,00	\$0,00 \$0,00
-	14	Cheque perforado 2"	1,00	\$ 1:064:730,33 \$ 204:805.71	\$ [1.064:750,55]	6,00	\$1,228.834,27
	15	Unión flexible tipo barracha 4"	-	\$ 213,004,08	\$ -	0,00	\$0,00
	16	Copa excéntrica 4"*2"		\$ 55.149,92	\$ -	2,00	\$110:299,85
	17	Copa concéntrica 4""2"		5 67 652 32	\$ -	0,00	\$0,00
	18	Niple pasamuro acero inox. 4"	1,00	\$ 317.279,23	\$ 317:279,23	2,00	\$634,558.47
	19	Niple pasamuro acero inox. 2"	2.00	\$ 160.328,26	\$ 320.656,53	4,00	\$641,313,06
	20	Suministro e instalación bombas centrifugas Suministro e instalación tanque hidroacumulador		\$ 3.428.152,00	`\$ -	2,00	\$6:856:304,00
	21	500 L		\$ 2.938.416,00	.\$ -	2,00	\$5.876.832,00
		ADICIONALES X AMPLIACION CUARTO DE					
		BOMBAS			_	0,00	\$0,00
		CHEQUE HIDRO ROSC, HELBERT 2"	1,00	\$ 288.613.76	\$ 288.613,76	0,00	50,00
		BRIDAS CPVC CORZAN 4" BRIDAS CPVC CORZAN 2"	2,00 12,00	\$ 145,454,42 \$ 70,000,00	\$ 290.908,84 \$ 840.000,00	.0,00	\$0,00 \$0,00
		JUNTA DE EXPANSION BORRACHA 4"	1,00	\$ 165,552,37	\$ 840,000,00 \$ 165,652,37	0,00	\$0,00
		JUNTA DE EXPANSION BORRACHA 2"	6,00	\$ 96,152,37	S 576.914,22	0,00	\$0.00
		VALVULA DE PIE ROSCADA TIPO HELBERT 3"	3,00	\$ 422.399,56	\$ 1,267,198,68;	0,00	\$0,00
		VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 4"	1,00	\$ 893,508,00	\$ 893:508,00	1,00	\$893,508,00
	ļ	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 3"	8,00	\$.429,244,91	\$ 3,433,959,28	1,00	\$429.244,91
	<u></u>	VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 2" VALVULA P/D RED WHITE TIPO PESADO 1-1/2"	7,00	\$ 228:100,91	\$ 1.596.706,37	4,00	\$912.403.64
		VALVULA P/O RED WHITE TIPO PESADO 1-1/2" VALVULA P/O RED WHITE TIPO PESADO 1"	3,00	\$ 171,260,91 \$ 135,300,91	\$ 513.782,73 \$ 405.902,73	0,00 1,00	\$0,00 \$135,300,91
	<u> </u>	FLOTADOR MECANICO TIPO HELBERT 2"	3,00	\$ 250,000,00	\$ 750,000,00	3,00	\$750,000,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=2,5 4"	8.00	\$.281.870,46	\$ 2,254,963,68	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0.802 4"	4,00	\$ 281,870,46	\$ 1.127.481.84	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0.80 3"	22,00	\$ 220.531,98	\$ 4,851,703,56	0,00	\$0,00
		NIPLES CPVC CORZAN L=0,6 2"	18,00	\$ 106,789,34	\$ 1.922,208,12	0,00	\$0,00
		MANOMETROS GLICERINA RANGO HASTA 200 PSI 2"	1,00	\$ 60.894,28	\$ 60.894.28	0,00	\$0,00
		VALVULA CHEQUE TIPO CORTINA 3" pozo				0,00	00,00
		eyector	2,00	\$ 800,000,00	\$ 1,600,000,00	2,00	\$1,600,000,00
		VALVULA DE CORTE PVC 3" pozo eyector	2,00	S 528.080,00	\$ 1.056:160,00	2,00	\$1,056,160,00
		INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS					
		LLUVIAS			\$ 196,452,652,59	0:00	140.323.290,7 3
	1.1	DEDES DE ACHAS I LIMAS MECDAS V					S
4		REDES DE AGUAS LLUVIAS , NEGRAS: Y REVENTILACIONES.	1 数据 在野		\$ 196.452.652,59		140.323.290,7
	<u> </u>	Lancarda de la constitución de l	<u> 1 5.2 - 2.51 55 1</u>	Education of the Lating		0,00	3: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10
		TUBERIA PVC-S Tuberia PVC-S 6"	20.00	\$ 00:00E 64	F 4'040.054.55	0,00	\$0,00
	1	The state of the s	80,00	\$ 60:235,64	\$ 4.B18.851.55	80,00	\$4,818.851,55 \$14.958,797,7
	2	Tuberia PVC S 4 <sup>8</sup>	124,00	\$ 31.164,16	\$ 3.864.356,09	480,00	514.550,757,7
	3	Tuberia PVC S 3"	.66,00	\$ 23,122,13	\$ 1,526,060,70	19,00	5439,320,50
	4	Tuberia PVC S 2"	76,00	-\$ 15.943,73	\$ 1.211.723,65	21,00	\$334.818,38
		TUBERÍA PVC+L					
	5	Tuberia PVC L .6"		\$ 60:235,64	S -	0,00	\$0,00 \$0,00
					† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,00	\$10,128,352,6
	6	Tuberia PVC L 4"	558,00	S 31 164 16	\$ 17.389.602,40	325,00	5
	7	Tuberia PVC L 3"	.26,00	\$ 19:559,30	\$ 508.541,86	44,00	\$860,609,31
	8	Tuberla PVC L 2"	86,00	S 14.126,06	S 1.214.841,01	102;00	\$1,440,857,94
		ACCESORIOS PVC-S				5.00	00.00
-	9	Accesorios PVC S 6"	56,00	\$ 112,688,25	\$ 6,310,542,20	0;00 36,00	\$0,00 \$4,056,777,13
	10	Accesorios PVC S 4"	109.00	\$ 15,836,37	\$ 1.726.164.00	343,00	\$5,431,873,88
	11	Accesorios PVC S 3"	74,00	\$ 9.706.19	\$ 718.258.12	48.00	\$465.897.16
	12	Accesorios PVC S 2"	130,00	\$ 5,552,85	S 721.870,86	160,00	\$888.456,45
		ABRAZADERAS					_
	13	Abrazaderas 6°	<u> </u>	\$ 15.528,40	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	0,00	\$0,00
	14	Abrazaderas 6 Abrazaderas 4"	259,00	S 13:023:21	\$ - \$ 3.373:011,49	0,00 270,00	\$0,00 \$3,516,266,81
	15	Abrazaderas 3"	20,00	\$ 10.266,56	S 205,331,24	43,00	\$441,462,16
	16	Abrazaderas 2"	96,00	\$ 7.060,67	S 677.824.76	106,00	\$748.431.51
2		SALIDAS SANITARIAS		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.00	0,00	\$0,00

A-0088000000000	Sup\$Solder	wn.es.es.es.es.es.es.es.es.es.es.es.es.es.	Ĉ.	ONDICIONES ACT	JALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ite M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>(367/6/6)</b>			Your est to was because	UNITARIO			Petrone I Office Aller
	1	Salida Sanitario 4"	37,00	\$ 109 375,00	\$ 4.046 875,04	37.00	\$4.046.875,04
	2	Salida Orinai 3"	16,00	\$ 76.702.08	\$ 1,227,233,21	16,00	\$1,227,233,21
	3	Salida Lavamanos 2"	21,00	\$ 62.870,80	\$ 1.320,286,82	21,00	\$1,320,286,82
	4	Salida Lavaplatos 2"	2,00	\$ 62.870,80	\$ 125.741,60	0,00.	\$0,00
	5	Salida Sifón-4"	58,00	\$ 109.375:00	\$ 6 343.750 07	56,00	\$6,125,000,07
	6	Salida Sifón 3"	8,00	\$ 76.702,08	\$ 613,616,60	9,00	\$690.318.68
	7.	Salida Sifón 2"	5,00	\$ 62.870,80	S 314,354,00	5,00	\$314,354,00
	8	Salida Sifón con tapón 4"		\$ 109.375,00	\$ -	5,00	\$546.875,01
	9.	Soportes en placa	-	\$ 3,455,46	S -	0,00	\$0,00
3		CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO			-	0.00	\$0,00
	1	Cajas de inspección 60°60, incluye marco y contramarco	2,00	\$.183,119,82	\$ 366,239,65	1,00	\$183.119;82.
	.2	Cajas de Inspección 80*80; incluye marco y contramarco.	18,00	\$ 260,913,45	\$ 4.696,442.04	20,00	55,218,268,93
	3	Cajas de inspección 1.00°1.00, incluye marca y contramarco	2,00	\$ 373,729,79	\$ 747.459,57	5.00	\$1.868.648.93
	4.	Cajas de inspección 1.20*1.20 incluye marco y contramarco		<b>5</b> 411 103 23	S -	2,00	\$822.206,47
	5	Construcción pozo A.N., hprom.= 2.50 m	2,00	\$ 1,837,680,66	\$ 3.675,361,31	2,00 1,00	\$3.675.361,31 \$1.874.434,40
	-6	Construcción pozo A.L., hprom.= 3.50 m	1,00	\$. 1.874.434.40	\$ 1.874:434,40	1,00	31,074 434,40
	7	Cárcamo para aguas lluvias, incluye rejilla en concreto s/diseño, incluye marco en angulo de 2" * 2"	248,00	S-187:472,82	\$ 46 493.260,45	28,00	\$5,249,239,08
٠		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO					
· <b>4</b> .	1	TUBERIA PVO ALCANTARILLADO		-		0,00	50,00
	1	Excavación en material común, sin retiro	151,76	\$ 14,714,68	S 2:233:100,32	0,00	S0.00
	2	Relteno material seleccionado de la excavación	37,94	\$ 13 034,51	\$ 494.529,39	00,00	\$0.00
	3	Trasiego interno de material con volqueta a Dist.<2.00Km, incluye extendida y compactación del	-	\$ 5:920,15	\$ -	0,00	\$0,00
	ļ	material	100:00	5 35 763,91	\$ 4,363,197,41	29.00	\$1,037,153,48
	4	Tuberia Novafort 160mm, incluye accesorios	122,00	\$ 49,085,67	\$ 6.871.994,39	0.00	\$0.00
	5.	Tuberia Novafort 200 mm, incluye accesorios	140,00 36,00	\$ 68,272,97	\$ 2.457.826.76	11,00	\$751.002.62
	6	Tuberia Novafort 250mm, incluye accesorios Tuberia Novafort 16"	74,94	\$ 113,948,00	\$ 8,539,263,12	74,94	\$6,539,263,12
	<del> </del>		1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	-			1
5		RED GENERAL AGUAS LLUVIAS			_	0,00	\$0.00
••••	1	Tuberla pcv alc: 8"	-	\$ 49.085,67	\$	143,00	\$7,019,251,41
	2	Tubería pov alc. 6"	00,08	\$ 35.763,91	\$ 2.861,113,06	184,00	\$6.580.560.03
	3	Tuberia povialo, 4"	12,00	\$ 31,164,16	\$ 373,969,94	0.00	\$0,00
	4	Tuberias PVC corr. 4"	100,00	\$ 24.996,31	\$ 2,499,631,38	0,00	\$0,00
	:5	Geo-textil NT 1600	2,683,00	\$ 5,194,03	5 13.935:574;44	2,683,75	\$13.939.469.9
	6	Grava para filtro	73:20	\$ 74.677,21	\$ 5,466,371,45	30,00	\$2.240.316.17
	7	Excavación en material común	531,20	\$ 14.714.68	\$ 7.816.439,72	0.00	\$0,00
	8	Relleno con recebo común Trasiego interno de material con volqueta a	106,24	\$ 47.556,19	\$ 5.052,369,73 \$ 628,957,25	0,00	50,00
	9	Dist.<2.00Km, incluye extendida y compactación del material Filtro en geo dren (incluye gravilla y tuberia	<u> </u>			0.00	\$18.523,278.9
	10	perforada de 4")	248,00	\$ 52,608,01	\$ 13:0,46.785,54	352,10	8
6		RED DESAGUES AGUAS RESIDUALES			•	0.00	\$0,00
••	1	Tuberia PVC NF 6"	70,00	S 27.510 <sub>1</sub> 92	\$ 1.925.764,39	0,00	\$0,90
	2	Accesorio PVC NF 6"	5,00	\$ 42,595,73	S. 212,978,65	0,00	\$0,00
	3	Tuberia PVC S 4"	45,00	\$ 31.164.16	\$ 1,402,387,29	0.00	.\$0,00
	4	Accesorios PVC S-4"	10,00	\$ 15.836.37	S 158.363,67	0,00	\$0.00
	5	Excavación en material común	-	\$ 14:714,68	S -	0,00	\$0.00
	6	Relieno con recebo común	<u> </u>	\$ 47.556,19.	<u>s</u> -	0,00	\$0,00
	7	Trasiego interno de material con volqueta a Dist <2.00Km, incluye extendida y compactación del	-	S 5,920,15	<b>.s</b>	0.00	\$0;00
	8	material Conexion a colector general 10"-6"		\$ 302:274,48	S =	0,00	\$0.00
	8	INSTALACIONES RED DE INCENDIO		33221	\$ 207;394.505,04	0,00	\$ 160.465.204,3
4:	: 25405-053 	RED INTERIOR INCENDIO			\$ 170.141,028,72	0.00	\$ 128:105.920,7 3
····	<del> </del>	TUDERIA DE ACERO				0.00	\$0,00
	1	TUBERIA DE ACERO				1	

compressions	Transactiviai		Piculaentika matabiba	ONINGIONES	UALIZADAS	ACHMIN ADO E	JECUTADO:
SUB	İΤΕ	DESCRIPCIÓN	er on the art to have been also become	VALOR	ren en archiver renn anno anno archiver en archiver	\$55,650,004,00977,0098446,007207,005	VALOR
	M		CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	1	Tuberla Ø4" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	238,00	\$ 70,308,20	\$ 16,733,350,51	0,00	\$0,00
	2	Tubería Ø3" HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	36,00	\$ 49,300,40	\$ 1:774.814,57	65,00	\$3,204,526,30
		ACCESORIOS DE ACERO			STATE STEELT SEE	0,00	\$0;00
	4	Accesorio 4º para luberia HG SCH40 o de acero al carbon ranurada SCH10	197,00	\$ 41.603,07	\$ 8,195,805,42	14,00	\$582,443,02
	5	Accesorio 3" para luberia HG SCH40 o de acero al carbón ranurada SCH10	26,00	\$. 28:426.35	\$ 739,085,08	46,00	\$1,307,612,07
		ACCESORIOS			_	.0;00	\$0,00
	6	Cheque 3"	4,00	\$ 584.671,32	\$ 2,338,685;29	0,00	\$0,00
	7	Siamesa 3"*2,1/2"*2,1/2"		5 1.236.724.67	\$ -	0,00	\$0,00
	8	Válvula de 3"		\$ 503,169,84	\$ -	2,00	\$1,006,339,67
	9	Válvula Expulsora de Aire 1" REDES DE ACERO GALVANIZADO RANURADO		\$ 123 100,79	\$ -	0.00	\$0.00
		SCH 40				0,00	\$0,00
		TÜBERIA AC GALV. SCH 40, 1"	475,00	\$ 18.540,00	\$ 8.806,500,00	287,00	\$5.320.980,00
		ACCESORIOS ACERO 1"	300,00	\$ 15,630,00	\$ 4,689,000,00	252,00	\$3,938:760,00
		TUBERIA AC GALV. SCH 40. 1-1/4" ACCESORIOS ACERO: 1-1/4"	320,00 165,00	\$ 25,434,00 \$ 17,220,00	S 8.138.880,00 S 2.841.300,00	309,00 205,00	\$7,859,106,00 \$3,530,100,00
		TUBERIA AC, GALV. SCH 40 1-1/2"	258,00	\$ 30,371,00	S 7.835.718,00	199,00	\$6.043.829.00
		ACCESORIOS ACERO 1-1/2"	125.00	\$ 17.220,00	\$ 2.152.500,00	124,00	\$2.135.280,00
		TUBERIA AC GALV, SCH-40 RANURADA 2"	156.00	\$ 38,720,00	S 6.040 320,00	140,00	\$5,420,800,00
		ACCESORIOS ACERO RANURADOS 21	126,00	\$ 23.500,00	\$ 2,961,000,00	96,00	\$2.256.000,00
		UNION SIMPLE DE 2"	145,00	\$ 7,124,19	5 1.033.007.55	0,00	\$0,00
		TUBÉRÍA AC.GALV, SCH 40 [2-1/2]"	546,00	\$ 37,813,00	\$ 20,645,898,00	512,80	\$19,390,506,4
		ACCESORIOS ACERO 2-1/2"	379,00	\$ 27,225,00	\$ 10.318.275.00	283,00	\$7,704.675,00
***************************************		UNION SIMPLE DE 2-1/2"	90,00	\$ 10.844,19	\$ 975,977,10	0,00	50,00
		TUBERÍA AC GALV, SCH 40 3"	36,00	\$ 114.952.00	\$ 4.138.272,00	0,00	80,00
		UNION SIMPLE DE 3"	20,00	\$ 22,801,71	\$ 456,034.20	0,00	\$0,00
		UNION SIMPLE DE 4"	:71,00	\$ 29.877,71	\$ 2,121,317,41	00,0	\$0,00
		TÜBERÎA PVC Ç900. 6"	55,00	\$ 114.952.85	\$ 6.322.406,75	1,55,00	\$17.817.691,7 5
		ACCESORIOS PVC 6"	36,00	\$ 209.335;19.	\$ 7:536:066;84	31,00	\$6,489,390,89
		VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES		-	. <del></del>	0,00	\$0,00
		VALVULA CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE EN HIERRO FUNDIDO DE 4	1,00	,\$;987:500.00	\$ 987.500,00	0,00	\$0,00
ļ		SUM E INSTALACION DE SIAMESA 4X2-1/2X2-1/2	1,00	\$. 1.381.370,00	\$ 1.381.370.00	1,00	\$1,381,370,00
1		SUM E INSTAL VALVULA MARIPOSA 4"	2,00	5 637 501,00	\$ 1.275.002,00	0,00	\$0,00
		VÁLVULA BOLÁ INDÚSTRIAL 1" VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE TIPO	4,00	\$ 66,385,00	\$ 265,540,00	0,00	\$0,00
		PESADO 2"	1,00	\$ 210,800,00	\$ 210.800,00	0,00	\$0,00
<u></u>		VALVULA EXPULSORA DE AIRE 1-1/2"	3,00	\$ 189.000,00	\$ 567,000,00	0,00	\$0,00
<u>.</u>	ļ	ESTACION DE CONTROL 3"	2.00	\$ 416.000,00	\$ 832,000,00	2,00	\$832.000,00
<u> </u>		SUM, E INSTALACION GABINETE TIPO 1 2-1/2"	6,00	\$ 1.510.843,00	\$ 9,065,058,00	6,00	\$9,065.058,00
		CABEZAL DE PRUEBA TEE DE 2	1,00	\$ 62.000,00	\$ 62,000,00	0,00	\$0;00
		ESTACIONES DE CONTROL Y DRENAJE				:0,00	\$0,00
-		VALVULA MARIPOSA TIPO WAFERS DE 3'	2,00	5 284,824,91	\$ 569,649,82	2,00	\$569,649,82
		SENSOR DE FLUJO 3"	2,00	S 435:852,00	\$ 871,704,00	2,00	\$871.704,00
		VALVULA CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE EN H.F. 3 <sup>4</sup>	2,00	\$ 631(800,37	S 1,263,600,74.	.2,00	\$1.263.600,74
	·	VÄLVULA BOLA LISTADA DRENAJE Y PRUEBA DE 1"	.2,00	\$ 480.018,00	S 960,036,00	2,00	\$960,036,00
		ABRAZADERAS	-		-	0,00	\$0,00
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 1"	400,00	\$ 4.631,62	\$ 1.852.648.00	137,00	\$634,531,94
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO: 1-1/4"	270,00	\$ 4.863,62	S 1:313,177,40	148,00	\$719.815.76
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 1-1/2"	230,00	\$ 5.095,62	S 1.171.992;60	96,00	\$489,179,52
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO 2"	130,00	\$.5.104,02	\$ 663.522,60	55,00	\$280.721,10
		ABRAZADERAS TIPO TRAPECIO: 2-1/2"	440.00	\$ 5.907,62	\$ 2:599.352;80	203,00	\$1:199.246,86
		PINTURA PARA TUBERIAS				0,00	\$0,00
		PINTURA PARA TUBERIAS 1"	80,00	\$ 2,700,00	\$ 216.000,00	274,00	\$739.800.00
		PINTURA PARA TUBERIAS 1-1/4"	32,00	\$ 2.960,00	\$ 94.720,00	294,00	\$870,240,00
1		PINTURA PARA TUBERIAS 1-1/2"	24,00	\$: 3,680,00	\$ 88,320,00	190,00	\$699.200,00

1245	933W96		CC	NDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	
SUB	ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	344		990000000000000000000000000000000000000	UNITARIO			TOTAL
		PINTURA PARA TUBERIAS 2"	56,00 24,00	\$ 3,680,00 \$ 5,380,00	\$ 206.080,00 \$ 129.120,00	134,00 487,80	\$493,120,00 \$2,624,364,00
		PINTURA PARA TUBERIAS. 2-1/2"	24,00	\$ 0,000,00	\$ 125.120,00	707.00	Q2,024.504,00
		NIPLES PASAMUROS	-	-	<del></del>	0,00	\$0;00
		NIPLE PASAMURO ACERO INOXIDABLE REF316	1,00	\$ 666.580,91	\$ 666.580.91	0;00	\$0; <u></u> 00
		NIPLE PASAMURO ACERO INOXIDABLE REF316	1,00	\$ 242.104,73	\$ 242,104,73	0,00	-\$0,00
•		CUARTO DE BOMBAS AGUA FRIA INCENDIO	-			0,00	\$0,00
		TUBERIA ACERO RANURADO SCHEDULE 40 6"	16,00	\$ 96.176,00	\$ 1.538.816.00	3.00	\$288.528.00
		ACCESORIO ACERO RANURADO 300 PSI 6"	12,00	\$ 134.894.40	\$ 1,618,732,80	9,00	\$1.214.049.60
		UNION FLEXIBLE DE CAUCHO 2"	4,00	\$ 71.394,28	\$ 285.577,12	0,0,0	\$0.00
		VALVULA DE PIE HIERRO FUNDIDO TIPO	1,00	\$ 1.367.164,80	\$ 1,367,164,80	0,00	\$0,00
	ļ	HELBERT 6" COPA REDUCIDA 6X3" Y 6*4"	4.00	\$ 128,900,00	\$ 515,600,00	2,00	\$257.800,00
		VALVULA CHEQUE CORTINA DE HIERRO DE 6"	1,00	\$ 1,454,072,73	\$ 4,454,072,73	0.00	\$0,00
		VALVULA CHEQUE CORTINA SELLO METALICO				1	
		DE'2"	1,00	\$ 282,300.73	\$ 282,300,73	0,00	\$0,00
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VALVULA ALIVIO DE 3/4"*3/4	1,00	\$ 178.904,18	\$ 178.904.18	2,00	\$357,808,36
		PLATINA ANTIVORTICE 6" PERFORADA	1,00	\$ 283.904.73	\$ 283,904,73	2,00	\$567,809,46
		VALVULA OS&Y BRIDADA LISTADA 2"	1.00	\$ 1.094.835,00	\$ 1.094.835,00	0;00	\$0,00
		VALVULA OS&Y BRIDADA LISTADA 6"	1,00	\$ 1,503,825,00	\$ 1.503.825.00	2,00.	\$3:007.650,00
		VALVULA MARIPOSA RANURADA LISTADA 2"	1,00	\$ 565,689,00	\$ 565.689,00	0,00	\$0,00 \$2,829,523,66
		VALVULA MARIPOSA RANURADA 6" 300 PSI	2,00	\$ 1,414,761,83	\$ 2.829.523,66	2,00	\$2:829,523,60
		MANOMETRO GLISERINA DIAL.3"	2.00	5 162 952 37	S 325.904.74	3,00	5305.082.84
	1	BRIDA ACERO RANURADA 2"	8,00	\$ 101.694,28	S 813.554,24 S 302.990,76	4.00	\$605,981.52
	1	BRIDA ACERO RANURADA 6"	2,00	\$ 151.495,38		5,00	\$527.880.90
		REDUCCION CONCENTRICA 4X2"	1,00	\$ 105,576,18		3,00	\$442 128,54
		REDUCCION CONCENTRICA 6X2"	1,00 1,00	\$ 147,376,18 \$ 147,376,18	\$ 147.376.18 \$ 147.376.18	0.00	\$0.00
		REDUCCION CONCENTRICA 6X4" CAUDALIMETRO PARA PRUEBA RANURADO	1,00	\$ 430.211,37	\$ 430,211,37	0.00	\$0,00
		LISTADO 4" ACOMETIDA PRINCIPAL			\$ 3.358.299,64		\$.
2						0,00	8.481.693,52
	1	Conexión a red general		\$ 128,114,00	\$ -	1,00	\$128.114,00 \$8.184.110,15
	2	Tubería PVC P.4"	70,00	\$ 45,467,28	\$ 3.182.709;50	180,00 0.00	\$0,00
	3	Accesorio PVC P 4"		\$ 40.921,21 \$ 93.753,36	S -	0.00	\$0.00
	4	Tuberia HG 4"	·	\$ 24,209,91	S -	7.00	\$169,469,3
	5	Accesorios HG 4"		\$ 868.045.76	\$ -	0.00	\$0,00
	. 5°	Reg.P/D Roscar 4" Cheque 4"		\$ 1.064.730.33	\$ -	0,00	\$0.00
	8	Flotador mecánico 4"		\$.961.464.78	\$ -	0.00	\$0,00
	9	Manometro 2"	3,00	\$ 58,530,04	S. 175,590.13	0,00	\$0.00
3	Ì	RED GENERAL INCENDIO			\$ 33.895.176,69	0:00	\$ 23,877,590,08
	<del>                                     </del>			\$ 128,114,00	s -	0,00	\$0,0
	1 2	Conexión a red general Tubería Acero 4"		\$ 70.308,20	S -	0.00	\$0.00
		Accesorio Acero 4"	191.00	\$ 41.603,07	\$ 7 946.186.98	0,00	\$0.00
	4	Rociador pendent K=5,6 1/2" QR	276,00	\$ 32.048.51	\$ 8.845.389,37	251,00	\$8,044,176,56
	5	Rociador lateral K=5,6 1/2" QR		\$ 43.488.56	1 8	25,00	\$1.087.213.92
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6	Punto sprinklers 1*	276,00	\$ 42.113,53	\$ 11,623,333,95	276,00	\$11.623:333
	ļ		<del> </del>	\$ 37:553;33.	\$ -	27.0,00	\$75,106,6
	7.	Registro de bola 1"		\$ 439,281,89	\$ -	0.00	\$0,00
	8	Vály de prueba con visor 1"		\$ 549.170,17	\$ -	0,00	.50,00
	9	Toma bomberos de 2-1/2"   Suministro e Instalación Slamesa 3"*2,1/2"*2;1/2"		\$ 1,499,753,40	5 -	0,00	50,00
	10	Suministro e Instalación Gabinete clase III, Norma		3 1.400,700,40		5,20	
	11	ICONTEC completo. Incluye: Manguera L=0.30m, extintor, llave, hacha, válvula, gabinete en lámina y	-4;00	\$ 1,370,066,60	\$ 5.480(266 <sub>1</sub> 39	'0:00	50.0
		canastilla Suministro e instalación Válv expulsora de aire 1"		\$ 386:519,43	S -	0.00	\$0.0
	12	Escudo para rociador	agaabaaa ay ay ay ay ay ay ay ay ay	\$ 11,042,61	S -	276.00	\$3,047.758,9
		INSTALACIONES RED DE RIEGO			2.054.194,00	0,00	5.533.847,48
4	1	RED GENERAL RIEGO			\$ 2.054.194,00	0,00	5.533.847,48
4							
1	1	Conexión a red general	1,00	\$ 128.114.00	\$. 128.114.00	1.00	\$128.114,0

onariozza-a-si I	Name of the last		Zicanostikanodiselik (A	MDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULATIO E	JECUTADO
SUB	ITE	DESCRIPCIÓN	Change and a some and a second process.	VALOR	nace processing a contrate the process of the contrate th	Telegopelia estados en cientas um estre considerado	VALOR
	M		CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
	2.	Tuberia PVC P-1.1/4"		\$ 11.295,95	\$	125,00	\$1,411,993,65
	3	Tuberia PVC P 1"	<u>-</u>	\$ 7.941,26	.\$ -	115,00	\$913.244,62
	4	Tuberia PVC P 3/4"		5 5,714,84	\$ -	0,00	50,00
	5.	Tuberia PVC P 1/2"		\$ 4.582,80	5 -	0,00	\$0,00
		ACCESORIOS EN PVC-P	. 1			0,00	\$0,00
	6	Accesorios PVC P 1,1/4"		\$ 5.747,81	s -	28,00	\$160,938,55
	7	Accesorios PVC P 1"		\$ 3.814,29	. S -	29,00	\$110.614.41
TO COLUMN TO THE TAXABLE PARTY.	8	Accesorios PVC P 3/4"		S 2,510,84	S	0,00	\$0,00
	-9	Accesorios PVC P 1/2"	<b>-</b>	\$ .1,911,85	S -	12,00	\$22,942,25
		REGISTROS Y OTROS				0.00	\$0.00
	10	Reg.P/D Roscar 1/2"		S 36:660:51	S -	0.00	\$0,00
	11	Llave manguera 1/2", incluye montaje	-	\$ 22,183,16	S	0,00	\$0.00
		REGISTRO DE CORTE	4,00	\$ 481.520,00	\$ 1,926:080:00	0,00	\$0,00
		LLENO EN EXCAVACION ACOMETIDA HIDRAULICA + REPARACION EN ASFALTO+ DEMOLICION + DESMONTE E INSTALACION DE ADOQUIN		\$ 1,800,000,00	ο,οσ	1,00	\$1,800,000,00
		CANAL DE AGUAS LLUVIAS	_	\$ 123:250,00	0,00	8,00	\$986,000,00
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS			1:048:980:127,75	0,00	1/193.666.702, 06 5
1	i de pa	SALIDAS (LUMINACIÓN Sálida para lámpara fluorescente 2X32 T8:, incluye			\$ 44.382.620,73	0,00	47.935,574,41 \$15.869,776,3
	<u>†</u>	tubería, cableado y elementos de conexión  Salida para bata fluorescente 2"26W, incluye	306,00	\$ 48.649,62	\$ 14,886,783,96	326,00	\$21,405,833,1
	2	tuberia, cableado y elementos de conexión Salida para luz penumbra o aplique roseta, incluye	483,00	\$ 48.649.62	\$ 23,497,766,85	440,00	521,405,633,1
	3:	roseta, tubería, cableado, elementos de conexión	17;00	\$ 48.649,62	\$ 827,043,55	0,00	\$0,00
	4	Salida para aplique tipo tortuga; en rampa, se debe inclur cableado, roseta, tubería y elementos de conexión	14,00.	\$ 48,649,62	5 681.094,69	0,00	\$0,00
~~~	:5	Salida Lampara de emergencia, incluye tubería: cableado y elementos de conexión	64,00	S 48.649,62	\$ 3:113.575,73	107,00	\$5.205,509,43
	6	Salida para bala de piso	0,00	S 48.649,62	S -	40,00	\$1.945.984;83
	7.	Satida para luminaria en poste de 4.5 mts		\$ 81,264,15	S. 812.641,55	10,00	\$812.641,55
.,	<u>.8</u>	Salida para luminaria tipo bolardo Salida para bala fluorescente. En tubería EMT	0.00	\$ 81.264.15 \$ 48.788.07	\$ - \$ -	0,00	\$0,00 \$0,00
	10	Salida para reflector exterior	10,00	\$ 56,371,44	S 563:714,39	48,00	\$2,705,829,07
		The state of the design of the state of the		5375	1.5 (1.61 × 1.61 × 1.61 × 1.61 × 1.61 × 1.61 × 1.71	Aleja Stephane Aleja	\$
2	·	SALIDAS TOMACORRIENTE			\$ 20.559.619,26	0,00	29,380,895,84
	· ¶-	Satida para toma normal doble con polo a tierra en tubería completa, incluye toma, tubería, cableado y elementos de conexión	241,00	\$ 53,087,38	\$,12.794.059,16	264,00	\$14.015.068;9 5
	2	Salida toma normal en canaleta y tubería, autas de sistemas (polo a tierra alstado, cábleado, elementos de conexión	32,00	\$ :53.087,38	\$ 1.698.796;24	22,00	\$1,167,922,41
	3	Salida para tomás reguladas con tubería al final, en aulas (polo a tierra alslado). Se debe incluye toma, cableado y elementos de conexión	83;00	\$ 53.087,38	\$ 4.406,252,74	224,00	\$11,891,573;6
		Salida para secador de manos, se debe incluir luberia, cableado, elementos de conexión	8,00	\$ 53,087,38	\$ 424.699.06	9,00	\$477,786,44
	5	Salida para motor telon	1,00	\$ 72,498,82	\$ 72,498,82	1,00	\$72.498,82
	.6	Salida para tomacorriente bifásica	7,00	\$ 65.573,77	S 459,016,37	18,00	\$1,180.327.80
	7	Salida tomacorriente trifásica	5,00	5 140.859,38	5. 7.04,296,88	2,00	\$281.718,75
		Salida toma corriente con pola a tierra doble monofasica de muro		\$ .98.000,00	\$ -	3,00	\$294,000,00
3		VOZ Y DATOS (solo ducteria)		\$ -	\$ 8:873:768,63	0,00	\$ 14.922.209,77
	1	Salida para voz y datos o datos doble en muro o piso PVC diàmetro 3/4" (dos tubos)	118,00	\$ 29,439,73	\$ 3,473,887,69	102,00	\$3,002,852,07
	· 2·	Salida para voz y datos o datos doble en muro o piso PVC diámetro 1" (dos tubos)	115,00	\$ 35.993,71	\$ 4,139,276,93	100,00	\$3.599.371,24
	3	Salida para voz. video doble en muro o piso PVC diámetro 1-1/4" (dos tubos)	0,00	\$ 41.846,06	\$ -	0,00	<b>\$0</b> ,00
	4	Salida para voz y datos (en canaleta) Canaleta perimetral de 12X4 cm para tomas (se	0,00		\$: -	0,00	\$0,00
[	5.	debe incluir troqueles y accesorios)	0,00	\$ 47,220,91	. <b>\$</b> -	0,00	\$0,00
	6	Salida para sonido (incluye solo lubería)	35,00	\$ 36:017,26	\$ 1.260,604,01	231,00	\$8,319,986,46
					(		

a falsan asassa	Name (Constitution of Constitution of Constitu	Development of the Control of the Co	negation processor and the factor of the	MOSCONESIAST	UALIZADAS	ACHMIN ADO	EJECUTADO
SUB	lΤE	DESCRIPCIÓN	scalances/co/fit of Diamonia	VALOR	2000/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00/00	CANTIDAD	VALOR
	М		CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
		ACOMETIDAR V ALIMENTADORES			\$ 147.765.389,11		\$ 171.603.707,7
4		ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES	7 2		V 1411,00000111	0,00	7.
		Las medidas correspondientes al conductor se han	·				
		incrementado con las puntas estimadas de 3,0 m en					
		el tablero general; 1,5 m en el armario de medidores y 1,0 m en el tablero de automáticos.				0,00	\$0,00
		En el precio del metro lineal de tubería se debe					
		incluir la incidencia por codos, adaptadores,					! !
		soportes, cajas de paso y corazas para				0.00	\$0,00
		independizar alimentadores en las cajas de paso.				0.00	\$0,00
<del>.</del>		Ver cuadro resumen de medidas de alimentadores.  Tendido de Tuberia Conduit P.V.C. La tuberia y los	<u> </u>				1
	-	codos cumplirán la Norma NTC 979 Guarta			1	î E	
	Ĺ	actualización (Tubos y curvas de policioruro de vinilo					1
	ì	rigido para alojar y proteger conductores eléctricos				0.00	\$0.00
	1	aistados).	55,20	\$ 11.261,10	\$ 621,612,86	120.00	\$1.351.332,31
	2	Ø 1 1/2"	0.00	The same of the sa	s -	210,00	\$2,831,785,40
	3	Ø 2"		\$ 20.158.29	\$ 3.688.966.56	0,00	\$0,00
	4	Ø 2" (Libre)		S 20.158,29	<u> </u>	0,00	\$0,00
	- 5	Ø 3" (Libres)		\$ 23.951,86	S 1.141.360.00	0,00	\$0,00 \$0,00
		0 1/2"	220,00	\$ 5.188,00 \$ 11.050,00	\$ 1,141,350,00	406,00	\$4,485,300,00
		Ø 3/4" Ø 1"		\$ 15,863,40	\$ 11,738,916,00	582,00	\$9,232,498,80
		Ø 4"		\$ 31.164.16	\$ 10.845.127,68	300,00	\$9.349.248.00
	<u> </u>	Canalización eléctrica de 20 6" incluye cama de	240,00	\$ 54,000,00	\$ 12,960,000,00		1
		arena de/08*0.3				0,00	\$0,00
		Tuberia EMT 1"	321,60	\$ 15,622,74	S 5.024 273,18	.400.00	\$6.249.096,00
		Cableado de Acometidas y Alimentadores en Conductor de Cobre THHN/THWN 90°C. Cumplira la					
		Norma NTC 1099 Cuarta actualización (Alambres y					
		cables aislados con termoplástico para transmisión y			or should		
		distribución de energía eléctrica). (Hasta calibre No.					00.00
	<u> </u>	10 de 1 hilo, calibre 8 y superiores de varios hilos):	70.00	0 50 404 07	1 8 -	0.00	\$0,00 \$0,00
	1 1	3#8 + 1#4 + 1#8T 3#8 + 1#10 + 1#10T		\$ 23.431.04 \$ 19.178.82	\$ 4.004.536.61	95,00	\$1,821.987,44
-	3	3#6 + 1#8 + 1#10T		\$ 22.849.95	\$ 8.006.623,04	95.00	\$2,170,745,40
				S 34.272,10	S 6.539:117,06		\$15.079.724.8
	4	3 #4 + 1 # 6 + 1 # 8T	190,80	3 34.272,10	3 0.009.117,00	440,00	8
	5	3 #2 + 1 #4 + 1 #8T	208,80	\$ 50,663,36	\$ 10,557,629,23	420.00	\$21.236.610.5
				\$ 82,739,01	S 1,985.736,33	0.00	\$0.00
	7	3 #1/0 + 1 #2 + 1 #6T 3#300MCM + 1#3/0		\$ 334,274,02	\$ 13,370,960,63	0.00	\$0.00
		3#10 + 1 #12T		\$ 9.845,90	\$ 1,984,933,44	1.20,00	\$1,181.508,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	+		1.219.20	\$ 10.745,90	\$ 13,101,401,28		\$25,252,865,0
		3#10 + 1#12+1 #12T	1.2,10,20	0 10.140,00	10,0210120	2,350,00	
		1#10 + 1#12+1 #12T	156,00	\$ 9 459.30	\$ 1.475,650,80	1,420,00	\$13,432,206,0
		3#500THHN	36.00	\$ 194.592,90	\$ 7.005.344,40	0.00	\$0,00
	<del> </del> -						\$15.822,000.0
	1	Bus de datos Automatización	4.000,00	\$ 6.328,80	\$ 25,315,200,00	2.500,00.	
		4 X 10 AWG + 12T		S 12.985.00	8 -	70.000.00	\$28.567.000,0
	ļ <u>.</u>				\$ -	2,200,00	\$2,688,400,00
	-	clavíja seguro de giro 1 520 p acometida del TGA à la ups en cable cobre 3 x 2/0 +		\$ 30.550,00	1	60,00	\$10.100,400,0
		acometica del 16A a la ups en cable coure 5 x.2/y =		\$ 106,320,00	\$ -	95,00	0,00,100,100,100
	+	CABLE DE COBRE TIPO LS NUMERAL 12 PARA		\$ 2,500,00	s ·		
		INSTALAR EN BANDEJA			1	300:00	\$750.000.00
5		SISTEMAS PORTACABLES	<u> </u>	\$ -	\$ -	0,00	\$
		bandeja tipo escalera de 20x8 cms. calibre 16.		5 32 978,07	s -	Į	
	1 1	debera tener tornillo cobrizado soldado en cada extremo, para comunicaciones	,	0 02,010,01	*	0,00	\$0.00
	1	Canaleta perimetral de 12X4 cm para tomas (se		e 20'070 07	\$ -		
	2	debe incluir troqueles y accesorios)	-	\$ 32,978,07	Y -	0,00	\$0,00
6		TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARCIALES E			\$ 8.964.240,58	00,0	\$ 6.170:378,17
	1	INTERRUPTORES		1		0,00	6,1,10,370,17
1		Tableros de automáticos con puerta, chapeta de cierre y cerradura, trifásico, para interruptores.					1
		automáticos enchufables. Similar a Luminex TWP:					1
š	1	Legrand o Square D tipo NTO Schneider Electric.			1	0,00	\$0,00

lini piecesia	Tagywaasay		C	ONDIGIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	TE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	20000000		3693666948694866900	UNITARIO	878698586545888888888888888888888	NEXCOMMENTAL AND ADDRESS OF	TOTAL
}	1	De 12 circuitos.	5,00	\$ 221.311,70	.\$ 1.106.558,49	4,00	\$885,246,79
	2	De 18 circuitos,		\$ 273.307,53	\$ 273:307,53	1,00	\$273,307,53
ļ <u>-</u>	3	De 24 circuitos.	0,00		S -	0;00 0,00	\$0,00 \$0,00
	4	De 30 circuitos Interruptores Automáticos Enchufables Similar al	-0,00	3,401.904,93	.3	0,00	30,00
	ļ	Luminex Safic Legrand o Prime - Square D, Ilnea		s -	s -		
1		Super D de Schneider Electric		• ·		0:00	\$0,00
1	5.	1-x 20 Amp.	135,00	\$ 11.524,81	S 1,555,848,89	45,00	\$518,616,30
	- 6	1.x 30 Amp.	45,00	\$ 11.524.81	\$ 518.616,30	63,00	\$726,062,82
	7	2 x 20 Amp.	.0,00	\$ 22.125.71	S -	0,00	50,00
	.8	2 x 30 Amp.	-0;00		\$ -	0,00	\$0,00
	.9	3 x 30 Amp.	6,00	\$ 22.125,71	\$ 132,754;24	0:00	\$0,00
1	10	Interruptor automático marca industrial DPX U 125	8,00	\$ 345,417,39	\$ 2,763,339,15	4.00	:04 004:000 CT
}	<del> </del>	de 3X60/40A, 240VAC 25KA Interruptor termo magnético de 3X70A, 25KA	· · ·		1	4;00	\$1,381,669,57
ļ	11	Industrial	2,00	\$ 164.798.99	\$ 329,597,98	4,00	\$659,195,96
	1	Interruptor automático marca industrial DPX U 125				-1,00	0000,720,55
]	12	de:3X80A. 240VAC 25KA	1,00.	\$ 345.417,39	\$ 345.417,39	0.00	.\$0;00
		Tablero de 6 circuitos:	1.00	\$ 135,224,80	\$ 135,224,80	3,00	\$405.674,40
		Táblero de 42 circuitos	1,00	\$ 591.823,00	\$ 591.823,00	2,00	\$1.183.646,00
		Interruptor automático enchufable de 3x40 Amp-	3,00		\$ 205,438,20	1,00.	\$68.479,40
ļ		Interruptor automático erichufable de 3x50 Amp-	3,00		\$ 205.438,20	1,00	\$68,479,40
<u>}</u>	ļ	Interruptor automático enchufable de 3x70 Amp-	3,00		S 295,438,20	0,00	\$0,00
<u></u>	ļ	Interruptor automático enchufable de 3x125 Amp-	3,00	\$ 168,479,40	\$ 505.438,20	0,00	\$0,00
7	ļ	TABLEROS GENERALES		5 -	\$ 14.268.850,15	0,00	# <b>\$</b> :=-6000000000000000000000000000000000000
1		Tablero general de acometidas para autas (TGA					
1	ļ	Aulas 2), incluye barraje tetra polar de 400A, interruptor IND 3X256/ 320A 65KA, totalizador uno					
į	1	(1), interruptores IND 3X63A,25KA, UNO (1),	1,00	\$	\$ 14,268,850,15		
	1 1	interruptores IND,3X50A,25KA, TRES (3),	1,,50	14.268,850,15	0,14,200,000,10		
į		Interruptores IND.3X49A,25KA, SEIS (6), Interruptor					
<u></u>	l	sobreponer 1X40A 10KA, UNO (1)			Ì	0.00	\$0,00
8		SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y		s -	\$ 26.480.925,80		\$
<u> </u>	1 211 1	APANTALLAMIENTO			20.400.525.00	0,00	25.122.424,50
	1	Cable No. 2/0 CU	446,00	\$ 26.571.00	S 11.850.667,52		\$12.754.081.6
<u></u>		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>				480,00	3
ļ	3	Cable No. 1/0 AL Varilla cobre-cobre de 5/8" x 2.4 mis	00:00	\$ 5,900,38	\$ - \$ 2,066.987,30	0,00	\$0,00
} <del></del>	4	Pararrayos tipo franklin de 2 m	22(00.	\$ 93.953,97 \$ 410.360,15	\$ 2,006.987,30 \$ =	9,00	\$845,585,71
	5.	Punta Franklin de 60 cms con base	<u> </u>	\$ 90.458.95	·S -	0,00	\$0,00 \$0,00
	6	Bajante en lubería galvanizada de 1"		S 18.796.44	S -	0,00	\$0,00
<del> </del> -	7	Unión en Tee para cable No. 1/0.AL		5 34.898,40	\$ -	0.00	\$0,00
	8	Conector bimetálico para cable 2/0 CU a 1/0 AL	-	S 27 223,67	\$ -	0.00	50,00
<del></del>	9	Soldadura Cadwell 115 gms	22,00	\$ 30,696,09	\$ 675.313,92	60,00	\$1,841,765,24
		Caja de inspección de 30x30 cms en mampostería					
	10	y/o poza de inspección tipo Fibrit,	16;0 <b>0</b> .	\$ 225,346,37	\$ 3,605,541,91	46,00	\$3,605,541,91
100.51	11	Soporte apantallamiento anillo superior	126,00	\$ 17,515,60	\$ 2.206.965,15	0,00	\$0,00
 		Pararrayos ionizante autosebante	1,00	\$ 5,506,200,00	\$ 5.506.200,00	1,00	\$5,506,200,00
] 	1	Mástil pararrayos	1,00	\$ 569.250,00	\$ 569,250,00	1,00	\$569,250,00
9		ADECUACIONES ELÉGTRICAS	ALLEGA SEE SEE SEE SEE	<b>[\$</b> 75] <b>-</b> 176, (13), (23)	\$ 20.774.601,12	0,00	\$
		Instalación y suministro de cofre eléctrico Principal					
	1	para distribución de corriente normal y regulada, incluye totalizadores, breakers, barrajes, ajsladores,	1,00:	\$ 7.835,776,00	6 7 695 776 60		1
	1	protecciones DPS; etc ubicado en el cuarto para	l'nn;	. φ. τ:φορι, ί <b>.ω</b> (υ0)	\$ 7,835,776,00	!	
1		UPS:				0;00	\$0,00
}		Instalación y suministro de cofre eléctrico	• "	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		0,00	50,00
		secundario para distribución de corriente normal y					
	.2	regulada, incluye totalizadores, breakers, baπajes,	1,00	\$ 5.534.016;80	\$ 5,534.016,80		
	1	aístadores, etc, ubicados en edificio de aulas pisos	1,00	a alasara (blad	יָשָׁ טוּטייָטייָט עיִי		
i	ļ	uno, dós y tres y edificio administrativo plsos uno y					
<u> </u>	-	dos.				0,00	\$0,00
		Instalación y suministro de acometida eléctrica para corriente normal y regulada desde Corre eléctrico					
į	3.	Principal en cuarto de UPS de aulas fase I hasta	21,00	\$ 293.841,60	\$ 6,170,673,60		
-	-	Cofre secundario en el primer piso del edificio Aulas:	21,00	\$ 200.041,0V	0 0/10/0/0/0/00		
		2 X (3F#1/0 + 1T#2 + 1N#2/0)				0,00	\$0,00
i -		Instalación y suministro de acometida eléctrica para					7-1-1
	İ	corriente normal y regulada desde Cofre electrico					
	4	Principal en cuarto de UPS hasta Cofre secundario	42,00	\$ 29.384,16	\$ 1,234,134,72		
	1	en el segundo piso del edificio de autas: 2 X (3F#8					أعدنت
l	1	+ 1T#10 + 1N#6)		L	L	0.00	\$0,00

NOVEHO SADA	7.000x.000000		anarana ara-	ONDIGIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	35 M		CANTIDAD	UNITARIO	VACON 101AL		TOTAL \$
10		SUBESTACIÓN		s	\$ 187.809.412,57		220,830,680,7
	1					0,00	5
	1	Cable No: 2/0 XLPE 15 KV - 2 Fi= 4" PVC		\$ 192.389.96	S	0,00	\$0,00:
	.2	Terminal pre moldeado uso interior	6;00	\$ 312.791,56	S 1.876.749,35	3,00	5938.374.67
	3	Malla de puesta a tierra subestación	1,00	\$ 4.811.235,22	S 4:811:235,22	1,00	\$4,811,235,22
	4.	Celda de protección con fusibles de 40A para transformador de 400 KVA	1,00	\$ 7.222.232,86	\$ 7.222,232.86	1.00	\$7,222,232,86
		Celda de Medida en Media Tensión. Norma AE 325		S			
	5.	de Codensa (Opcional)	-	13,499,338,33	\$ -	-0,00	\$0,00
		Interconexión entre celda de protección, medida y	1,00	\$ 219,528,87	\$ 219.528.87		
	6	transformador	1000		3. 213.320,01	8,00	\$1.7.56.230,97
	7.	Transformador en aceite 225 KVA 11.4KV/208/120V	1,00	\$	\$ 16,020:034,95	400	\$16.020.034,9
		Transferred and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional and additional additional and additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional additional addi		16.020,034,95		-1,00	\$66,977,060,1
	8	Tablero con transferencia automática 700 A.	1,00	33,488,530,05	\$ 33 488 530 05	2,00	366.977.080.1
	<del> </del>	Planta eléctrica 225 KVA, incluye Cabina Insonora		33.400.330,03		<u> </u>	
		en Lamina Galvanizada 75 DB a 1.00 mt Intemperie,		s			
	9	Fibra con Malla Metalica, Pintada	1,00	79,668,608,10	\$ 79,668,608,10		\$79,668,608,1
	ŀ	Electrostáticamente		1		1,00	Ċ
	10	Tablero general de acometidas	1,00	\$	\$ 21.059.528,58		\$21.059.528.5
	10	Labiero dellerar de donnerdas	1,00	21,059,528,58	, i 2 1 10 0 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1,00	8
	į	Cable Ecológico 3x2 XLPE 15 KV	220,00	\$ 106.558,93	\$ 23,442,964,60	210,00	\$22,377,375,3
	<u> </u>			S	\$ 7,059.003,55	0,00	\$ 220.036,50
11	1	OTROS - Eléctricos		\$ 383 961,50	\$ 383.961,50	0,00	\$0.00
	1-1-	Tablero de 30 circuitos. Alumbrado exterior	1.00	S 1.559.244.08	\$ 1.559.244.08	0,00	\$0,00
	2	Panel de control de alumbrado   luminación exterior	1,00	\$ 296,893,03	· S -	0.00	\$0.00
	3	Interruptor industrial de 70/100 A	2.00	\$ 17:041.87	\$ 34.083,74	0.00	50,00
	4	Interruptor enchufable de 1x20 A	2:00	\$ 44.768,46	S-89,536;93	0.00	50,00
	5	Interruptor enchufable de 2x20/30 A Interruptor enchufable de 3x20/50 A	3.0D	\$ 73.345.50	\$ 220,036,50	3:00	\$220,036,50
	6	Placa de pared HDMI	32,00	\$ 74.564.70	\$ 2,386,070,40	0.00	\$0,00
	ļ	Placa de pared VGA	32,00	\$ 74.564,70	\$ 2.386.070,40	0.00	\$0.00
····	<del> </del>	COMUNICACIONES (Incluye excavación,	32,00	T	<del></del>		s
12		Instalación y relieno)		\$ -	\$ 28.541.451,67	0.00	37,219.002,86
	1-1	Canalización en 6x4" PVC	-	\$ 57.114,52	*S	0.00	\$0,00
	2	Canalización en 4x3" PVC		\$ 36.557,85	\$ -	0,00	\$0,00
	3	Canalización en 4x2" PVC	239,71	S 25.107,45	\$ 6,018,505,93	239,71	\$6,018,505,93
	4	Canalización en 2x2" PVC	76;00	\$ 12.554,19	\$ 954,118,74	21,00	\$263.638,07
	5	Canalización en 2x1" PVC	196,00	\$ 5,105,50	S: 1.000.677,57	260,00	\$1,327,429,43
	6	Caja en mamposteria sencilla Norma ETB.	4.00	\$ 972:404.73	5: 3:889:618:93	4.00	\$3:889.618,93
	7	Caja en mampostería doble Norma ETB	2,00	\$ 1.488.865,25	5 2 977 730,50	2,00	\$2.977.730,50
	8	Caja CS-275	3,00	S 1,130 160 00	\$ 3,390,480,00		\$12,431,760,0
			1		1	11.00	00 000 000 00
	9	Caja CS-276	3,00	\$ 753,440,00	\$ 2.260.320,00	3,00	\$2,260,320,00
	<u> </u>	Canalización en 2x6" PVC	115,00	\$ 70.000,00	\$_8,050,000,00	115,00	\$8:050.000.00 \$
13		CANALIZACIONES		s -	\$ 78.010.359,18	0.00	89,272,873,53
:		Instalación y suministro de Bandeja Portacable tipo		<del> </del>		3	00121210101
	1	escalerilla de 30X8 con división y tapa superior.	1.083,00	5 63 665 68	S 68.949.931.44		\$82,765,384,0
	'	Instalada con riel peralta y varilla roscada	1.000,00	1 00.000,00		1.300,00	0
		Instalación y suministro de cambio de nivel y figuras		0.447.636.64	6		
	2	para bandeja con tapa	-	\$ 117.536.64	\$ -	0,00	\$0,00
	1	Instalación y suministro de tres salidas en tubería					ļ
		IMC en calibres 1" + 3/4" + 3/4" incrustadas en					
	3	muros o piso para salidas de voz/datos, corriente	-	\$ 189 998,73	\$		
		normal y regulada en aulas Incluye cajas de paso.	}		1	0,00	\$0,00
	į		i				20,00
		conduletas, terminales, codos y demás accesorios.		<u> </u>			1
Maria (Times - 1)	-	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en					
<u></u>	- A	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta	181.00	'S: 50.057 61	\$ 9.060.427.74		
<b>-</b>	4	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, telefónicas,	181,00	'S: 50.057.61	\$ 9.050.427.74		
AM MARIA PROPERTY	4	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, tefefónicas, video; etc. incluye, terminales, uniones, cajas de	181,00	\$ 50.057.61	\$ 9.060.427.74	130,00	\$6.507;489.53
	4	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cáble hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, telefónicas, vidéo; etc. incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.	181,00	S 50.057.61	\$ 9.060.427.74		\$6,507,489,63
		Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, tefefónicas, video; etc. incluye, terminales, uniones, cajas de	181,00				\$6.507;489,53
	4	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cáble hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, telefónicas, vidéo; etc. incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de salida en lubería EMT en	181,00	\$ 50.057.61 \$ 34.020.64	\$ 9.060.427.74 \$ -	130.00	
		Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cable hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, telefónicas, video, etc. incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de salida en tubería EMT en calibre de 3/4" a la vista para salida de video en aulas, incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.	181,00				\$6.507,489,53
	5	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cáble hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, tefefónicas, video; etc. Indiuye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de salida en tubería EMT en calibre de 3/4" a la vista para salida de video en aulas, incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de canaleta perimetral de	-	\$ 34.020;64	\$ -	130.00	
		Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cáble hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, tefefónicas, video; etc. incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de salida en tubería EMT en calibre de 3/41° a la vista para salida de video en aulas. Incluye; terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de canaleta perimetral de 12X4, metálica con pintura electrostática con	181,00			130,00	\$0,00
:14.	5	Instalación y suministro de paso en tubería EMT en diferentes calibres desde bandeja porta cáble hasta canaleta para salidas eléctricas, lógicas, tefefónicas, video; etc. Indiuye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de salida en tubería EMT en calibre de 3/4" a la vista para salida de video en aulas, incluye, terminales, uniones, cajas de paso, conduletas y demás elementos.  Instalación y suministro de canaleta perimetral de	-	\$ 34.020;64	\$ -	130.00	

Establish kasharada	angel/state	ACCESSION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	Parameter de la company	ONDIGIONES ACT	II.A. IZADAÇ	ACUMULADO E	овантава
SUB	(TE	DESCRIPCIÓN	900001590000000000000000000000000000000	ONDICIONES ACT	<ul> <li>Distriction (Company Company Comp</li></ul>	CANTIDAD	VALOR
	M		CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	1	Bala abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta sockett integrado en cuerpo tuminaria con sistema disipador de cator, dos bombillos fluorescentes compactos de 4 pines, 2x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 2 32 (SALAS DE DESCANSO)	-	·\$ 103.075,30	\$ -	0.00	\$16.403.716,74 \$50,00
POTENTIAL PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AND VIEW IN THE PROPERTY AN	- 2	Bata abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta sockett integrado en cuerpo luminaria con sistema disipador de calor, dos bombillos fluorescentes compactos de 4 pines, 2x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 2 32 ATE (AUDITORIO Y CUARTO TECNICO AUDITORIO)	-	§ 53.991,51	<b>S</b>	0,00	\$Q, <b>ó</b> 0
PER PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PRESENTATION OF THE PR	<b>3</b> ,	Bala abierta de empotrar en cielorrasos para fluorescente compacto, tubos en posición horizontal, aro exterior plano, reflector especular plateado, cofre portabalasto y porta sockett integrado en cuerpo luminaría con sistema disipador de calor, bombillo fluorescente compacto de 4 piñes, 1x32W-4100 Kelvin, balasto electrónico atenúable 120/220V multivoltaje, encendido programado. D=23 cm. H8 F 1 32 ATE (AUDITORIO)	-	\$ 53.991,51	<b>s</b> -	0,00	\$0.00
	4	Bala orientable para empotrar en cielos, D= 16 cm, cuerpo en aluminio inyectado con sistema giratorio, bombilla halógena tipo R111-75W-12V apertura 24°, transformador magnético, 3000 Kelvin (AUDITORIO) H6 R111 H75	-	S 66:263,16	\$ -	0,00	·\$0,00
	5	Bata fija: para empotrar en cielo falso, aro exterior inyectado en atuminio, bombilla LED de alta intensidad 20w/ transf. 24-120V / 220 V - 3000 kelvin-apertura 24°, H3° LED (SALIDA BAÑOS Y AUDITORIO)	-	\$.103.075,30	š -	0,00	\$0,00
	6	Luminaria cuadrada de empotrar en muro. Hermética para exteriores, ANTIVANDALICA, cierre en vidrio templado o acritico opalizado, LED de alta intensidad 7W/Transf, 24 - 120 / 220 V monocolor. (EXTERIOR ACCESO AUDITORIO)		\$ 92.031.75	\$ -	0:00	\$0,00°
	7	Miniluminaria cuadrada de empotrar en muro para iluminación:guía. Hermética. ANTIVANDÁLICA, cierre en vidrio templado o acrilico opalizado, LED de alta intensidad 3W/Transf. 24-120 / 220 V (CORREDORES AUDITORIO)	-	\$ 92.031,75	\$	0.00	\$0,00
	. 8	Luminaria (A) modular para empotrar en cielorraso, ituminación directa e Indirecta, dimensiones 60 cms * 120 cms, tubos trastapados, 2 tubos fluorescentes T5 de 28W ecológico 4100 Kelvin; balasto electrónico atenuable, multivoltaje 120/220V. D-IND 60 FT5 2 28 (Salones de clase)	-	\$ 471.199,49	s' -	0,00	\$ <b>0</b> ,00
	9	Regleta para tubos fluorescentes, L=1.20 m, luz indirecta, tubo fluorescente lineal T5 de 54W - 4100 Kelvin ecológico, balasto electronico atenuable, multivoltaje, encendido programado, (AUDITORIO) R FT5 54 ATE	÷	\$ 13:498,82:		0,00	. <b>so</b> ;00
	10	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada- rectangular de 10 1 120cms, cierre en acrilico opalizado, dos tubo fluorescente lineal T5 de 28W, ecológico, 4100 Kelvin, batasto electrónico atenuable 1x28W multivottaje 120/220V (CORREDORES EN DRY WALL), SC 120 FT5 1 28		S 244.189;90	· 5 ·-	0,00:	S0;00
	11	Luminaria lineal de empotrar en delorraso, cerrada rectangular de 10 ° 240cms, cierre en acrilico opalizado, cuatro tubos fluorescentes lineal T5 de 54W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 4x54W multivoltáje 120/220V (CORREDORES EN DRY WALL), SC 240 FT5 4 54	-	\$ 244,189,90	S· -	0,00	\$0,00
	12	Luminaria lineal de empotrar en cielorraso, cerrada	-	\$ 244.189,90.	\$ -	0,00	\$0,00

31201689517	00225		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	S ACUMULADO EJ				
SUB	ite M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL			
50000000000 <u>9</u>		rectangular de 10 * 480cms, cierre en acrilico opalizado, cuatro tubos fluorescentes lineal T5 de 54W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 4x54W multivoltaje 120/22DV (CORREDORES EN DRY WALL), SC 480 FT5 4 54		J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J						
. :	13	Luminaria lineat de empotrar en cietorraso, cerrada rectangular de 10 *120cms, cierre en acrilico opalizado, un tubo fluorescente lineat T5 de 28W, ecológico, 4100 Kelvin, balasto electrónico atenuable 1x28W multivoltaje 120/220V (EN BAÑOS), EC 120 FT5 1 28		S:244.1B9[90]	s -	0.00	\$0,00			
	14	Luminaria hermética de sobreponer descolgar, L=120 cms, túbo fluorescente líneal T5, cierre en acritico opalizado, 2 tubos T5 de 28W ecológico 4100 Ketvin, baíasto electrónico atenuable, multivoltaje de 120/220V. (EN CUARTOS TÉCNICOS), VAP 120 FT 5 2 28	-	\$-488.378.87	\$ -	.d;pa	\$0.00			
	15	Bolardo, Bolard 2 150 w de Schereder	<u> </u>	\$ 1,198,732,46	S -	0;00	\$0,00			
	16.	Poste metalico Cornaline de 4.5 mts de Schereder	10,00	\$ 1.051.369,95	\$.10,513,699,54	10,00	310,515,699,5			
	17	Luminaria ARAMIS. Sodio 70W		\$ 1.712.775,37	\$ -	0.00	\$0,00			
	18	Reflector halógeno 150 w - 120 V. Tipo exterior Aplique decorativo de pared. Hermética PARA EXTERIORES (IP66) lluminación directa difusa, 1 tubo fluorescente compacto de 24W, 4 pines 4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido programado, APD FT5 1 24	-	\$ 55.527,59 5:214.739,82	5: -   ·\$	0,00	\$0,00 \$0,00			
	20-	Aplíque de techo para interiores, luz difusa, una bombilla circular T9 de 40W - 4100 Kelvin, balasto electrónico 120/220V multivoltaje, encendido- programado (BAJO PLACA DESCANSO ESCALERAS) AT FT9 1 40	•	\$ 147.250,43	5	0.00	\$0,00			
	21	Balasto bateria autonomia de funcionamiento 90 minutos, operación con tubo fluorescente compacto de 26W hasta 42W,	-	\$ 165,656,97	\$· -	0,00	\$0,00			
	-22	Balasto (A) batería autonomía de funcionamiento 90 minutos, operación con tubo fluorescente lineal T5 de 28W hasta 42W.	-	\$ 153,385,32	\$	0.00	50,00			
	23	Balasto (B) batería autonomía de funcionamiento 90 minutos, testigo de operación y carga de batería operación con LEDS en diferentes vatiajes.		S 147.250.43	\$ <sup>-</sup>	40.00	\$5.890,017,20			
		SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN LED		·	\$ 435.558,185,88	0,00	\$ 427.565.913.9 7			
		LUMINARIAS			-	0,00	50.00			
		Panel LED 0,60X 0,60 DE 40 A 50 WATT- 5000K	306,00	549,273,40	S: 168.077.660,40	309;00,	5169,725,480, 60			
		Lampara down light Dimmer 6W	100,00	197.351,20	\$ 19,735,120,00	104,00	\$20 524 524,8 0			
		Lampara LED normal 10W	100,00	195.563,00	\$ 19.556.300,00	139,00	\$27.183,257,0 0			
		Lampara LED:normal 15W	213,00	198,162,92	\$.42,208,701,96	205.00	\$40.623.398;6 0			
		Lampara LED 36 W Auditorio	60,00	549.273.40	\$,32:956,404,00	12,00	\$6,591,280,80			
		Lampara LED 10 W Auditono	30,00	549.273,40	\$16,478,202,00	12,00	\$6,591,280,80			
·-···		Lampara de Pared 6 W Pared Auditorio y pisos	37.00	197.354,20	\$ 7301,994,40	40,00	.\$7,894:048,00			
	,	Reflector LED 50w	10,00	304.867,00	\$ 3.048.670,00	0,00.	:\$0,00			
		Tubo LED T 8 22 W.	64,00	510.650,65	\$ 32,681,641,60	75,00	\$38.298.798,7 5			
		Reflector exterior	10,00	304:866,99	\$ 3.048,669,85	10,00	\$3,048,669,85			
		Lámparas celda fotovoltaica	1.0,00	714.387.70	\$ .7,143,877,00	10,00	\$7.143.877,00			
		ÍNTERRUPTORÉS			-	0,00	\$ <b>0</b> ,00			
		Interruptores inteligentes incluye tapa	32,00	249.439.00	\$ 7.982,048.00	32,00	\$7.982,048 00			
	1	Augustinens and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second sec		c. <del></del>						

SAUDICESISTA	990/666		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
SUB	îte M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		SENSORES			· Ada series	0,00	\$0,00
		Sensor de presencia de movimiento dual	40,00	401.207,00	\$ 16,048,280,00	40,00	\$16,048,280,0 0
		Sensor de iluminación	54,00.	597.377,00	\$ 32,258,358,00	46,00	\$27,479,342,0 0
		AUTOMATIZACION Y CONTROL				0.00	\$0,00
		Tablero de control general	1,00	6.869.563,57	\$ 6.869.563,57	1,00	\$6,869,563,57
enen um munerament		Pánel de control manual	1,00	192.512,90	\$ 192.512,90	0,00	\$0,00
		Controlador de lamparas aulas de clase	32,00	202,512,90	S 6,480,412,80	47,00	\$9,518,108,30
		Mòdulo de:control para red de datos.	6;00	628,312,90	\$ 3,769.877,40	51,00	\$32,043,957,9 0
		Patch cord interconexión de equipos incluye pvc 1/2*	315,00	30,856,80	\$ 9.719.892,00	0,00	\$0,00
15		AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL		00:000,00	s -	0,00	\$ 97.601.286,24
	1	Balasto atenuable ECOSYSTEM, para voltaje 120 a 277, T5 de 28W, dos bombillas por balasto, tipo EC5 T528 J UNV 2 (aulas, baños, corredores, sala de estudio, baños de discapacitado, camerino y sala de sistemas)	-	\$ 239.627,82	\$ -	0,00	\$0,00
	2.	Balasto atenuable ECOSYSTEM tipo H. para voltaje. 120 a 277, T5 de 28W, dos bombillas por balasto. Tipo EHD T528 CU 210 (aulas, baños, corredores, sala de estudio, escaleras, camerino y sala de sistemas)		\$ 144,474,00	.s -	0.00°	\$0,00
	3	Balasto atenuable ECOSYSTEM, para voltaje 120 a 277, T4 de 32W, dos bomblitas por balasto. Tipo EC3D T4MW kU 2 (Auditorios)		\$ 208,434,47	\$ -	0,00	\$0,00
	4	Ecosystem energía saver node con dos línks ecosystem, entradas para sensores y teclados, aplicación de programación desde iPOD. Tipo QSN- 4S16-S		\$ 1.527,060,89	s -	0.00	\$0,00
	5	Módulo de switcheo de 4 zonas con links de programación QS, entradas para sensores y tectados. Tipo QSN- 4S16-S	) The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the	\$ 731,427,31	s -	0,00	\$0,00
	6	Teclado de control de escenas ecosystem de 4 botones. Tipo CC-4BRL		\$ 252,984,43	\$ -	0.00	\$0,00
	7	Sensor de ocupación dual (IR+ultrasonico) 2.000 FT2. Tipo LOS-CDT-2000		\$ 312.744,47	s -	0:00	\$0,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8	Sensor luz dia ecosystem con receptor IR. Tipo EC- DIR-WH		\$ 143.773,30	\$	0.00	\$0,00
	. 9:	Procesador timeclock de la serie grafi eye para control programado de horarios y escenas juminicas, Tipo QSGR-TC-3S		\$ 1.872:362,44	'\$	0,00	\$0,00
COMMANDA THE STREET	10	Instalaciones eléctricas del sistema, unicamente contempla la instalación de los elementos descritos en este capituto. No incluye, sockets, perfileria, alimentación eléctrica de los balastos o sensores o el cableado de control.		\$ 30,306,18	\$ -	0,00	\$0,00
	11	Programación y arranque del sistema con ingenieros certificados por la fábrica.		\$ 4.540,205,90	<b>S</b> -	0,00	\$0,00
	12	Entrenamiento de 4 horas por ingenieros de Smartbusiness al personal seleccionado por el cliente		\$ 662.113,65	.\$. <u>-</u>	0;00	\$0,00
		black theather		\$ 140,000,00	0,00	-32,00 1,00	\$4,480,000,00
	<u> </u>	extractor de olores dimmer ref. c4-fpd 120:		\$ 8,669,200,00	0,00	8,00	\$8,669,200,00 \$4,510,080,00
		Controlador ref.c4-hc800-bl		\$ 6,574,416,00	0,00	1;00.:	\$6,574,416,00
	ļ	Pantalla tactil Ref.: C-4 TSM7-G-B suministro e instalacion cable UTP cat. 6		\$ 3.758,400,00 \$ 3.004,40	0,00	2,00 100,00	\$7.516.800,00 \$300,440.00
		Reuter extreme		\$.556.800,00	0.00	1,00	\$556:800,00
		Caja para pantalla tactil de 7"		\$ 121.104.00	0,00	4,00	\$484,416,00
		Faceplate para dimmer		\$ 20.880,00	0.00	8,00	\$167,040,00
		Programación sistema de control 4 instalación apartos deautomatización		\$ 2.797.920,00 \$ 130.648,48	0,00	1,00 14,00	\$2,797,920,00 \$1,829,078,72
		Pase entre transformador y TGSC en 2(3x400MCM		\$ 594:653,84	S -	28,00	\$16.650.307.6

SUB	ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
16	2000000000			UNITARIO	VALURIUIAL	CANTIDAD	TOTAL
16		+ 250MCM + 1/0T) Cu		acces on the contraction of the			3
16		Pase entre Totalizador Magnetico RCLy transferencia RCI en 2(3x4/0 + 2/0 + 2T) Cu - 2x3" IMC		\$:398,748,04	\$	1.08,00	\$43.064,787.8 9
		SISTEMA ELECTRICO PARA PUESTO DE TRABAJO		\$ -	\$ ·	0,00	.5'-
	1	Instalación y suministro de troquel múltiple de 12		\$ 11,753,66	\$ -	.0,00	\$0,00
	2	Cms de iguales características a la canaleta. Instalación y suministro de satida Eléctrica normal en cable eléctrico THWN No. 12 triplex en color azul,	.=	\$ 53.087.38	\$ -	0:00	\$0.00
	3	blanco y verde, con todos sus accesorios. Instalación y suministro de salida Eléctrica regulada en cable eléctrico THWN No. 12 triplex en color rojo, blanco y verde, con todos sus accesorios.	7	s 53.087,38	s -	0.00	\$0.00
		Instalación y suministro de toma eléctrica doble 15A.		\$ 8.81.5,25	s -		
	4	125 V, normál color Blanca Instalación y suministro de toma electrica doble 15A.	-			0,00	.\$0,00
	5	nstalación y suministro de toma electrica doble 15A. 125 Tierra áislada color naranja.	-	\$ 19,589,44	(\$) →	0,00	\$0,00
17.		CERTIFICACIONES		\$ ~	\$ 9,418.000,00	0,00	\$ 9.418.000,00
	71	Certificación RETIE de acuerdo a normatividad vigente con ente certificador autorizado	1;00	\$ 4:709:000,00	\$ 4,709,000,00	1,00	\$4,709,000,00
	2	Certificación RETILAP de acuerdo a normatividad vigente con ente certificador autorizado	1;00	\$ 4,709 000,00	\$ 4.709.000,00	1,00	\$4,709,000,00
\$\$\$\$\$\$\$\$	602±0.00020 7750/2003						S
		COSTO DIRECTO OBRA			\$ 7.455.426.842,00		7.394.760.559, 00
2000/20028 <b>/</b>	400000	Administración	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t		S 1:491.085.368,00	0,00	\$1.478.952.11
		Imprevistos			S 74,554:268,00	0,00.	573,947.606
		Utilidades			\$ 372,771,342,00 \$ 59,643,415,00	0,00	\$369.738,028 \$59,158.084
Rossicalis i	- - 1000 (1200)	IVA sobre la utilidad					S
A		COSTO TOTAL OBRA			\$ 9.463,481,235,00		9.376.556.388, 81
		AJUSTES DISEÑOS					
	7	Diseños Red de Extinción de Incendios ajustado a NSR 2010	1,00	\$ 12,000,000,00	\$ 12,000.000,00	1,00	\$12,000.000:D
	2	Revisión y ajuste Diseños Eléctricos a Retie actualizado	1,00;	\$ 8.000:000,00	\$ 8,000,000,00	1:00	\$8:000.000;00
	3	Revisión ajuste Diseños Estructura Metálica	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5,000.000,00	1,00	\$5,000,000,00
	4	Diseño estructural lanque de agua subterránea, capacidad aprox. 50m3, cafeteria al aire libre y	1,00	s 5.000.000,00	\$ 5,000:000,00	1, <b>0</b> 0°	\$5,000,000,00
	5	camerino del auditorio Diseño de jardines:	1,00	\$ 1,000,000,00	\$ 1,000,000,00	1,00	51.000.000,00
	6	Diseño de lluminación	1,00	\$ 12,000,000,00	\$ 12,000,000,00	1:00	\$12,000,000,0
		COSTO DISEÑOS		72,300.300,30	\$ 43.000.000,00	0,00	\$ 43.000.000,00
		IVA SOBRE DISEÑOS			\$ 6,880,000,00	0,00	\$ 6,880,000;00
В		COSTO TOTAL DISEÑOS	:		\$ 49.8801000,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 49.880.000,00
		DOTACIÓN EDIFICIO SEPÚLVEDA		ļ			
		MOBILIARIO					
1		PISO 1 ⊮AULAS TIPO A, B Y C					0105 000 000
	1	PUESTO AULA	430,00	\$ 240,000,00	\$ 103.200.000,00	440,00	\$105,600,000, .00
	2.	PUESTO DOCENTE	15,00	5.814.094,00	\$ 12.2*1.410,00	15,00	\$12.211.410,0
	3	SILLA OPERATIVA	15,00	\$ 198,000,00	\$ 2:970,000,00	16,00	\$3.168.000.00
	4	SILLA AULA	430,00	\$ 98:000,00	\$ 42.140.000.00	460;00	\$45,080,000.0
	5	Suministro e instalación de tableros en porcelana still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1,20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor.	15.00	\$:1,200:000,00	\$ 78.000.000,00	15,00	\$18,000.000,0

SUB   No.   LAULAS ESPECIALIZADAS SISTEMAS E	s [3597650)		C	ONDICIONES ACT	UALIZADAS	ACUMULADO E	JECUTADO
PISO 1 - AUJAS ESPECIALIZADAS SISTEMAS   DIDOMAS   DID			TERRORE TERRORETA CONS	VALOR	Berne Krimer Art (Brothern (Corner 2) (Broth (Corner Corne	CANTIDAD	VALOR
TOLOMAS   1	98498			UNITARIO			TOTAL
Personals		IDIOMAS					
Pulsario DOCENTE	1		24.00	\$ 980,000,00	\$ 23,520,000,00	:d 05	\$7.840.000:00
SILLA PUESTO SISTEMAS	<u> </u>					1,00	\$814.094.00
4   SILLA PUESTO SISTEMAS   96.00   \$ 94.00,000   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 9.408,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.200,000,00   \$ 1.2						1,00	\$198.000,00
Sill americana importanda anti reflejo de 4.80 mts de largex x 2,20mts de alto, Mikad en thanco y mitad en cuadricula de 5x5 hase en agiomerado emm de espesor- para aguid de sistemas		SILLA PUESTO SISTEMAS	.96,00	\$ 98,000,00	\$ 9,408,000,00	82,00	\$8,036,000,00
7 SILLAS SALA para salas de estudio 3 PISO 1 - CENTRO DE RECARGA 1 SUperficies en lición de madera teca acabado 1 natural sin esmalle, sobre ángulo 2" x2" x 1/4", pintura 2 SILLAS CARGA 3 PISO 1 - SALA DE DESCANSO 4 PISO 1 - SALA DE DESCANSO 5 SILAS CARGA 5 SILAS CARGA 5 SILAS CARGA 6 SO S S 880.000.00 S S 1.890.000.00 5 S 5.880.000.00 5 S 5.800.000.00 5 S 5.80	Çi	Suministro e instalación de tableros en porcelana still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de allo. Mitad en blanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado 9mm de	ो, <b>00</b>	\$- 1.200. <b>00</b> 0,00	S: 1,200,000,00	1,00	\$1.200:000,00
Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Signature   Sign					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8,00	53.584.000,00
Superficies en listón de madera teca acabado   1 natural sin esamble sobre ángulo 2" x2" x 1/4"   26,00 \$ 1.189,000,00 \$ 5.0914,000,00   1 natural sin esamble sobre ángulo 2" x2" x 1/4"   26,00 \$ 1.189,000,00 \$ 1.890,000,00 \$ 1.890,000,00 \$ 1.890,000,00 \$ 1.890,000,00 \$ 1.800,000,00 \$ 1.800,000,00 \$ 1.800,000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.0000,00 \$ 2.0000,00 \$ 2.0000,00 \$ 2.0000,00 \$ 2.0000,00 \$ 2.0000,	7		32.00	\$ 98,000,00	·	32,00	\$3,136,000,00
2 SILLAS CARGA 4 PISO 1 - SALA DE DESCANSO 5 SOFA INDIVIDUAL 5 SOFA INDIVIDUAL 5 SOFA INDIVIDUAL 6,000 \$ 980,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,000,000 \$ 5,880,0	1	Superficies en listón de madera teca acabado natural sin esmalte sobre ángulo 2" x2" x 1/4".	26,00	\$ 1.189,000,00		8,60	\$10.225.400,0 0
1   SOFA NDUVIDIAL   5.00   \$980.000.00   \$5.880.000.00   \$   \$0.000.00   \$   \$0.000.00   \$   \$   \$0.000.00   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	2	SILLAS CARGA	9,00			9,00	\$1,890,000,00
2   SOFAS COMPLESTO (con capacidad para 2   5.00   \$ 1.400.000,00   \$ 7.000.000,00     3   MESA ESTAR   5.00   \$360.000,00   \$ 1.800.000,00     5   PISO 2 - AULAS TIPO B Y C			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			70190238656665656	gc ppo 277 77
3			6,00	\$		6,00	\$5,880,000,00
1	2		.5,00	\$ 1,400,000,00	\$ 7.000.000,00	5,00	\$7:000.000,00
1 PUESTO DOCENTE	3		5,00	\$ 360,000,00	\$ 1,800,000,00	4,00	\$1,440,000,00
2	7 7 7 4 7	PISO 2 - AULAS TIPO B Y C					6400 640 000
3   SILLA OPERATIVA   15,00   \$ 198.000,00   \$ 2.970,000,00   1     4   SILLA AULA   542,00   \$ 98,000,00   \$ 53,116,000,00   55     Suministro e instalación de tableros en porcelana sitil americana importada anti reflejo de 4,80 mts de lango x 1,20mts de alto. Mitad en bilanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aplomerado 9mm de espesor. para aula de sistemas   15,00   \$ 1,200,000,00   \$ 18,000,000,00     1   PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4   8,00   \$ 980,000,00   \$ 7,840,000,00     2   PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4   8,00   \$ 980,000,00   \$ 7,200,000,00     3   SILLA OPERATIVA   1,00   \$ 720,000,00   \$ 720,000,00     4   SILLA PUESTO SISTEMAS   32,00   \$ 98,000,00   \$ 198,000,00   \$ 3 18,000,00     5   Suministro e instalación de tableros en porcelana sitil americana importada anti reflejo de 4,80 mts de largo x 1,20mts de alto. Mitad en bilarco y mitad en cuadricula de 5x5 base en apjoinerado 9mm de espesor - para aula de sistemas   1,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00   \$ 1,200,000,00		PUESTO AULA	542,00	\$ 240,000,00	S 130,080,000,00	536,00	\$128.640.000, 00
3 SILLA OPERATIVA 15,00 \$ 198,000,00 \$ 2,970,000,00 1 4 SILLA AULA 542,00 \$ 98,000,00 \$ 53,116,000,00 55  Suministro e instalación de tableros en porcelana stilí americana importada anti reflejo de 4,80 mts de lango x 1,20mts de alto. Mitad en bilanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aplomerado 9mm de espesor- para aula de sistemas  PIESTO SISTEMAS (con capacidad para 4 8,00 \$ 980,000,00 \$ 7,840,000,00 personas)  PUESTO DOCENTE 1,00 \$ 720,000,00 \$ 720,000,00 personas)  PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4 8,00 \$ 980,000,00 \$ 720,000,00 personas)  PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 4 8,00 \$ 980,000,00 \$ 720,000,00 personas)  SILLA OPERATIVA 1,00 \$ 798,000,00 \$ 720,000,00 personas stilí americana importada anti reflejo de 4,80 mis de largo x 1,20mts de alto. Mitad en bilarco y mitad en cuadricula de 5x5 base en apjomerado 9mm de espesor - para aula de sistemas  MESAS SALA (modulares) para sala de estudio 8,00 \$ 448,000,00 \$ 3,358,000,00 personas)  SILLAS SALA pera sala de estudio 32,00 \$ 98,000,00 \$ 3,358,000,00 personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas personas person	2	PUESTO DOCENTE	15,00	\$ 814.094.00	\$ 12.211,410,00		512.211.410.0
4   SILLA ÀULA   .542,00   \$ 98,000,00   \$ 53,118,000,00   55	+-3			1		15,00 15,00	.0. \$2,970:000,00
Suministro e instalación de tableros en porcelana stilf americana importada anti reflejo de 4,80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en bianco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aplomerado 9mm de espesor. para auta de sistemas   1	+		·			19,00.	\$52,528,000,0
Still americana importada anti reflejo de 4,80 mts de largo x 1,20mts de alto, Mitad en blanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado grim de espesor, para aula de sistemas   1	4		-542;00	.\$. 90,000.80	\$ 53:116.000,00	536,00	0
DIOMAS	.5	still americana importada anti rellejo de 4,80 mts de largo x 1,20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor, para aula de sistemas	15,00	\$: 1.200.000;00	\$ 18,000,000,00	15 <u>;</u> 60-	\$18,000.000,0. 0
PUESTO DOCENTE	<u></u>	IDIOMAS					
2	1		8,00	\$ 980,000,00	\$ 7,840,000,00	8:00	\$7,840,000,00
4   SILLA PUESTO SISTEMAS   32,00   \$ 98,000,00   \$ 3,136,000,00   3	2	PUESTO DOCENTE	1,00	\$.720.000,00	\$ 720,000,00	0,00	\$0,00
Summistro e instalación de tableros en porcetana still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitád en blarico y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor - para aula de sistemas   1,00						0,00	\$0,00
Still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1,20mts de alto. Mitad en blarico y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado 9mm de espesor para auta de sistemas	4		32,00	5 98.000,00	\$ · 3.136,000,00	32,00	\$3,136,000,00.
6 MESAS SALA (modulares) para sala de estudio 8,00 \$ 448,000,00 \$ 3,584,000,00 1   7 SILLAS SALA para sala de estudio 32,00 \$ 98,000,00 \$ 3,136,000,00 4   7 PISO 2 - CENTRO DE RECARGA 11,00 \$ 320,000,00 \$ 3,520,000,00   2 SILLAS CARGA 9,00 \$ 2,210,000,00 \$ 1,890,000,00   8 PISO 2 - SALA DE DESCANSO	5	still americana importada anti reflejo de 4.80 mts de largo x 1.20mts de alto. Mitad en blanco y mitad en cuadricula de 5x5 base en aglomerado emm de	1,00	\$ 1,200.000,00	\$ 1.200,000;00	7,00	\$1,200.000,00
7 PISO 2 - CENTRO DE RECARGA 1 SUPERFIÇIES CARGA 1 1,00 \$ 320.000,00 \$ 3.520.000,00 \$ 2 SILLAS CARGA 2 SILLAS CARGA 3 9,00 \$ 210.000,00 \$ 1.890.000,00 \$ 1.890.000,00 \$ 1.890.000,00 \$ 1 SOFA INDIVIDUAL 3 SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas) 3 MESA ESTAR 5,00 \$ 380.000,00 \$ 7,000,000,00 \$ 7,000,000,00 \$ \$ CAFETERIA 4 Parasoles 5 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.000,00 \$ - \$ 530.00	6	MESAS SALA (modulares) para sala de estudio	8,00	\$ 448,000,00	S 3.584.000.00	10,00	\$4.480,000,00
1 SUPERFICIES CARGA 11,00 \$ 320,000,00 \$ 3,520,000,00   2 SILLAS CARGA 9,00 \$ 210,000,00 \$ 1,890,000,00   8 PISO 2 - SALA DE DESCANSO   1 SOFA INDIVIDUAL 6,00 \$ 980,000,00 \$ 5,880,000,00   2 SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas)   3 MESA ESTAR 5,00 \$ 380,000,00 \$ 7,000,000,00   9 CAFETERIA   1 Parasoles - \$ 630,000,00 \$ 5 - (	7	SILLAS SALA para sala de estudio	32,00	\$ 98,000,00	\$ 3.136,000,00	40.00	\$3.920.000,00
2   SILLAS CARGA   9,00   S 210.000,00   S 1.890.000,00     8   PISO 2 - SALA DE DESCANSO     1   SOFA INDIVIDUAL   6,00   S 980.000,00   S 5.880.000,00     2   PISO 2 - SALA DE DESCANSO     3   SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas)     3   MESA ESTAR   5,00   S 380.000,00   S 1.800.000,00     9   CAFETERIA   5 0   S 380.000,00   S -     1   Parasoles   -   S 630.000,00   S -     2   Sillas Parasoles   -   S 190.000,00   S -     3   CAFETERIA   -   S 190.000,00   S -     4   Parasoles   -   S 190.000,00   S -     5   SILLAS CARGA   9,00   S 1.890.000,00     6   S   S   S   S   S   S   S   S   S	1 1		11 00	\$ 320 000 00	\$ 3.520,000,00	8,65	\$2,768,000.00
8         PISO 2 - SALA DE DESCANSO           1         SOFA INDIVIDUAL         5,00         \$ 980,000,00         \$ 5.880,000,00           2         SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2 personas)         5,00         \$ 1,400,000,00         \$ 7,000,000,00           3         MESA ESTAR         5,00         \$ 360,000,00         \$ 1,800,000,00           9         CAFETERIA         \$ 630,000,00         \$ -           1         Parasoles         \$ 630,000,00         \$ -           2         Sillas Parasoles         \$ 190,000,000         \$ -	***					9,00	\$1,890,000,00
2   SOFAS COMPUESTO (con capacidad para 2   5,00   \$ 1,400,000,00   \$ 7,000,000,00     3   MESA ESTAR   5,00   \$ 360,000,00   \$ 1,800,000,00     9   CAFETERIA		PISO 2 - SALA DE DESCANSO		<del>                                     </del>			ANYWER STOR
2   personas    5,00   \$ 1,400,000,00   \$ 7,000,000,00       3   MESA ESTAR   5,00   \$ 380,000,00   \$ 1,800,000,00       9   CAFETERIA	1.1.		6,00	\$ 980,000,00	\$ 5.880,000,00	6,00	\$5,880,000,00
3 MESA ESTAR   5.00 \$.380.000,00 \$ 1.800.000,00   9   CAFETERIA	2	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	5,00	\$. 1,400,000,00	\$ 7,000,000,00	5,00	\$7,000:000.00
1 Parasoles - \$630.000,00 \$ - ( 2 Sillas Parasoles - \$190,000,00 \$ - (	3		5,00	\$.360.000,00	S 1,800,000,00	4,00	\$1,440,000,00
2 Sillas Parasoles - \$ 190,000,00 \$ -				5[75](658-658) TJ-66		0,00	\$0,00
NOT THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPER						0,00	\$0,00
3   Mesas para cafeteria.   -   \$.480,000,00   \$ -	1 3	Mesas para caleteria.	-	\$ 480,000,00	<u> </u>	0,00	50,00
4 Sillas cafeteria - \$ 190.000,00 \$ -		Sillas cafeteria	+			-0,00	\$0,00
	ļ	······································	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			0,00	\$0,00
1 LOCKER (cuerpos por 3 unidades cada uno para 370,00 \$ 406,450,00 \$ 150,386,500,00 3	1		370,00	\$ 406,450,00	\$ 150,386,500,00	357,00	\$145,102.650 00
11 AUDITORIO		AUDITORIO	1.439.11.1.1399	F. P. J. Chill. (4)		0,00	\$0,00
Silleteria auditorio (SILLA TEATRO GOLDEN: 104 00 S 433 250 00 S 45 058 000 00	1		<b>10</b> 4.00	\$ 433,250.00			\$50,690,250,0
Ref. 115339 de Metalmuebles y-Gla, Ltda:)						117,00 6,00	0, \$5.508.000 \$5.508

KONTON (CONTON	ÎTE M	PESCRIPCIÓN	C	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACUMULADO			SJECUTADO	
SUB			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
	3	Silla interlocutora	9,00	\$ 98,000,00	\$ 882,000,00	9,00	\$882,000;00	
	4	Atril Oratorio	1,00	\$ 1,866,910,00	S 1.866.910.00	0.00:	\$0,00	
	5	Mueble proyector	1,00	\$ 1,140,000,00	\$ 1.140.000,00	0:00	\$0,00	
		Puesto de atención al publico		\$ 3,934,240,00	0.00	1,00	\$3,934,240,00	
		Pentallas frontales de 1400x400 sistemas		\$ 2,232,000,00	0,00	1,00	\$2,232,000,00	
		Pantallas laterales de internet de 400x400		\$ 134:400:00	0,00	34,00	\$4.569.600.00	
		ajuste diseños sillas auditorio según referencia golden 115339 de metal muebles		5. 33.550,00	:0,00	117,00	\$3.925,350,00	
		marquillas sillas auditorio		\$ 8,000,00.	0,00	117,00	\$936.000,00	
		adecuacion tableros por muro en split		\$ 150,000,00	0,00	5,00	\$750,000,00	
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 6 personas)		\$ 1,830,000,00	\$ -	3;00	\$5,490,000,00	
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 8 . personas).		\$:2,440.000,00	\$ -	2:00	\$4,880,000.00	
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para5 personas)		\$ 1.525,000,00	\$ -	7,00	\$10,675,000.0 0	
		PUESTO SISTEMAS (con capacidad para 1 personas)		\$ 305,000,00	\$	1,00	\$305,000,00	
		COSTO MOBILIARIO			\$ 728,988,324,00	0;00	\$ 729.086.404,0 0	
***************************************		IVA MOBILIARIO			S 116.638:132,00		\$116.653.825	
c		COSTO TOTAL MOBILIARIO			\$ 845,626,456,00		\$ 845.740.228,6 4	
A		COSTO TOTAL OBRA			\$ 9.453,481.235,00		\$ 9:376.556.388, 81	
В		COSTO TOTAL DISEÑOS			\$ 49.880.000,00		\$ 49,880,000,00	
c		COSTO TOTAL MOBILIARIO		And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	\$ 845,626,456,00		\$ 845.740.228,6 4	
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$ 10.348.987.691,00		\$ 10.272,176.61 7.45	

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El Contratista cumplió con el objeto del contrato y no presentó multas ni sanciones con la entidad.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de agosto de 2017, a solicitud del interesado.

Dra. MONICA URREGO DAVID

Jefe de División de Contratación y Adquisiciones
Universidad Militar Nueva Granada

Elaboro Liz Mercodes Benavides Parra S.E. Revisada: Dirección Proyecto Campus Cajica



## FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



## **DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Los abajo Firmantes CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA Y JAIME JOSE BARRIOS REDONDO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, JUAN CARLOS TORO GUERRA E INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S e Integrantes del CONSORCIO LA FE para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 para CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". manifestamos bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos* ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

- 1. Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
  - Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
- 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
  - Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
- 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: itoroguerra@yahoo.com



estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Atentamente,

Firmas:

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC 71.372.859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

Integrante del Consorcio

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

Integrante del Consorcio

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NT. 830.031.937-1

R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC 73006077 de Cartagena, Bolívar

Persona Jurídica

Integrante del Consorcio

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

Representante Legal del Consorcio

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA
SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO,
CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS,
SANCIONES, DECLARATORIAS DE
INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL
CONTRATISTA IMPUESTAS

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_\_\_(en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,

**JUÁN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Persona Natural

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto X (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_\_\_(en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente.

**CARLOS ALBERTOTORRES MONTERO** 

CC 71372859 de Medellín, Antioquia

Persona Natural

Integrante del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto \_\_\_\_\_ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento X (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,

INVÉRSIONES GRÁNDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT.\830.0\31.937-1

R.L. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO C.C No. 73006077 de Cartagena, Bolívar Persona Jurídica

Integrante del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



## DECLARACION DE NO MULTAS NI SANCIONES

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, Manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que ni el CONSORCIO que represento ni los suscrito nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderá por los daños y perjuicios que se causen.

Que ni el CONSORCIO que represento, ni los suscrito, nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, ni los socios, ni tampoco el CONSORCIO que represento.

**JUAN CARLOS TORO GUERRA** 

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATRIZ Y EQUIPO DE TRABAJO

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com



Valledupar, diciembre 01 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Yo, JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.135.343 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación del CONSORCIO LA FE, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré a cabalidad El detalle y descripción del objeto, alcance, etapas del contrato, duración de cada etapa, obligaciones, actividades, productos, valor y forma de pago de cada etapa, sus características y condiciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO -MATRIZ DE RIESGOS que forma parte integral de los presentes Términos de Referencia.

De igual forma En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, tendré disponible en la ejecución, el personal profesional y técnico, requerido y necesario para ejecutar las diferentes actividades del contrato, respecto a los requisitos de orden técnico y demás documentos referentes.

JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC 5.135.343 de Valledupar, Cesar

Integrante y Representante Legal del CONSORCIO LA FE

Dirección: Barrió el Cerrito Diagonal 16 bis A No 24-62

Correo electrónico: jtoroguerra@yahoo.com